

TOMO II

Ministerio de Seguridad

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Ministerio de Turismo y Las Culturas

Ministerio de Salud

Ministerio de Deportes



JURISDICCION 15

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO

Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios

Programa N° 16: Mantenimiento de Edificios de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 12: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 17: Policía de la Provincia de San Luis

Programa N° 18: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

Programa n° 19: Departamento Lucha Contra el Narcotráfico

Unidad Ejecutora N° 13: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 20: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 21: Complejo Penitenciario Pampas de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA PROTECCION CIVIL Y CIUDADANIA

Programa N° 22: Seguridad y Protección Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 23: Prevención y Educación Vial

Subprograma N° 01: Administración Centralizada de Infracciones de Transito

Subprograma N° 02: Emisión de CIPE y Licencias de Conducir

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 24: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA INNOVACION TECNOLOGICA

Programa N° 25: Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

La política que seguirá el Ministerio de Seguridad para el año 2015, se reflejará en acciones destinadas a la prevención y resguardo de la seguridad pública en el ámbito de la Provincia de San Luis, a fin de garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales de todos los habitantes de nuestra Provincia.

La mejora en la eficiencia y eficacia en materia de seguridad se concretará a través de:

Tecnología

Se continuará con la política de realizar fuertes inversiones en tecnología al servicio de la seguridad, es por esto que se planea adquirir 100 nuevas cámaras que ampliarán el Sistema de Video Vigilancia. Asimismo se prevé comprar 2 nuevos drones de seguridad para ser utilizados en operativos de diferente índole, con lo que se llegará a contar con 5 equipos en total.

Plan Tu Barrio Seguro

Por pedido de los vecinos se dará continuidad al Plan Tu Barrio Seguro, adquiriendo e instalando nuevas alarmas vecinales en diferentes barrios de la Provincia. Este plan consiste en dispositivos de seguridad entre vecinos que brindan protección mediante acciones disuasivas de luces y sirenas. Concretamente el sistema consiste en equipos de alarmas con luces colocados en postes de luz en las calles. Los usuarios poseen un control remoto con la posibilidad de activar la alarma y el sistema de luces en momentos críticos de peligro enviando en simultaneo un aviso al Centro de Operaciones 911 de la Policía de la Provincia desde donde son monitoreadas.

Plan Conociendo a Quien me Cuida

Se llevarán adelante nuevas reuniones del Plan "Conociendo a Quien Me Cuida" - El mismo se trata de reuniones que tienen como finalidad la de escuchar a los vecinos que concurren, quienes plantean algunas situaciones de inseguridad o de hechos delictivos que hubieren aquejado al barrio, lo cual nos permite como Ministerio y en su caso a la Policía de la Provincia articular estrategias preventivas.

Sistema 911

Se pondrá en marcha el nuevo sistema de emergencia (911), esto permitirá no solo mejorar lo utilizado actualmente, sino incorporar nuevas funcionalidades. Este sistema tiene como objetivo integrar todos los recursos con que cuenta el estado provincial dedicados a la Seguridad Pública, brindando una respuesta inmediata ante Situaciones de emergencia.

Tobillera Electrónica

Se proyecta la compra de tobilleras electrónicas para monitoreo mediante GPS de arrestos domiciliarios y supervisión remota de personas en libertad condicional o no procesadas, con salidas transitorias, condenados próximos a cumplir el tiempo de pena, por violencia familiar, condenados de buena conducta, condenados internados en centros hospitalarios y condenados con niños a cargo.

Con este proyecto se pretende liberar a la policía del control de estas personas la que pasaría a ocuparse netamente en la prevención. Por otro lado estas tobilleras permitirán bajar el gasto en horas hombre, patrulleros e insumos para el control de detenidos, las que además de un ahorro efectivo descongestionarían también los lugares de detención.

Además de lo mencionado, dichas tobilleras podrían utilizarse para el control electrónico de personas acusadas de violencia familiar. Por lo general, ante casos de violencia doméstica, la justicia le impone al agresor una medida de restricción para que no se acerque a su familia.

El problema radica en que muchas veces esa orden no se respeta. Con la pulsera electrónica, la Policía podrá saber durante todo el día y en tiempo real la ubicación del agresor y detectar en forma rápida una violación del perímetro de movimiento establecido judicialmente.

Seguridad Vial

Se implementará un sistema informático para el registro, gestión y seguimiento de toda acta de infracción constatada a través de la Asistente Personal Digital (PDA), construyendo una base de antecedentes de infractores, y permitiendo el intercambio con otros organismos.

Con este proyecto se espera el efecto de simplificar, acelerar y transparentar el proceso de labrado de infracciones de tránsito, optimizar el manejo de la información, evitando la evasión al momento de renovar licencias de conducir, transferencia de vehículos, cambio de radicación, etc.

Este sistema implica un servicio integral de procesamiento y gestión de las infracciones de tránsito, captura digital de las mismas, y la sistematización del procedimiento administrativo ante la Unidad de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito.

Departamento de Lucha contra el Narcotráfico

Comenzará su operatividad el Departamento de Lucha contra el Narcotráfico, que permitirá sin dudas administrar y maximizar sus recursos asignados anualmente, el primer paso de jerarquización fue la refacción del edificio de toxicomanía, creando un ambiente de trabajo acorde a las necesidades del trabajo, con elementos de informática específicos necesarios para las tareas, con una sala de capacitación y reunión, reacondicionamiento de los caniles.

Es importante contar con un departamento exclusivamente destinado a atacar el comercio y narcomenudeo de sustancias ilegales, puesto que ello es un flagelo que ataca particularmente a menores y adolescentes creando en ellos la adicción a las mismas y que un número importante terminan cometiendo ilícitos de diferente índole a fin de adquirir dinero para la compra de sustancias ilegales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 26: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				
15			MINISTERIO DE SEGURIDAD	808.352.418
	10	01-01	Ministerio de Seguridad Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio	10.448.010 10.448.010
	11	01-02	Programa Seguridad y Planeamiento Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios	12.692.334 692.334
		16	Mantenimiento de Edificios de Seguridad	12.000.000
	12		Policía de la Provincia	594.940.615
		17	Policía de la Provincia de San Luis	583.631.795
		18	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	7.558.820
		19	Departamento Lucha Contra el Narcotráfico	3.750.000
	13		Servicio Penitenciario Provincial	120.930.662
		20	Seguridad y Rehabilitación	109.230.662
		21	Complejo Penitenciario Pampa de las Salinas	11.700.000
	14		Programa Protección Civil y Ciudadana	15.045.486
		22	Seguridad y Protección Comunitaria	15.045.486
	15		Programa Seguridad Vial	5.785.582
		23	Seguridad y Educación Vial	1.199.582
		01	Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito	3.946.000
		02	Emisión de CIPE y Licencia de Conducir	640.000
	16		Programa San Luis Solidario	4.587.557
		24	Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	4.587.557
	17		Programa Innovación Tecnológica	43.922.172
		25	Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad	43.922.172

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>9.747.010</i>	<i>9.747.010</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>73.000</i>	<i>73.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>428.000</i>	<i>428.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
TOTAL	10.448.010	10.448.010

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Seguridad y Planeamiento

Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Planificación y
Gestión de Proyectos Prioritarios

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	642.834	642.834
2- Bienes de Consumo	13.500	13.500
3- Servicios No Personales	36.000	36.000
TOTAL	692.334	692.334

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Seguridad y Planeamiento

Programa Nº 16: Mantenimiento de Edificios de Seguridad

Este Programa tiene como objetivo, reforzar la construcción y/o mejoramiento de los edificios perteneciente a las fuerzas de seguridad en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de Edificios de Seguridad	12.000.000
TOTAL		12.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	12.000.000	12.000.000
TOTAL	12.000.000	12.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Policía de la Provincia

Programa N° 17: Policía de la Provincia de San Luis

La Misión de la Policía de la Provincia de San Luis será la de lograr una sociedad más segura, disminuyendo aún más los hechos delictivos y logrando esclarecer un mayor porcentaje de hechos cometidos contra las personas y los bienes. Para cumplir con estas metas es primordial continuar y acentuar los procedimientos de prevención utilizando eficientemente todos los recursos tecnológicos (cámaras de seguridad, móviles policiales, equipos de comunicación, etc.) con los que cuenta la Institución y que logran un efecto disuasivo.

Para llevar a cabo este cometido se adquirirá nuevos vehículos, se dotará al personal y a toda la Institución de armamento y nuevas tecnologías, como así también capacitar al personal permanentemente, para prestar un servicio más efectivo y eficiente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra la propiedad (hurtos y robos).</i>	<i>% de disminución</i>	<i>25%</i>	<i>Anual</i>
<i>Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra las personas (lesiones y homicidios).</i>	<i>% de disminución</i>	<i>60%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra la propiedad.</i>	<i>% del índice promedio de esclarecimientos</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra de las personas.</i>	<i>% del índice promedio de esclarecimientos</i>	<i>70%</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- *Porcentaje de Aumento de Delitos Contra la Propiedad Esclarecidos Año 2015 con Respecto a los Delitos Contra la Propiedad Esclarecidos Año 2015.*
- 2- *Porcentaje de Aumento de Delitos Contra de las Personas Esclarecidos Año 2015 con Respecto a los Delitos Contra de las Personas Esclarecidos Año 2014*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>528.514.930</i>	<i>528.514.930</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>15.000.000</i>	<i>15.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.500.000</i>	<i>4.500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>32.456.865</i>	<i>32.456.865</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>3.160.000</i>	<i>3.160.000</i>
TOTAL	583.631.795	583.631.795

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Policía de la Provincia

Programa N° 18: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

La misión específica de la Policía Caminera, es la de brindar seguridad en nuestras rutas y caminos; controlar el ingreso y egreso de vehículos en nuestros puestos fronterizos y ofrecer un servicio eficiente en la prevención de accidentes.

Acciones a Realizar

Para ello, se agudizarán los controles de seguridad vial en nuestras rutas, caminos y puestos fronterizos. Se continuará con los operativos de control vehicular, con equipamiento de última tecnología (cinemómetros, decibelímetros, alcoholímetros y escáner portátil).

Se reforzarán los controles con el objetivo de preservar la fauna autóctona mediante operativos, tendientes a disminuir la caza furtiva.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Prevención de accidentes de tránsito.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Prevención de incendios forestales.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>60%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cuidado de la fauna autóctona.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>75%</i>	<i>Anual</i>
<i>Incremento en controles vehiculares.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>80%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.674.800</i>	<i>2.674.800</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.320.020</i>	<i>1.320.020</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.564.000</i>	<i>3.564.000</i>
TOTAL	7.558.820	7.558.820

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Policía de la Provincia

Programa N° 19: Departamento Lucha Contra el Narcotráfico

Este Programa tendrá como misión actuar como organismo técnico y operativo especializado en la Lucha Contra el Narcotráfico y en la prevención de las conductas ilícitas de infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes en todas sus manifestaciones. Será un órgano asesor y ejecutor en la diagramación e implementación de los planes preventivos inherentes al uso indebido de drogas y como órgano operativo en todos los hechos delictivos de esa especialidad planificando y ejecutando lo que fuera menester para impedir actividades propias de esta clase de delitos, el ámbito de su jurisdicción será extensible a todo el territorio de la Provincia de San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
4- Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000
TOTAL	3.750.000	3.750.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 20: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial, fundado en:

La custodia y guarda de internos procesados

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario. De la misma manera debe disponerse de la existencia de vehículos adecuados para el traslado de detenidos, ya sea por condiciones de habitabilidad y mecánicas, implicando ello el transporte seguro del detenido y custodia, no siendo esta situación una cuestión afligente para el interno, con pleno respeto a los derechos humanos. A tal fin se ha incrementado el requerimiento de partida para bienes de consumo, teniendo en cuenta no solo el incremento de la población penal sino también las reparaciones edilicias efectuadas, realizándose en la actualidad y las que se concretarán en el periodo 2014/15.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejo Penitenciario, debiendo contar con:

Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF – VLU), para el funcionamiento de la comunicación interna y externa.

Implementación de un Sistema de Seguridad de Cierre Centralizado de Puertas de Celda, que nos permite minimizar el riesgo, permitiendo un mayor control de la población penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control, que permita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario e incorporación de un sistema de alarmas que permita la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.

Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines equipos específicos el Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (Cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti - punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley 24.660), conforme a un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Talleres de Oficio Penitenciarios Reinserción Social

Este Proyecto Tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>338</i>	<i>Anual</i>
<i>Aumentar la asistencia de internos a los talleres. 150 int.</i>	<i>50 % de Aumento de Internos</i>	<i>%50</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- *Porcentaje de Aumento de Internos Asistentes a Talleres Año 2015 con Respecto a los Internos Asistentes a Talleres Año 2014.*

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Talleres de Oficio Penitenciarios Reinserción Social</i>	<i>1.900.000</i>
TOTAL		1.900.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
<i>1- Personal</i>	<i>95.030.662</i>	<i>95.030.662</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>8.900.000</i>	<i>8.900.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.600.000</i>	<i>3.600.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	109.230.662	108.230.662	1.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 21: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento.

Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas

El nuevo complejo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la planificación del orden y de la seguridad de las personas alojadas por diferentes causas y el mantenimiento de la seguridad perimetral.

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, forma parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria brinda asistencia médica integral, la cual consta de consultas médicas y tratamientos prescriptos.

Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley 24.660). Conforme a un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta y que abarca los periodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.)

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>236</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>7.000.000</i>	<i>7.000.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.000.000</i>	<i>3.100.000</i>	<i>900.000</i>
TOTAL	11.700.000	10.800.000	900.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Protección Civil y Ciudadana

Programa Nº 22: Seguridad y Protección Comunitaria

El Programa de Protección Civil y Ciudadana, se encuentra afectado a la custodia de edificios públicos, establecimientos educacionales, edificios dependiente del Ministerios de Salud, cuya finalidad es la protección de quienes cumplen funciones en los establecimientos mencionados, en control de quienes ingresan y egresan de los mismos, como así de los muebles que en su interior poseen; edificios estos que en el año 2014, se han incrementado inaugurándose escuelas y centro de salud, ya que la política del Gobierno de la Provincia de San Luis, en infraestructura es el bienestar de los ciudadanos.

Que el Programa, lleva diariamente cursos de capacitación con personal especializados de acuerdo a la temática a tratar, si bien el rol de nuestra función es ser un colaborador de la seguridad, y que permita evitar la existencia de hechos delictivos, tiene también como meta la convivencia, el respecto a los seres humanos, el trato diario con el alumnado, la prevención de intoxicaciones, la detención de consumo de estupefacientes y del mal trato de género.

Se prevé capacitaciones en:

Prestación de primeros auxilios.

Prestación de servicios ante posibles partos.

Transito público- normas básicas.

Protocolos a seguir ante hechos de violencia de género-maltrato de menores.

Atención al público.

Curso para detección temprana de adicciones.

El Programa es un colaborador permanente de la seguridad (Policía), para disminuir el índice delictivo, razón está por la que cada Jefe de Área Departamental, está en contacto permanente con los Jefes de las diversas dependencias policiales que por jurisdicción le comprende, para colaborar en operativos de seguridad especialmente en lo de control vehicular y recorridas por zonas urbanas.

El Programa participa en los eventos que organizan Institucionales Sociales, Municipios, y los a nivel Gubernamental tales como Dakar, Tour de Ciclismo, Carnaval de Río en Potrero de los Funes, Operativo Verano en los circuitos turísticos, Festividades Religiosas del Señor de la Quebrada y Señor de Renca, Competencias Automovilísticas en los circuitos Potrero de los Funes y Rosendo Hernández, y todo otro tipo de evento de gran concentración, donde se deba priorizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, no solo de esta Provincia sino de aquellos que turísticamente o laboralmente nos visitan.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación permanente del personal a través de las institucionales públicas (Defensa Civil, Seguridad Vial, Policía de la Provincia).	Personas	1000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Seguridad y Protección Comunitaria	11.553.149
TOTAL		11.553.149

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.492.337</i>	<i>3.492.337</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.025.000</i>	<i>2.025.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>643.135</i>	<i>643.135</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>8.885.014</i>	<i>8.885.014</i>
TOTAL	15.045.486	15.045.486

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Seguridad Vial****Programa N° 23: Prevención y Educación Vial**

El Programa Prevención y Educación Vial, lleva a cabo actividades relacionadas con la Educación Vial tales como capacitaciones dirigidas a establecimientos educativos y al público en general realizadas por personal del Cuerpo Vial (cuerpo creado en el año 2012 y que en la actualidad cuenta con 30 personas capacitadas en normas de tránsito). Tiene a su cargo además la emisión de la CIPE (cedula identidad provincial electrónica) y de la Licencia de Conducir provincial, el REPAT (registro provincial de antecedentes de tránsito) y la Unidad de Juzgamiento y Contravenciones de Tránsito, estas actividades se realizan en el marco de la Ley provincial de tránsito. Pretendiendo dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en la Provincia, como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Incorporación de radares de velocidad.	Equipos	4	Anual
Campaña de concientización vial.	Campañas	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	659.582	659.582
2- Bienes de Consumo	135.000	135.000
3- Servicios No Personales	135.000	135.000
4- Bienes de Uso	270.000	270.000
TOTAL	1.199.582	1.199.582

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Seguridad Vial

Programa N° 23: Prevención y Educación Vial

**Subprograma N° 01: Administración Centralizada de Infracciones de
Tránsito**

La Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, es un organismo creado en Abril del año 2011, mediante Decreto N° 808-MS-2011, con el fin de contar con una autoridad provincial que desempeñe el nuevo rol sancionatorio previsto en la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008.

En la actualidad esta unidad de juzgamiento está en proceso de implementación de un sistema integral de infracciones de tránsito y licencia de conducir por puntos, este sistema está encaminado a ejecutar de una manera más eficiente la función de prevención de accidentes de tránsito, efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, digitalizar dicha base de datos, además de administrar el sistema de puntos aplicado a la licencia de conducir o conocido también como scoring.

En la actualidad la Policía Caminera cuenta con 24 puestos de control a los que hay que sumarle los operativos de control vehicular realizados por la Policía de Tránsito.

Se pretende con el mismo, una proyección continua y sostenida en el tiempo, siempre conforme a las necesidades de la Provincia a fin de mejorar los niveles de seguridad vial, promover una cultura de respeto a la vida, propiciar el cumplimiento de las normas y la construcción de una Provincia más segura.

Este Programa se ha propuesto articular todas las acciones conducentes a disminuir los riesgos de accidentes de tránsito y promover la cultura de respeto y

cumplimiento a las normas viales, a fin de que ese respeto y cumplimiento se incorporen a las prácticas cotidianas y así poder construir una Provincia más segura.

Este Programa no solo tiene una finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y el promover la cultura del respeto a las normas de seguridad vial, sino también con una finalidad correctiva por medio de la aplicación de una sanción pecuniaria, a fin de que el infractor pueda reverter su accionar y en un futuro no volver a cometer la infracción.

Continuar con las campañas de concientización y educación vial mediante pistas educativas viales, inflables temáticos y simuladores de manejo, cabe informar que ya se cuenta con dicho equipamiento con el que se han realizado una gran cantidad de operativos en toda la Provincia, no solo en establecimientos educativos sino también durante el receso escolar visitando colonias de vacaciones y lugares turísticos, y en fechas especiales tales como día del niño, día del estudiante, San Luis Digital, entre otros.

Los mismos tienen como objetivo trabajar en la educación vial en niños y jóvenes ya que estos son los futuros conductores, creando así conciencia, conocimiento y buenos hábitos de manejo.

Se planea continuar con el plan USA CASCO NO TE MATES ya que nuestra Provincia cuenta con un gran parque motovehicular. A través de este plan se logra concientizar sobre la importancia del uso del casco, premiando con un casco a las personas que cumplan con los requisitos estipulados en dicho plan.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campañas Plan "Usa Casco, No te Mates".	Campañas	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
<i>1- Personal</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>696.000</i>	<i>696.000</i>	
TOTAL	3.946.000	946.000	3.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Seguridad Vial

Programa N° 23: Prevención y Educación Vial

Subprograma N° 02: Emisión de CIPE y Licencia de Conducir

El área Cedula de Identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir es una dependencia perteneciente al Programa Seguridad Vial creada en diciembre de 2011, mediante Decreto N°22 MRyS. La ley que ampara la creación de este organismo es la N° V-0698-2009, denominada Ley de Cedula de Identidad Provincial Electrónica.

Con el proyecto de modificación de ley enviado a la legislatura (que cuenta ya con media sanción de Cámara de Diputados) y que tiene como objeto la aplicación de un sistema de puntos a la licencia de conducir, se establece que la autoridad de aplicación tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones relativas a la gestión, dirección, organización, desarrollo y administración de todos aquellos aspectos referentes a la expedición y confección de la Cedula de Identidad Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC), como así también lo atinente al sistema de puntos, conforme a lo previsto en materia de seguridad vial y firma digital.

Para la correcta aplicación de esta normativa los municipios deben adherirse a la Ley de CIPE y LC Ley N° V-0698-2009, y que estos cuenten con centros fijos de emisión de CIPE y LC con el fin de descentralizar la emisión de la misma.

Es por todo ello que para el próximo año se pretende impulsar la creación de 10 centros fijos en distintas localidades que en la actualidad no cuentan con estos.

Es también una de las prioridades continuar recorriendo el interior con el centro de emisión móvil para cubrir la demanda de los ciudadanos de localidades que no cuentan con estas dependencias y reforzar el servicio en localidades de

mayor demanda, por lo que se planea adquirir más equipos para lograr realizar operativos móviles de manera simultánea en diversos puntos de la Provincia.

Actualmente estamos realizando operativos semanales en distintos puntos de la Provincia, y el objeto es continuar con los mismos, incrementando su capacidad operativa.

Principalmente procuramos lograr que cada ciudadano obtenga su CIPE y LC, simplificando y agilizando la toma de trámites a través de diferentes actividades y medios.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Operativos móviles emisión de CIPE y licencias de conducir.	Operativos	120	Anual
Inauguración centro de emisión de CIPE y licencias de conducir.	Centros de Emisión	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
3- Servicios No Personales	425.000	425.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
TOTAL	640.000	640.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa San Luis Solidario

**Programa Nº 24: Planificación, Organización y Coordinación
del Programa San Luis Solidario**

El Programa San Luis Solidario responde a un paradigma superador de la asistencia en emergencias y se inserta en acciones tendientes al desarrollo de un modelo que potencie la capacidad de intervención local de las comunidades afectadas, fomentando la capacidad de resiliencia frente a la adversidad. Es decir promoviendo acciones en la comunidad que permitan una reacción de crecimiento y expansión frente a una catástrofe.

El uso de metodologías participativas facilita a las comunidades afectadas ser actores del cambio, reconociendo sus propios conocimientos y capacidades, y por ende reduciendo sus vulnerabilidades.

El Gobierno de la Provincia de San Luis adhiere en la práctica de su accionar solidario al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015.

Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, en el que se adoptan los siguientes objetivos estratégicos:

La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastres y la reducción de vulnerabilidad.

La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas.

En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

La gente no cesa de adaptarse a las crisis ni de encontrar soluciones creativas para superarlas, privilegiando los medios de subsistencia y los bienes de los hogares respecto a las soluciones puntuales. Sustentar la capacidad de resiliencia implica mucho más que prestar socorro o mitigar las consecuencias de cada peligro. Los conocimientos, las competencias, la determinación, los medios de subsistencia, la cooperación, el acceso a los recursos y la representación de la comunidad local son factores vitales para que la gente se recupere de los desastres.

Así, San Luis dando muestras reales del compromiso mencionado asistió de diferentes maneras desde su creación a Haití, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y en desastres nacionales brindando ayuda solidaria a la comunidad Qom de Formosa, Villa La Angostura (Neuquén), Bariloche e Ingeniero Jacobassi (Río Negro), Pozo del Tigre (Formosa), El Hoyo (Chubut), La Plata (Buenos Aires), por supuesto atendiendo en forma primaria las emergencias suscitadas dentro del territorio provincial, especialmente incendios forestales.

La visión del Programa es implementar el proyecto "Técnico Básico en Emergencia", tecnicatura con certificaciones internacionales, que permitirá la posibilidad de que puntanos puedan participar en desastres internacionales con el aval de la Organización Mundial de la Salud.

El programa San Luis Solidario dependiente del Ministerio de Seguridad, propone la creación de la tecnicatura "Técnico Básico en Emergencias", para capacitar al personal que trabaja en emergencias en la Provincia, no obstante permitirán el ingreso de la comunidad en general, la formación será gratuita, con examen de ingreso y los egresados recibirán títulos expedidos por organizaciones de nivel internacional.

El objetivo es capacitar a brigadistas, bomberos, médicos, enfermeros profesionales y comunidad en general para lograr un grupo que pueda desempeñarse en desastres mundiales representando a San Luis Solidario.

Mediante un convenio a firmarse entre el programa local y la Fundación EMME, dirigida por el doctor Osvaldo Rois, ex director de la Dirección Nacional de Emergencia Sanitaria, los egresados lograrán títulos con certificación internacional

otorgado por la American Heart Association, el Instituto Americano de Emergencias, American Safety and Health Institute, entre otras instituciones americanas, lo que permitirá participar en zona de desastre amarilla o roja en cualquier lugar del mundo, al estar homologados por la Organización Mundial de la Salud.

Lo primordial es capacitar a un grupo de veinte a veinticinco personas -en una primera etapa-, para que puedan desempeñarse en catástrofes, en emergencias de nivel no sólo, provincial y nacional, sino también internacional. Mostrar que la Provincia de San Luis tiene personal capacitado y con nivel internacional para trabajar en vinculación con los Cascos Blancos, entidad que direcciona el recurso humano en catástrofes mundiales.

Uno de los objetivos fundamentales de la creación del Programa por parte del ejecutivo provincial, es la participación de puntanos en zona de desastre, demostrándose lo profundamente solidario del sanluiseño, que desde siempre actuó en auxilio de los más necesitados cuando fue llamado.

La necesidad primaria para estas intervenciones es la relación con Cascos Blancos, que actúa como verdadero coordinador en la zona devastada, por eso la intensa vinculación con este organismo, participando de toda y cada una de sus capacitaciones, y el segundo requerimiento en estar homologado por la O.M.S., y eso se logra a través de las certificaciones, emitidas por entidades americanas, ese es el objetivo a cumplir, que desde San Luis se pueda dar respuesta a quien lo necesite, sea donde sea la situación de emergencia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar, educar y actualizar a las asociaciones de bomberos voluntarios.	Cursos	50	Trimestral
Sofocar, controlar, atenuar y asistencia en emergencias climáticas (incendios forestales, inundaciones. etc).	Respuestas	100%	Trimestral
Actividades de quemas controladas e inspecciones.	Actividades	50	Trimestral
Asesoramiento a intendencias.	Intendencias	66	Trimestral

Indicadores:

- 1- Cantidad Respuestas a Urgencias Naturales o Antrópicas / Total Urgencias.
- 2- Cantidad de Asesoramiento a Intendencias / Total de Intendencias

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
1- Personal	2.367.557	2.367.557		
2- Bienes de Consumo	430.000	350.000	80.000	
3- Servicios No Personales	720.000	720.000		
4- Bienes de Uso	470.000	270.000		200.000
5.1- Transferencias	600.000	400.000		200.000
TOTAL	4.587.557	4.107.557	80.000	400.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Innovación Tecnológica

**Programa Nº 25: Políticas de Modernización de
Tecnologías de Seguridad**

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, pretendiendo dotar a las fuerzas de seguridad de nuevas herramientas que tengan por objeto lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan en las comunicaciones, la coordinación y el accionar. Como así también brindar información efectiva tanto para la toma de decisiones como para la prevención y el esclarecimiento de hechos dañosos o delictivos.

El Programa administra además el Sistema de Videovigilancia que comprende una extensa red de cámaras distribuidas en toda la Provincia, con centros de control que permiten monitorear y administrar, para ello es necesario contar no solo con el personal de monitoreo y técnico necesario; sino también con elementos de hardware y tecnología para el correcto funcionamiento de los mismos.

En lo que respecta a los centros de control, el Programa también tiene formalizado un contrato con la Cooperativa "Visual Coop", integrada por ex empleados del Plan de Inclusión Social de la Provincia, quienes van a prestar el servicio de monitoreo y videovigilancia en el Centro de Monitoreo de la Ciudad de San Luis, desde donde se monitorea no solo la capital provincial sino también las ciudades de Juana Koslay y La Punta.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia

Actualmente la Provincia cuenta con 246 cámaras dispuestas en diferentes localidades: la Ciudad de San Luis, Potrero de los Funes, Villa Mercedes, Justo Daract, Merlo, Concarán, Carpintería, Juana Koslay, La Punta, San Francisco, Quines y puestos limítrofes más importantes. Las localidades más importantes cuentan con su Centro de Control desde donde se monitorean las mismas, y se prevén ampliaciones, tanto en la cantidad de cámaras con que cuenta el sistema,

como así también de los centros de monitoreo. Se prevee también la actualización continua de todo el sistema.

Uno de los puntos más relevantes es que en el transcurso del año 2015 se duplicará la cantidad de dispositivos instalados en todo el territorio llegando a un total de 436 cámaras de videovigilancia.

Considerando que las cámaras de videovigilancia prestan un servicio esencial de protección a la comunidad y la vital importancia del funcionamiento de estas en pos de la seguridad de la Provincia, al ser un sistema complejo necesita de un mantenimiento dedicado que contemple la parte preventiva y correctiva.

Cámaras en toda la Provincia

El Sistema de Videovigilancia ha tenido excelentes resultados en la disminución efectiva de delitos en zonas de cobertura de las cámaras, a raíz de esto se reciben diariamente pedidos tanto de asociaciones vecinales o grupos de vecinos como también de intendentes solicitando la instalación de cámaras de seguridad en sus zonas de residencia. Asimismo y de acuerdo a la información brindada por el Mapa del Delito de la Policía de la Provincia, es notable la disminución efectiva de los índices delictivos en las zonas de cobertura del sistema, lo que se evidencia en que también los propios encargados de las dependencias policiales soliciten la instalación de más dispositivos en sus zonas de jurisdicción. Por esta razón se prevee una ampliación de la red de cámaras en un número de cien (100) más por año para toda la Provincia.

Prisión Domiciliaria Electrónica

Se proyecta la compra de tobilleras electrónicas para monitoreo mediante GPS de arrestos domiciliarios y supervisión remota de personas en libertad condicional o no procesadas, con salidas transitorias, condenados próximos a cumplir el tiempo de pena, por violencia familiar, condenados de buena conducta, condenados internados en centros hospitalarios y condenados con niños a cargo.

Con este proyecto se pretende liberar a la policía del control de estas personas la que pasaría a ocuparse netamente en la prevención. Por otro lado estas

tobilleras permitirán bajar el gasto en horas hombre, patrulleros e insumos para el control de detenidos, las que además de un ahorro efectivo descongestionarían también los lugares de detención.

Además de lo mencionado, dichas tobilleras podrían utilizarse para el control electrónico de personas acusadas de violencia familiar. Por lo general, ante casos de violencia doméstica, la Justicia le impone al agresor una medida de restricción para que no se acerque a su familia. El problema radica en que muchas veces esa orden no se respeta. Con la pulsera electrónica, la Policía podrá saber durante todo el día y en tiempo real la ubicación del agresor y detectar en forma rápida una violación del perímetro de movimiento establecido judicialmente.

Sistema Integral de Alarmas Vecinales

Se plantea la integración de la sociedad con las políticas de Estado en cuanto a la Seguridad Ciudadana, es por eso que la colaboración de los primeros se torna fundamental a la hora de asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Contribuyendo a la prevención y erradicación de delitos.

Es por la demanda de la población, que se diseñan estrategias y adoptamos medidas asumiendo un compromiso solidario y coordinado entre las instituciones del estado y comunidad organizada.

Este sistema tiene como principales objetivos:

Mejorar la prestación de servicios de seguridad ciudadana a la población en la Provincia de San Luis mediante el Sistema de Alarmas Vecinales.

Mejorar la capacidad operativa policial frente a los problemas de seguridad ciudadana.

Mejorar el nivel de organización y gestión de la seguridad ciudadana.

Las alarmas vecinales son dispositivos de seguridad entre vecinos que brindan protección mediante acciones disuasivas de luces y sirenas.

Concretamente consisten en equipos de alarmas con luces colocados en postes de luz en las calles. Los usuarios poseen un control remoto con la posibilidad de activar la alarma y el sistema de luces en momentos críticos de peligro enviando en simultáneo un aviso al Centro de Operaciones 911 de la Policía de la Provincia desde donde son monitoreadas.

Cooperativas de Seguridad y Vigilancia

Siendo una necesidad actual contar con personal idóneo para las labores de monitoreo, seguimiento e informes del Sistema de Videovigilancia Urbana, es que generamos este proyecto, donde mediante personal calificado perteneciente a Cooperativas de Vigilancia y Seguridad brindarán sus conocimientos para una mejor gestión y manejo del sistema en sí.

Alerta San Luis

El proyecto está integrado por dos innovaciones tecnológicas:

El botón antipático para víctimas de violencia de género (ya en ejecución) y los botones antipático para Smartphone, previéndose una segunda o tercer etapa botones antipático domiciliarios.

En la etapa inicial se pretende proyectar su aplicación en la Ciudad de San Luis, para ampliarlo luego a las Ciudades de Villa Mercedes y Merlo que son Ciudades que ya poseen Centros de Control Operativos desde donde se monitorean las cámaras de seguridad urbanas.

Mediante estos dispositivos se pretende proteger a aquellas mujeres que han denunciado a sus agresores y que han sido excluidos de su hogar o tienen prohibición de acercamiento dictada por un juez.

Este dispositivo consiste en un botón de pánico georreferenciado que les permite a estas mujeres, si lo necesitan, solicitar en pocos segundos ayuda inmediata al Centro de Control Operativo (en la Ciudad de San Luis, sito en el faro de la Sabiduría) o al 911, quienes inmediatamente enviarán la ayuda policial al lugar exacto donde el botón fue accionado.

Sistema de Emergencias 911

Este proyecto tiene por objeto la adquisición de un Sistema de Atención y Tratamiento de Emergencias del tipo 911, incluyendo todo el hardware y software necesario para la prestación del mencionado servicio como así también todos los elementos que resulten necesarios para la instalación del centro de atención.

Comprendiendo los elementos de infraestructura necesarios para la instalación y operación, en óptimas condiciones de seguridad, de la plataforma informática del Sistema de Atención de Emergencias.

El Sistema de Gestión de Emergencias 911 será de tipo modular tanto en hardware como en software, susceptible de ser ampliado mediante el agregado de módulos compactos para sustentar la operación, administración, control de gestión y auditoría, de la totalidad de las prestaciones a brindar por dicho Sistema y las estadísticas necesarias en línea y tiempo real para la gestión integral del Sistema de Gestión de Emergencias para el Gobierno.

Con este Sistema se busca prestar una atención efectiva a los requerimientos de la comunidad en cuanto a eventos de seguridad, urgencias y emergencias relacionados con las entidades que los brindan por medio de un número único de emergencias, el cual se denominará "Centro de Control Operativo Número Único de Emergencias 911, para el Gobierno de la Provincia de San Luis".

Sistema de Seguimiento Vehicular

A través de los dispositivos de AVL (Localización Automática de Vehículos) y un mapa digital se puede conocer a cada momento la ubicación geográfica y velocidad a la que se desplazan los móviles que poseen esta unidad.

En el 2013-2014 se limpió la base de datos, se dieron de baja todos los usuarios del sistema, se normalizó y en la actualidad 250 móviles del Ministerio de Seguridad (incluye a Policía y Bomberos) cuentan con dispositivos de AVL (Localización Automática de Vehículos) instalados.

Modernización de Equipamiento del Sistema Carcelario

Se propone un Sistema Integrado de Tecnología, única en el país de conocimiento de rutina, buscando con plataformas tecnológicas reducir los índices de abusos y denuncias que se producen en los procesos tanto de requisa como de ingreso de visitas al Complejo Penitenciario Provincial. A través de los dispositivos propuestos de pretender tener un control efectivo tanto de la población penitenciaria como de visitas externas con métodos no invasivos.

El proyecto consiste en la activación de un sistema de seguridad (con autonomía de función en manejo de data y abastecimiento eléctrico y control centralizado) compuesto por tecnología de punta.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Incorporación de AVL en vehículos policiales.</i>	<i>Vehículos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Mapa del delito (extensión vecinos en alerta).</i>	<i>Delitos registrados</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de cámaras al sistema de VV urbana a municipios.</i>	<i>Equipos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia.</i>	<i>Puntos de Presencia</i>	<i>420</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de monitoreo electrónico para arrestos domiciliarios.</i>	<i>Equipos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de alarmas vecinales en Bº de la Provincia</i>	<i>Equipos</i>	<i>192</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de delitos o faltas del sistema de video vigilancia urbana</i>	<i>Contravenciones</i>	<i>56</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia	4.900.000
02	Cámaras en Toda la Provincia	15.000.000
03	Prisión Domiciliaria Electrónica	683.600
04	Sistema Integral de Alarmas Vecinales	2.659.000
05	Cooperativas de Seguridad y Vigilancia	3.500.000
06	Alerta San Luis	500.000
07	Sistema de Emergencia 911	3.500.000
08	Sistema de Seguimiento Vehicular	2.000.000
09	Modernización de Equipamiento del Sistema Carcelario	5.300.000
10	Módulo Móvil de Detención de Contrabando de Drogas	4.650.000
TOTAL		42.692.600

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.027.572	1.027.572
2- Bienes de Consumo	700.800	700.800
3- Servicios No Personales	13.491.800	13.491.800
4- Bienes de Uso	28.702.000	28.702.000
TOTAL	43.922.172	43.922.172

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE HACIENDA Y

OBRAS PÚBLICAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Ley de Fomento de Inversiones

Programa Nº 18: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 19: Contabilidad Provincial

Programa Nº 20: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 21: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 22: Aportes Poder Judicial

Subprograma Nº 01: Otros Aportes

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 23: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa Nº 24: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Subprograma Nº 01: Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

Subprograma Nº 02: Servicio Integral de Fiscalización

Unidad Ejecutora Nº 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa Nº 25: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora Nº 15: OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO

Programa Nº 26: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS

Actividad Común Nº 02: Control de los Recursos Públicos

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Nº 27: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 28: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa Nº 29: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Programa Nº 30: Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Subprograma Nº 01: Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA CONTROL DEL GASTO

Actividad Común Nº 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa Nº 31: Provisión de Combustible a Flotas Oficiales

Programa Nº 32: Red de Telefonía Institucional

Programa Nº 33: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 34: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios Deportivos

Programa Nº 35: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 02: Edificios de Salud

Subprograma Nº 03: Edificios Educativos

Programa Nº 36: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora Nº 20: PROYECTO INFORMATICO

Programa Nº 37: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora Nº 21: OFICINA DE CALIDAD

Programa Nº 38: Programa Sistema de Gestión

Unidad Ejecutora Nº 30: PROGRAMA COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA

Programa Nº 39: Coordinación y Política del Area

Unidad Ejecutora Nº 31: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Actividad Común Nº 04: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

Programa Nº 40: Ampliación Red Vial

Programa N° 41: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA DE OBRAS ARQUITECTURA

Actividad Común N° 05: Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos

Programa N° 42: Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras

Programa N° 43: Infraestructura Escolar

Programa N° 44: Infraestructura para la Salud

Programa N° 45: Infraestructura para la Seguridad

Programa N° 46: Infraestructura para Edificios Administrativos

Programa N° 47: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora N° 33: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común N° 06: Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa N° 48: Provisión de Gas Natural

Programa N° 49: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Programa N° 50: Infraestructura de Energías Alternativas

Unidad Ejecutora N° 34: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA

Actividad Común N° 07: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa N° 51: Obras Hídricas

Programa N° 52: Obras de Agua y Cloacas

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Actividad Común N° 08: Coordinación y Ejecución de Obras de Vivienda

Programa N° 53: Construcción de Viviendas e Infraestructura

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial y de planificar y ejecutar las obras definidas por las políticas del Gobierno de la Provincia, las cuales están determinadas mediante la recepción de las necesidades planteadas por los distintos sectores de la comunidad provincial.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

Hacienda

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley de Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

Obras Públicas

Elabora el plan de obras públicas de manera de optimizar al máximo los recursos presupuestarios que se le asignan anualmente, con el fin de cumplimentar en forma óptima las necesidades primordiales de la comunidad provincial en sus dos aspectos fundamentales:

Infraestructura: mediante la realización de obras que fomenten el desarrollo productivo de la Provincia, con la consecuente generación de nuevas fuentes de trabajo, (electricidad, energías alternativas, diques, acueductos, caminos y rutas provinciales).

Calidad de vida de los ciudadanos: atendiendo las necesidades puntuales de cada localidad y realizando las obras primordiales en vivienda, salud, educación, seguridad y servicios de infraestructura básicos. En forma paralela al cumplimiento de estos objetivos principales, se tendrá como premisa fundamental el mejoramiento en el desempeño de las distintas tareas de este Ministerio con el fin de lograr una constante evolución de la calidad de la obra pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
16				Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	6.317.735.577
	10			Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	279.598.074
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	14.608.461
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	9.058.500
			17	Ley de Fomento de Inversiones	243.336.807
			18	Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos	12.594.306
	11			Contaduría General de la Provincia	1.328.400.654
			19	Contabilidad Provincial	7.958.794
			20	Coordinación Fiscal con los Municipios	980.538.077
			21	Autarquía Poder Judicial	143.485.145
			22	Aportes Poder Judicial	170.544.136
			01	Otros Aportes	25.874.502
	12			Tesorería General de la Provincia	3.409.558
			23	Control de Pagos	3.409.558
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	181.053.360
			24	Gestión y Control de los Tributos Provinciales	30.446.619
				Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos	
			01	Tributarios	140.606.741
			02	Servicio Integral de Fiscalización	10.000.000
	14			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	15.695.648
			25	Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	15.695.648
	15			Oficina Presupuesto Público	2.032.553
			26	Elaboración del Presupuesto Publico Provincial y Programación Financiera	2.032.553
	16	02		Programa Finanzas y Recursos	2.017.783
				Control de los Recursos Públicos	2.017.783
	17			Programa Compras y Contrataciones	4.128.771
			27	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	4.128.771
	18			Programa Capital Humano	28.073.455
			28	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	15.608.455
			29	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	2.565.000
			30	Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes	7.800.000
			01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos	2.100.000
	19	03		Programa Control del Gasto	81.752.205
			31	Administración, Control y Ejecución del Gasto	1.872.476
			32	Provisión de Combustible a Flotas Oficiales	41.075.500
				Red de Telefonía Institucional	1.556.770
			33	Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos	29.477.659

		01	Edificios Administrativos	
		02	Dirección Provincial de Ingresos Públicos	
		03	Edificios de Seguridad	
		04	Edificios de Salud	
		05	Edificios de Asistencia Social	
		06	Edificios Culturales	
		07	Edificios Educativos	
		08	Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	
		09	Edificios Aduaneros y de Comercio	
		10	Edificios de Seguridad Penal	
		11	Edificios de Ciencia y Técnica	
		12	Edificios Deportivos	
		13	Edificios de Turismo	
		14	Parques y Plazas Provinciales	
		15	Defensa Civil	
		16	Infraestructura Hídrica	
	34		Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos	599.800
		01	Edificios Administrativos	
		02	Dirección Provincial de Ingresos Públicos	
		03	Edificios de Seguridad	
		04	Edificios de Salud	
		05	Edificios de Asistencia Social	
		06	Edificios Culturales	
		07	Edificios Educativos	
		08	Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	
		09	Edificios Aduaneros y de Comercio	
	35		Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos	3.670.000
		01	Edificios de Seguridad	
		02	Edificios de Salud	
		03	Edificios Educativos	
	36		Centralización de Tasas y Servicios Municipales	3.500.000
20			Proyecto Informático	2.185.350
	37		Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos	2.185.350
21			Oficina de Calidad	325.685
	38		Programa Sistema de Gestión	325.685
30			Programa Coordinación y Seguimiento de la Obra Pública	1.069.842
	39		Seguimiento y Control de la Obra Pública	1.069.842
31			Dirección Provincial de Vialidad	658.586.905
	04		Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales	15.935.705
		40	Ampliación Red Vial	595.888.000
		41	Mantenimiento y Conservación	46.763.200
32			Programa de Obras Arquitectura	959.325.310
	05		Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos	3.915.421
		42	Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras	3.500.000
		43	Infraestructura Escolar	285.546.576
		44	Infraestructura para la Salud	185.258.000
		45	Infraestructura para la Seguridad	58.526.171
		46	Infraestructura para Edificios Administrativos	91.453.642
		47	Obras de Infraestructuras Varias	331.125.500
33			Programa Infraestructura Energética	605.641.130
	06		Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas	4.341.130
		48	Provisión de Gas Natural	59.000.000

		49	Abastecimiento de Energía Eléctrica	522.300.000
		50	Infraestructura de Energías Alternativas	20.000.000
34	07		Programa Infraestructura Hídrica	665.456.118
			Administración y Gestión de Obras Hídricas	6.941.812
		51	Obras Hídricas	516.145.657
		52	Obras de Agua y Cloacas	142.368.649
35	08		Programa Construcción de Viviendas	1.498.983.176
			Coordinación y Ejecución de Obras de Vivienda	6.633.176
		53	Construcción de Viviendas e Infraestructura	1.492.350.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	12.463.461	12.463.461
2- Bienes de Consumo	390.000	390.000
3- Servicios No Personales	1.300.000	1.300.000
4- Bienes de Uso	195.000	195.000
5.1- Transferencias	260.000	260.000
TOTAL	14.608.461	14.608.461

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Subsidios de Tarifas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	9.058.500	9.058.500
TOTAL	9.058.500	9.058.500

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Programa N° 17: Ley de Fomento de Inversiones

La Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado Provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

Exención en los impuestos provinciales por 15 años.

Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.

Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.

Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

Generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo.

Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de Decreto.	Proyectos	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	243.336.807
TOTAL		243.336.807

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
5.1- Transferencias	13.858.571	13.858.571	
5.2- Transferencias	229.478.236		229.478.236
TOTAL	243.336.807	13.858.571	229.478.236

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Programa N° 18: Sociedades Anónimas con Participación
Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y
Otros Organismos

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del estado y otros organismos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	12.594.306
	TOTAL	12.594.306

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	9.421.074	9.421.074
5.5.7- Transferencias	3.173.232	3.173.232
TOTAL	12.594.306	12.594.306

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 19: Contabilidad Provincial

La Finalidad de este Programa consiste en exponer en forma veraz y oportuna toda la información referida a la Hacienda Pública Provincial. El sistema contable se basa en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el sector público. Se utilizan además normas y procedimientos técnicos necesarios para la realización del Control Interno o anterior al pago. Se aplican, además, las normas de Calidad, ya certificadas en los procesos en que interviene Contaduría General de la Provincia.

Corresponden al Sistema de Contabilidad:

Registrar sistemáticamente todas las transacciones de los organismos del Estado Provincial que afecten la situación Patrimonial, Económica y financiera del mismo.

Procesar y producir información confiable para la toma de decisiones.

Preparar información para la realización de Auditorías.

Permitir la integración de las Cuentas Nacionales.

Confecionar la Cuenta de Inversión Anual.

Llevar el Inventario de Bienes provinciales.

Mantener actualizado el sistema contable acorde a las nuevas tecnologías y normativa legal y de calidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro y exposición de todas las operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.130.694	7.130.694
2- Bienes de Consumo	85.000	85.000
3- Servicios No Personales	713.100	713.100
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
TOTAL	7.958.794	7.958.794

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 20: Coordinación Fiscal con los
Municipios

Objetivos

Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los Municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	69.501.162
02	Plan Tubi	20.942.694
03	Construyendo con Tu Pueblo – Otros Municipios	41.885.386
	TOTAL	132.329.242

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro Provincial	4- Fondo Federal Solidario
5.7.5- Transferencias	822.505.537	822.505.537		
5.8.6- Transferencias	126.618.500	31.414.040	25.703.298	69.501.162
6.2.4- Préstamos	31.414.040	31.414.040		
TOTAL	980.538.077	885.333.617	25.703.298	69.501.162

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 21: Autarquía Poder Judicial

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	143.485.145	143.485.145
TOTAL	143.485.145	143.485.145

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 22: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	158.225.386	158.225.386
5.8.4- Transferencias	12.318.750	12.318.750
TOTAL	170.544.136	170.544.136

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 22: Aportes Poder Judicial

Subprograma N° 01: Otros Aportes

Este Subprograma incluye los recursos propios del Poder Judicial previsto en el Artículo 5to. Incisos a), b), c), d), e), f) y h) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Otros Recursos Poder Judicial
5.7.4- Transferencias	10.594.502	10.594.502
5.8.4-Transferencias	15.280.000	15.280.000
TOTAL	25.874.502	25.874.502

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 12: Tesorería General de la Provincia

Programa N° 23: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago y del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conduce a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entradas, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizado las transferencias bancarias, asimismo el programa opera como agente de retención de impuestos nacionales y provinciales.

Se implementó un sistema de aviso de pago, a través de mail donde también se envían los comprobantes de retención pertenecientes a dichos pagos.

El programa a certificado bajo normas de calidad ISO 9001 los siguientes procedimientos:

Contratación directa sin decreto.

Concurso de precios.

Licitación pública y privada.

Procedimiento de análisis y liquidación de haberes.

Liquidación de coparticipación a municipios.

Procedimiento control de insumos y pago de combustibles.

Contratación directa con decreto.

Registro, resguardo y devolución de pólizas.

Registro de embargos y cesiones.

Objetivos

La firma digital para el agente financiero de la Provincia.

Lograr la integración del sistema electrónico de compras con el modulo de beneficiarios de sistema contable.

Lograr que el sistema contable realice la distribución de las retenciones de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) tanto del impuesto a las ganancias como del sistema Único de Seguridad Social en forma automática al efectuarse el pago, enviándose por mail dicho comprobante.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Centralizar los pagos y manejo de cuentas corrientes a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Cuentas	459	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.219.558	3.219.558
2- Bienes de Consumo	85.000	85.000
3- Servicios No Personales	105.000	105.000
TOTAL	3.409.558	3.409.558

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 24: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el organismo gubernamental con las facultades de administrar la política tributaria en toda la provincia de San Luis.

La Dirección como el órgano rector y ejecutor de la Política Tributaria de la Provincia de San Luis da cumplimiento a todas las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas.

El Sistema Tributario Provincial se enmarca en los principios tributarios básicos de equidad e igualdad, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

Es objeto de este programa tender al logro de la capacidad operativa y tecnológica óptima, con la agilidad que requiere la realidad económica y social y los recursos para mejorar la eficiencia tributaria combatiendo la evasión fiscal y la informalidad.

Como propósito se plantea contribuir a que el Estado Provincial garantice la eficiente provisión de servicios a los ciudadanos, y la recaudación impositiva es clave para alcanzar ese fin, ya que la recaudación financia los objetivos del Estado.

La justicia en el cobro de los impuestos se traduce en equidad. Es por ello que se hace necesario fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes y concientizar sobre la responsabilidad tributaria de los ciudadanos y de los Entes Públicos y Privados, buscando beneficiar a los

contribuyentes que cumplen con sus obligaciones impositivas, simplificando trámites y otorgando facilidades.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos</i>	<i>3.120.000</i>
	TOTAL	3.120.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>26.126.619</i>	<i>26.126.619</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.920.000</i>	<i>3.920.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
TOTAL	30.446.619	30.446.619

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 24: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento
de los Recursos Tributarios

Tiene como objetivo la gestión operativa y el procesamiento de los recursos recaudados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Se ha incorporado a la recaudación de este organismo, el concepto por recupero de cuotas vivienda.

El uso de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación hace que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos tributarios provinciales y no tributarios logren un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los mismos.

Sistema Tributario como herramienta de gestión está destinado a apoyar y mejorar las funciones de recaudación de la D.P.I.P. en todos los tributos vigentes y los que se establezcan en el futuro ampliando la cobertura de servicios con el uso intensivo de herramientas on - line a través de internet.

La simplificación de trámites ante la Administración Fiscal tiene como finalidad el cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando las esperas tanto en la presentación como en el pago en las entidades bancarias.

El uso intensivo de clave fiscal en todos los trámites permite además desarrollar controles cruzados y mantener la información, del contribuyente, en forma actualizada la que es registrada en el sistema de cuenta única.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	140.606.741	140.606.741
TOTAL	140.606.741	140.606.741

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 24: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

Subprograma N° 02: Servicio Integral de Fiscalización

La fiscalización permite a la Dirección un seguimiento de los contribuyentes y un control en lo recaudado, debido a la naturaleza auto-declarativa de algunos tributos, se torna necesario un sistema de fiscalización continua en todo el territorio nacional ya que son sujetos pasibles, tanto los contribuyentes directos de la jurisdicción, como los inscriptos por convenio multilateral y que pertenecen a otras jurisdicciones.

El servicio comprende la selección de los contribuyentes, confección de un Plan Anual de Fiscalización, asesoramiento en los procedimientos determinativos de impuestos y los respectivos sumarios, seguimiento de las ejecuciones fiscales y capacitación al personal.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	10.000.000	10.000.000
TOTAL	10.000.000	10.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de
Catastro y Tierras Fiscales

Programa N° 25: Gestión y Control del Sistema
Catastral Provincial

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, es un organismo Técnico-Político del Ministerio de Hacienda Pública, administrador de los datos correspondientes a objetos territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente esencial de la infraestructura de datos espaciales de su territorio, y formando la base del Sistema Inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Funciones

Ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirá de base para la ejecución de cartografía temática que realicen los organismos de gobierno. El contralor y registro de las mensuras que se efectúen dentro del Territorio Provincial.

Relevamiento topográfico terrestre, aerofoto métrica de cualquier tipo de zonas.

La determinación y fijación, con las municipalidades, de sus límites jurisdiccionales.

La determinación y fijación, con la aprobación del Poder Ejecutivo, de los límites correspondientes a los partidos y departamentos de la Provincia, teniendo en cuenta antecedentes históricos y legales.

Llevar un registro de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial y valuación.

Proyecto de Modernización del Catastro

Política desarrollada e implementada con diversas acciones, que se han puesto en marcha, en procura de una gestión administrativa eficiente y transparente. El proyecto para el ejercicio 2015, continuar con objetivos focalizados en mantenimiento, implementación de nuevas funciones y mejora continua, para satisfacer las necesidades y calidad de servicio de los contribuyentes, profesionales, organismos del Estado Provincial y municipios. "El Sistema de Gestión Catastral" continúa siendo un Proyecto prioritario con ajustes y mejoras ejecutadas en el ejercicio 2014, la visión en el ejercicio 2015 es continuar con las mejoras y adecuación necesarias e implementar las nuevas funciones:

Digitalización del Legajo Parcelario

Dar comienzo en el último trimestre del año 2014 la digitalización del legajo y continuar en el ejercicio 2015, para finalizar el uso de formato papel, asegurando resguardar la documentación.

Implementar la Firma Digital

Analizar y actualizar el S.G.C., para incluir la firma digital en los expedientes de mensura y certificados catastrales, para lograr que el trámite de registración de la mensura sea efectuada vía Web.

Implementación de Infraestructura de Datos Espaciales IDE San Luis

Proyectar los recursos económicos para el desarrollo e implementación del sistema de gestión de la información territorial de la provincia de San Luis, que va estar disponibles en todos los organismos de la administración pública. Proyecto que es visión del ejercicio 2015.

Política de la calidad

Política desarrollada, implementada y certificada "Sistema de Gestión de la Calidad" según Norma ISO 9001/2008, siendo el enfoque prioritario satisfacer las necesidades y expectativas de calidad de servicio de los contribuyentes y profesionales, a través de una labor eficiente y poniendo a disposición los recursos tecnológicos que faciliten su gestión. La gestión de los procesos internos se realiza desde la mejora continua, asegurando una permanente actualización en el aspecto Jurídico, Gráfico y Económico. Los objetivos y metas de la calidad se encuentran alineados con los principios de la presente política, y con la visión de nuevos desafíos focalizados a continuar Certificando Calidad según Norma ISO 9001/2008 ; en el ejercicio 2015 proyectar los recursos tecnológicos y económicos necesarios, para continuar con el seguimiento de los procesos y calidad de servicio, analizar y definir acciones de mejora en el Sistema de Gestión de la Calidad, para lograr afianzar la máxima calidad de los servicios prestados enfocados a la mejor atención a contribuyentes, profesionales y organismos Públicos de la Provincia de San Luis, para mantener la Certificación otorgada por IRAM.

Continuar Proyecto de Modernización para la Dirección Provincial de Catastro

Modernización, Procesamiento y Asistencia en la Gestión Operativa de los Recursos en el Marco de la Dirección de Catastro Provincial.

Desarrollos de software- Sistema de Gestión Catastral

Digitalización de Planos de Mensura.

Digitalización de los legajos parcelarios

Actualización necesaria de software y desarrollos aplicativos específicos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Expedir el Certificado Catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales; constancias de no poseer propiedad; certificados de única propiedad y solicitud de avalúo.</i>	<i>Certificados</i>	<i>27.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Confección de planos de mensura para todos los actos escriturarios.</i>	<i>Planos</i>	<i>4.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Actualización catastral</i>	<i>Parcelas</i>	<i>16.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación de firma digital para todos los trámites. Generación de legajo parcelario digital.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Digitalización de archivo de planos de mensuras e implementación de nuevas funciones en el Sistema de Gestión Catastral.</i>	<i>Sistemas CAD Y SIG</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Desarrollos e implementación del sistema de gestión de la información que contendrá la infraestructura de datos especiales IDE.</i>	<i>Servidores/Sistemas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro</i>	<i>5.500.000</i>
02	<i>Desarrollo e Implementación de Infraestructura de Datos Especiales IDE</i>	<i>800.000</i>
	TOTAL	6.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>9.085.648</i>	<i>9.085.648</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.025.000</i>	<i>6.025.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>550.000</i>	<i>550.000</i>
TOTAL	15.695.648	15.695.648

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 15: Oficina Presupuesto Público

Programa N° 26: Elaboración del Presupuesto
Público Provincial y Programación
Financiera Mensual

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

Durante el ejercicio 2015 está previsto continuar con la implementación de la técnica de formulación del Presupuesto Público Orientado a Resultados, incrementando el número de iniciativas con las metas físicas identificadas en cada categoría programática y con la incorporación de indicadores de eficacia, eficiencia y resultado.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de

planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Objetivos Principales

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

Efectuar informe mensual sobre Ejecución del Presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2016.	Presupuesto	1	Anual
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.860.553	1.860.553
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
4- Bienes de Uso	7.000	7.000
TOTAL	2.032.553	2.032.553

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Finanzas y Recursos

Actividad Común N° 02: Control de los Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Sus principales funciones son las siguientes:

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del sector público provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el sector público provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del sector público provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el sector público provincial, previa autorización del poder ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del poder ejecutivo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del poder ejecutivo provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.932.783</i>	<i>1.932.783</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>19.500</i>	<i>19.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>59.000</i>	<i>59.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>6.500</i>	<i>6.500</i>
TOTAL	2.017.783	2.017.783

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Compras y
Contrataciones

Programa Nº 27: Gestión y Control de las
Compras y Contrataciones

Este Programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición y contratación de bienes y servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr en tiempo oportuno los bienes y servicios solicitados por los distintos organismos, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Contratistas y Proveedores del Estado y del Registro de Constructores y Proveedores de Obra Pública, sistemas ordenados y actualizados de personas físicas y jurídicas interesadas en participar de los procesos de contratación de bienes y servicios en el primer caso y en los procesos de obras públicas en el segundo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios que gestiona la Administración Central, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Incorporar nuevas tecnologías en la gestión de compras y contrataciones.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Mantener la certificación de las normas de calidad en todos los procesos certificados.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>
<i>Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>
<i>Control del costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Incorporación de Tecnologías de Información en el Sistema de Contratación</i>	<i>1.331.000</i>
	TOTAL	1.331.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>2.628.291</i>	<i>2.268.291</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>105.480</i>	<i>105.480</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.375.000</i>	<i>1.375.000</i>
TOTAL	4.128.771	4.128.771

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 28: Interpretación y Cumplimiento
de las Políticas del Personal

Objetivos Principales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la unidad de control previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuela de Administración	4.696.000
	TOTAL	4.696.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	9.917.455	9.917.455
2- Bienes de Consumo	126.000	126.000
3- Servicios No Personales	5.300.000	5.300.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	15.608.455	15.608.455

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 29: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.500.000	2.500.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
TOTAL	2.565.000	2.565.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 30: Gestión Operativa y
Procesamiento de Haberes

Objetivos Principales

Efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial.

Emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados.

Emitir informes de gestión mensuales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	7.800.000	7.800.000
TOTAL	7.800.000	7.800.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 30: Gestión Operativa y
Procesamiento de Haberes

Subprograma N° 01: Servicio de Guarda, Custodia y
Digitalización de Legajos

Objetivos Generales

Guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos.

*Digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los
archivos digitales.*

Auditoria de archivos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.100.000</i>	<i>2.100.000</i>
TOTAL	2.100.000	2.100.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Actividad Común N° 03: Administración, Control y
Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
1- Personal	1.759.226	1.759.226
2- Bienes de Consumo	8.250	8.250
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	1.872.476	1.872.476

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Programa N° 31: Provisión de Combustible
a Flotas Oficiales

El objetivo principal del presente programa es la provisión de combustibles líquidos y gaseosos y servicio de mantenimiento (provisión de lubricantes entre otros) a las flotas oficiales del Gobierno de la Provincia.

Para la provisión del combustible el Programa cuenta con un Sistema Automatizado de Control de Consumos de Combustibles que permite agilizar las compras de combustible a través del armado de una red de estaciones de servicio en toda la Provincia de San Luis.

Para la realización de las tareas de mantenimiento de los móviles, es decir, provisión de lubricantes entre otros, se incorpora un modulo de mantenimiento complementario en el sistema anterior, el que permite llevar un registro pormenorizado por móvil de los servicios básicos efectuados; permitiendo además verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de computo de kilómetros recorridos).

El Programa tiene además por objeto la incorporación de la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Automatizado de Control del Combustible, para lo cual el Programa pone a disposición de cada Ente, toda la infraestructura asociada a la provisión del combustible y del mantenimiento de la flota, mediante adhesión a través de convenios de cooperación y bajo idéntica modalidad de provisión que a la flota oficial.

El Programa Control del Gasto cuenta con un sistema automatizado de control de consumos de combustibles, el cual permite administrar las flotas y

controlar los consumos de combustibles líquidos y gaseosos en los vehículos oficiales que pertenecen al Gobierno de la Provincia de San Luis.

El mismo consiste en un software que se instala en las estaciones de servicios que previamente hayan firmado convenio con el Programa Control del Gasto. Cada móvil oficial cuenta con una oblea asociada a un código de seguridad, por medio de la cual se autoriza la carga de combustible mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil (cantidad de cargas diarias, tipo de combustible, cupo mensual, etc.).

Asimismo y como complemento del sistema de combustible se anexa el modulo de mantenimiento, el que consiste en registrar en cada móvil perteneciente a la flota oficial, las tareas de mantenimiento básicas requeridas, entre ellas se mencionan, cambio de filtros de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, provisión de aceite y líquidos refrigerantes. Estas tareas se ven reflejadas en el sistema mediante la lectura que hace el proveedor de la oblea colocada en cada móvil o mediante la identificación del mismo y la ejecución de estas tareas depende de la necesidad del servicio en base a los kilómetros recorridos, interfase ésta realizada por medio del sistema AVL (aplicativo de computo de km recorridos, entre otras). Este modulo permite la carga de todas las intervenciones que se le realizan a cada móvil, a saber, repuestos, accesorios, servicios, etc de manera de llevar un historial del mismo.

Desde la puesta en marcha del sistema, no solo se ha detectado ahorros en el consumo de combustible sino también, una administración más eficiente de la flota de móviles de la provincia.

Durante 2014 se implementó la identificación de los choferes en el momento de la carga de combustible, y se prevé en el 2015 que esa identificación se realice a través de la Cedula de Identificación Provincial (CIPE) para lo cual se necesita un desarrollo de software y la adquisición de los lectores de CIPE.

Mediante este Programa se abona a la empresa proveedora del software el servicio de sostenimiento de los puntos de carga y del sistema en general (combustible y mantenimiento).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proveer de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles de las diferentes flotas de la Administración Central.</i>	<i>Cantidad de Vehículos</i>	895	<i>Mensual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Automatización de los Puntos de Carga</i>	<i>1.050.000</i>
	TOTAL	1.050.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>40.025.500</i>	<i>40.025.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<i>2- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	41.075.500	41.075.500

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Programa N° 32: Red de Telefonía Institucional

Este programa tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Líneas Telefónicas	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.556.770	1.556.770
TOTAL	1.556.770	1.556.770

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 30: Centralización del Gasto de Energía
Eléctrica en Edificios Públicos**

El objetivo de este programa, es mantener el normal funcionamiento de los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencia del mismo , en cuanto la provisión del servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo, y las altas y bajas producidas.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este Programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, defensa civil, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	10.748.972	10.748.972
TOTAL	10.748.972	10.748.972

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	260.000	260.000
TOTAL	260.000	260.000

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.396.000	1.396.000
TOTAL	1.396.000	1.396.000

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.226.387	4.226.387
TOTAL	4.226.387	4.226.387

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	442.000	442.000
TOTAL	442.000	442.000

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	745.000	745.000
TOTAL	745.000	745.000

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	6.740.000	6.740.000
TOTAL	6.740.000	6.740.000

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	487.000	487.000
TOTAL	487.000	487.000

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	541.000	541.000
TOTAL	541.000	541.000

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	603.000	603.000
TOTAL	603.000	603.000

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	941.000	941.000
TOTAL	941.000	941.000

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.116.000	1.116.000
TOTAL	1.116.000	1.116.000

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	5.800	5.800
TOTAL	5.800	5.800

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	425.000	425.000
TOTAL	425.000	425.000

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	500	500
TOTAL	500	500

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	800.000	800.000
TOTAL	800.000	800.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Programa N° 34: Centralización del Gasto de Gas
Natural en Edificios Públicos

El objetivo de este programa es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, manteniendo un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de cada organismo, como así también administrar las altas y bajas que se produzcan.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	30.000	30.000
TOTAL	30.000	30.000

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.600	2.600
TOTAL	2.600	2.600

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	42.700	42.700
TOTAL	42.700	42.700

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	302.600	302.600
TOTAL	302.600	302.600

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	13.100	13.100
TOTAL	13.100	13.100

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.800	2.800
TOTAL	2.800	2.800

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	201.000	201.000
TOTAL	201.000	201.000

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.800	2.800
TOTAL	2.800	2.800

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	600	600
TOTAL	600	600

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.600	1.600
TOTAL	1.600	1.600

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Programa N° 35: Centralización del Gas
Propano en Edificios Públicos

El objetivo de este programa es mantener el normal funcionamiento de establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Educación, Seguridad y Hacienda y Obras Publicas y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales) como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppelín.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelín de la Administración Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
TOTAL	250.000	250.000

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	475.000	475.000
TOTAL	475.000	475.000

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	2.945.000	2.945.000
TOTAL	2.945.000	2.945.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Programa N° 36: Centralización de Tasas y
Servicios Municipales

El objetivo de este programa es dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales que corresponden a los inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, y a la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los municipios.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas de pagos, optimizando el control por tal concepto.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.500.000	3.500.000
TOTAL	3.500.000	3.500.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 20: Proyecto Informático

Programa N° 37: Desarrollo y Administración de
Sistemas Informáticos

La información y el control de las operaciones son dos de los elementos de mayor valor en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y para poder realizar su correcta administración, control y explotación se requiere del uso de Sistemas Informáticos de Gestión de la Información y Control de Procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello es función importante de este programa realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable.

Sistema de Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Estadísticas.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Sistema de Control de avance de proyectos.

Sistema de Gestión y administración de contenidos para la Escuela de Administración Pública.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Sistema adaptativo de gestión de autorizaciones varias para empleados.

Sistema de Gestión de recupero de Préstamo San Luis Activa.

Asimismo se realizan las siguientes actividades:

Atención de consultas y/o problemas planteados por usuarios de Gobierno sobre el uso de estos sistemas.

Recepción de requerimientos de cambios tanto adaptativos como evolutivos, su posterior análisis, diseño, programación e implementación de la solución de software necesaria.

Análisis de políticas de control de virus informáticos, emitiendo lineamientos técnicos e informando a cada área del Ministerio para su aplicación.

Análisis de viabilidad de proyectos informáticos y la definición de especificaciones técnicas a requerimiento de las áreas de Ministerio.

Estudio y elaboración de pautas técnicas para compra de equipos informáticos.

Realizar la implementación de un nuevo Sistema de Gestión y Control de Subsidios para las escuelas Privadas, durante el ejercicio 2015, el cual permitirá realizar un mejor control pormenorizado de los montos erogados en concepto de subsidio de sueldos docentes a escuelas privadas de gestión pública de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.</i>	<i>Sistemas</i>	<i>10</i>	<i>Mensual</i>
<i>Implementación de un nuevo sistema de gestión de subsidios a colegios privados.</i>	<i>Sistemas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>576.635</i>	<i>576.635</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>26.000</i>	<i>26.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.482.715</i>	<i>1.482.715</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
TOTAL	2.185.350	2.185.350

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 21: Oficina de Calidad

Programa N° 38: Programa Sistema de Gestion

Este Programa tiene como función la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en las distintas dependencias del Ministerio.

Acciones que realiza la Oficina:

Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

Auditorias del Sistema de Gestión de la Calidad.

Certificación de nuevos procesos ISO 9001:2008

Actualmente están certificadas bajo la Norma ISO 9001:2008: la Caja Social y Financiera, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Programa Compras y Contrataciones, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, Programa Finanzas y Recursos, Dirección Provincial de Análisis y Liquidación de Haberes, Oficina de Presupuesto Público, Subprograma Recursos Humanos Docentes, Coordinación y Seguimiento de la Obra Pública, Programa Control del Gasto, Programa Construcción de Viviendas y Programa Infraestructura Energética.

Asimismo la Oficina realiza informes al Ministerio de Hacienda sobre el avance del Sistema de Gestión de Calidad en las distintas dependencias; Coordina y supervisa la implementación del mismo; organiza eventos, jornada, talleres y cursos para el Ministerio en materia de calidad; y realiza capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica a las dependencias del Ministerio.

Objetivos

Adquirir la competencia necesaria para incorporar la norma ISO 9001:2015

Certificar nuevos procesos en la norma ISO 9001: 2008.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Certificación de procesos.</i>	<i>Procesos</i>	<i>12</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Mantenimiento de procesos del SGC.</i>	<i>Procesos</i>	<i>21</i>	<i>Anual</i>
<i>Auditorías internas del SGC.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>18</i>	<i>Anual</i>
<i>Auditorias de certificación.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>3</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Auditorias de mantenimiento.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>1</i>	<i>1º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>143.435</i>	<i>143.435</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.750</i>	<i>6.750</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>135.000</i>	<i>135.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>40.500</i>	<i>40.500</i>
TOTAL	325.685	325.685

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Coordinación y
Seguimiento de la Obra Pública

Programa N° 39: Seguimiento y Control
de la Obra Pública

El Programa tiene como objetivo coordinar las actividades desarrolladas por los distintos programas dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas relacionados con la obra pública. Además tiene la misión de efectuar el seguimiento y la verificación de la correcta ejecución de la obra pública provincial, participando en la verificación de los pliegos de licitación, en el procedimiento de contratación y en el seguimiento físico y analítico de cada una de las obras.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.002.342	1.002.342
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
4- Bienes de Uso	7.500	7.500
TOTAL	1.069.842	1.069.842

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Actividad Común N° 04: Planificación, Ejecución y Control
de Obras de Caminos Rurales y
Rutas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	14.170.705	14.170.705
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	85.000	85.000
5.1- Transferencias	1.360.000	1.360.000
TOTAL	15.935.705	15.935.705

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Programa N° 40: Ampliación Red Vial

La Dirección Provincial de Vialidad, es la encargada de la conectividad de la red vial provincial, planificando, proyectando, construyendo, conservando y explotando oportunamente la infraestructura vial necesaria para el desarrollo de la Provincia y su gente, resguardando su calidad, respetando el medio ambiente e incorporando sistemáticamente nuevas tecnologías innovadoras en el ámbito vial.

Objetivos Generales

Administrar, conservar y mantener la conectividad de los servicios de infraestructura planificando, proyectando, construyendo y conservando la red vial que respondan a las necesidades actuales e impulsen el desarrollo provincial, de manera oportuna y confiable; mejorando la integración del territorio, brindando seguridad vial, potenciando el bienestar de la población, contribuyendo al desarrollo de su capital humano, social, cultural y económico con la finalidad de integrar la Provincia, promoviendo la movilidad de bienes y personas, favoreciendo accesos a servicios públicos y oportunidades económicas, dedicando especial atención a los planes y proyectos que actualmente se encuentran en implementación y ejecución, como así también a las obras nuevas presupuestadas. Cumpliendo con sus múltiples objetivos de apoyar el bienestar social, el crecimiento económico y el desarrollo provincial.

Objetivos Estratégicos

Elaborar los programas anuales de rehabilitaciones y mantenimiento de la red vial, orientado al logro de resultados equilibrando eficiencia, equidad y economicidad.

Administrar y supervisar la ejecución de los proyectos de inversión vial.

Organizar, controlar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Regulación y Control de Pesos y Dimensiones de vehículos de carga que circulen por la red vial.

Coordinar, organizar y administrar el desarrollo de Proyectos de construcción de obras nuevas en la Red Vial.

Acciones a realizar

Efectuar la planificación necesaria para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la conservación, la apertura y la construcción de caminos de jurisdicción vial.

Confeccionar toda la documentación técnica y legal requerida para el llamado a licitación o para su ejecución por administración, según el caso, realizando el control técnico de ejecución a la empresa adjudicataria.

Certificar mensualmente la ejecución de las obras contratadas.

Mantener y conservar las rutas y caminos provinciales con personal propio y/o terceros, efectuando su dirección y control; Consistente en trabajos de cuneteado, desmalezado y limpieza de banquetas, bacheo, perfilado, reposición y reconstrucción de obras de arte, señalización, etc.

Fomentar la Ley de creación de consorcios camineros, para el mantenimiento y conservación de las rutas provinciales no pavimentadas.

Otorgar permisos especiales de tránsito a vehículos que transporten cargas o que tengan medidas excepcionales, sin perjuicio de las competencias específicas de otros organismos.

Mantener su parque automotor, reparando en talleres propios los desperfectos que las unidades puedan presentar.

Formular, ejecutar y controlar el presupuesto de gastos.

Efectuar las contrataciones con terceros, a fin de obtener las previsiones para el funcionamiento de la repartición y materiales para las obras.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Intercambiador de Tránsito a Distinto Nivel Sobre Av. Santos Ortiz y Rotonda Sobre Ex Ruta Nacional N° 147 – San Luis	150.000.000
02	Pavimentación Urbana de 500 Cuadras - Ciudad de Villa Mercedes	135.600.000
03	Repavimentación Ruta Provincial N° 3 – Cazador – Nahuel Mapá	40.000.000
04	Accesos Viales a Embalses del Interior Provincial	40.000.000
05	Repavimentación y Pavimentación de la Ruta Provincial N° 14 - Tramo Justo Daract (Calle San Luis) - Limite con Córdoba.	11.062.500
06	Puente Sobre Ruta Provincial N° 2c Sobre Río Conlara - Acceso a Las Vertientes	7.012.500
07	Repavimentación Ruta N° 55- Limite la Pampa- Arizona	7.000.000
08	Acceso a Donovan Sobre Ex Ruta Nacional N° 7 y Variante de Salida a la Ciudad de San Luis	5.213.000
09	Obras Viales en el Interior Provincial	200.000.000
	TOTAL	595.888.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Participación Impuestos a los Combustibles Ley N° 23.966	4- Fondo Federal Solidario
4- Bienes de Uso	595.888.000	443.184.125	71.619.187	81.084.688
TOTAL	595.888.000	443.184.125	71.619.187	81.084.688

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Programa N° 41: Mantenimiento y Conservación

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento, Bacheo y Señalización Rutas Provinciales	15.416.000
02	Mantenimiento de Caminos Rurales por Consorcio	10.000.000
03	Mantenimiento de Caminos Rurales por Administración	9.200.000
04	Desmalezado de Rutas Provinciales	4.827.200
05	Iluminación de Rutas Provinciales	4.700.000
06	Mantenimiento, Bacheo y Señalización de Rutas Provinciales por Administración	2.620.000
	TOTAL	46.763.200

* Excluye Mantenimiento de Rutas bajo la órbita del Ente Control de Rutas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ley N° VIII-0849-2013 Fondo para Rutas Provinciales no Pavimentadas
2- Bienes de Consumo	5.780.000	5.780.000	
3- Servicios No Personales	12.640.000	10.140.000	2.500.000
4- Bienes de Uso	20.843.200	20.843.200	
5.2- Transferencias	7.500.000		7.500.000
TOTAL	46.763.200	36.763.200	10.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Obras de
Arquitectura

Actividad Común N° 05: Coordinación, Planificación y
Normalización de Proyectos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.834.421	3.834.421
2- Bienes de Consumo	34.000	34.000
3- Servicios No Personales	32.000	32.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	3.915.421	3.915.421

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Obras de
Arquitectura

Programa N° 42: Planificación, Diseño y Fiscalización
de Obras

El programa tiene como objetivo proyectar, ejecutar y controlar la construcción de las obras públicas, vinculadas a la educación; al deporte; a la cultura; a la seguridad; a la Administración Pública; a la salud, y a preservar el medio ambiente ; entre otras, en el marco de la legislación vigente.

Evaluar y confeccionar pliegos particulares y de especificaciones técnicas, tantos en los aspectos administrativos como técnicos, legales y factibilidades, previos a la continuidad del trámite correspondiente.

Además elabora mensualmente un manual de precios sugeridos para obras de arquitectura.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos	3.500.000
	TOTAL	3.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	3.500.000	3.500.000
TOTAL	3.500.000	3.500.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa Obras de
Arquitectura**

Programa N° 43: Infraestructura Escolar

El objetivo que se busca es continuar con la adaptación de los espacios educativos a los requerimientos de la Ley de Educación, dando solución a los establecimientos con crecimiento de la matrícula, como así también creando nuevos establecimientos donde fuera necesario. Se trabaja sobre dicha pauta de manera tal que cuenten con una infraestructura adecuada, permitiendo a la comunidad educativa, optimizar sus actividades y desarrollarlas en forma dinámica y actualizada.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Universidad de Oficios Eva Perón- Villa Mercedes	45.000.000
02	Complejos Deportivos Premios Intercolegiales 2014	30.000.000
03	Construcción de Escuela Agro Técnica - Buena Esperanza	16.000.000
04	Construcción de Playones Polideportivos en Regiones Educativas	16.000.000
05	Construcción de Escuela Nivel Primario Barrio Ruta N° 3 - San Luis	14.000.000
06	Construcción de Escuela Nivel Secundario Barrio Ruta N° 3 - San Luis	14.000.000
07	Construcción de Escuela Nivel Primario Nuevo Complejo Habitacional - Villa Mercedes	14.000.000
08	Ampliación y Construcción de Jardines Maternales – San Luis y Villa Mercedes	12.828.604
09	Ampliación Escuelas del Interior (Terminalidad Secundaria)	10.000.000
10	Residencias Estudiantiles en el Campus de la ULP - Terminación de Torres 3 y 4 - La Punta	9.544.843
11	Escuela Secundaria de Arte N° 1 Profesor Gaspar Digennaro - Ampliación y Refacción - Villa Mercedes	8.635.544
12	Escuela Técnica N° 2 - Ampliación - Cortaderas	8.526.000
13	Construcción Escuela de Nivel Secundario Nuevo Complejo Habitacional -Villa Mercedes	8.126.600
14	Construcción de Escuela Primaria - Candelaria	7.000.000
15	Colegio N° 26 Gobernador Elías Adre -Pileta Climatizada Cubierta - Concarán	6.752.463
16	Centro Educativo N° 27 Santiago Besso - Mantenimiento Nivel Secundario - Merlo	6.198.039

Proyecto de Inversión		Monto
17	Centro Educativo Nº 10 Ramiro Podetti -Nuevo Polideportivo Cubierto - Villa Mercedes	5.136.588
18	Centro Educativo Nº 8 Maestras Lucio Lucero Ampliación y Mantenimiento Integral - San Luis	4.629.072
19	Construcción de Escuela de Nueva Nivel Inicial Barrio Ruta Nº 3 - San Luis	4.500.000
20	Construcción de Nivel Inicial en la Ciudad de la Punta - San Luis	4.263.000
21	Instituto Superior de Seguridad Publica - Mantenimiento y Refacción - Juana Koslay	4.000.000
22	Escuela Nº 250 Tomas Espora - Ampliación y Refacción - Naschel	3.268.697
23	Construcción Polideportivo en Escuela Experimental Nº 1 Maestra Rosenda Quiroga y Ampliación de Aulas - La Punta	2.982.884
24	Complejo Penitenciario Provincial Escuela Nº 443 "Islas Malvinas" - Ampliación y Refacción	2.747.274
25	Escuela Secundaria de Arte Nº 2 Nicolás Antonio de San Luis - Refacción Integral - San Luis	2.704.214
26	Colegio Don Bosco Nuevo Polideportivo Cubierto - San Luis	2.225.064
27	Centro Educativo Nº 27 Santiago Besso Mantenimiento y Ampliación Nivel Inicial – Merlo	2.198.191
28	Escuela Nº 113 Juan Agustín Ortiz Estrada -Refacción- Saladillo	2.000.000
29	Centro Educativo Nº 27 Santiago Besso - Mantenimiento Nivel Primario - Merlo	1.903.299
30	Colegio Nº 2 "Juan Esteban Pedernera" Refacción – Villa Mercedes	1.822.800
31	Escuela Nº 225 "Maestro Pio Rosario Flores" - Ampliación - Papagayos	1.519.000
32	Escuela Nº 243 "Rio Negro" - Ampliación - Unión	1.519.000
33	Construcción de Nivel Inicial Nuevo Complejo Habitacional - Villa Mercedes	1.519.000
34	Construcción Escuela de Vuelo – Aeropuerto Valle del Conlara	1.500.000
35	Colegio Nº 40 "Héroes de Malvinas" - Ampliación - La Punta	1.421.000
36	Escuela Nº 267 "Gobernador Eriberto Mendoza" Ampliación - Potrero de Los Funes	1.421.000
37	Escuela Nº 417 "Granadero Florencio Navarro" Ampliación - Tilarao	1.421.000
38	Colegio Nº 25 "Escultor Antonio Miguel Nevot (EOET 12)" - Ampliación - Nueva Galia	1.215.200
39	Escuela Nº 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza" Ampliación - San Luis	852.600
40	Escuela Nº 438 Bernardino Rivadavia- Playón Polideportivo - Nueva Galia	718.884
41	Escuela Nº 272 Capital Federal -Nuevo Polideportivo Cubierto - Justo Daract	600.000
42	Escuela Nº 192 Maestro Rural Puntano – Ampliación y Refacción Donovan	500.000
43	Escuela Nº 179 Ejercito Argentino - Ampliación y Refacción - La Florida	346.716
	TOTAL	285.546.576

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>285.546.576</i>	<i>179.966.566</i>	<i>105.580.010</i>
TOTAL	285.546.576	179.966.566	105.580.010

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa Obras de
Arquitectura**

Programa N° 44: Infraestructura para la Salud

El objetivo principal es optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Construcción Hospital de Merlo	33.000.000
02	Construcción Hospital Regional de Niños - San Luis	18.000.000
03	Centro Oncológico – Ampliación - Bunker para Acelerador Lineal - San Luis	15.000.000
04	Hospital Concaran Refacción y Mantenimiento	14.000.000
05	Refacción Integral Hospital de Buena Esperanza	10.000.000
06	Refacción Integral y Puesta en Valor Hospital de Villa Mercedes	10.000.000
07	Construcción Hospital Atención Primaria de la Salud sobre Ruta N° 3 - Nuevo Complejo Habitacional - San Luis	10.000.000
08	Construcción Hospital Atención Primaria de la Salud - Nuevo Complejo Habitacional- Villa Mercedes	10.000.000
09	Refacción Integral y Puesta en Valor de Servicios del Hospital de San Luis	10.000.000
10	Construcción Laboratorio de Salud Pública - Laboratorio de Chagas - Laboratorio de Bromatología y Agua - San Luis	10.000.000
11	Construcción Edificio Anexo a la Maternidad Dra. Teresita Baigorria - San Luis	7.000.000
12	Construcción Hospital de Atención Primaria Ex Yesera - San Luis	4.887.920
13	Hospital del Oeste Refacción y Ampliación - San Luis	4.000.000
14	Hospital de Salud Mental Puesta en Valor – San Luis	4.000.000
15	Laboratorios de Análisis Clínicos y de Microbiología del Hospital - San Luis	3.700.000
16	Hospital de Luján Ampliación y Refacciones Generales	3.500.000
17	Construcción de Centro de Atención Primaria de la Salud - Barrio Eva Perón - San Luis	3.500.000
18	Construcción de Centro de Atención Primaria de Donovan - Juana Koslay	3.000.000

	Proyecto de Inversión	Monto
19	Hospital Braulio Moyano - Ampliación - Villa Mercedes	2.000.000
20	Construcción de Centro de Salud El Trapiche	1.700.000
21	Centro de Atención Primaria de Papagayos -Ampliación	1.500.000
22	Hospital de Arizona Refacciones Generales	1.500.000
23	Hospital de San Martin Ampliación y Refacciones Generales	1.200.000
24	Hospital de Juana Koslay - Ampliación Sector Residentes	1.000.000
25	Centro de Atención Primaria de la Salud Batavia - Ampliación	900.000
26	Centro de Atención Primaria de la Salud Las Américas - Ampliación - San Luis	800.000
27	Centro de Salud N° 60 - Refacción y Ampliación - Las Chacras	770.080
28	Hospital San Luis Mantenimiento y Refacción de Espacios Exteriores	300.000
	TOTAL	185.258.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Ingresos por Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis	4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley N° 24.073
4- Bienes de Uso	185.258.000	133.996.925	24.687.099	26.573.976
TOTAL	185.258.000	133.996.925	24.687.099	26.573.976

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa Obras de
Arquitectura**

Programa N° 45: Infraestructura para la Seguridad

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Puestos Limítrofes Ampliación y Refuncionalización – Policía Caminera	20.000.000
02	Construcción de Edificio Canes - San Luis	5.000.000
03	Construcción de Subcomisaria - Paso Grande	2.300.000
04	Construcción de Subcomisaria B° 500 Viviendas Ruta N° 3 - San Luis	2.300.000
05	Construcción de Subcomisaria - El Volcán	2.300.000
06	Construcción de Subcomisaria - Merlo	2.300.000
07	Construcción de Subcomisaria B° Villa Celestina - Villa Mercedes	2.300.000
08	Construcción de Subcomisaria - Justo Daract	2.300.000
09	Construcción de Subcomisaria - Cortaderas	2.300.000
10	Construcción de Subcomisaria Nuevo Complejo Habitacional Villa Mercedes	2.300.000
11	Jefatura Central de Policía - Refacción - San Luis	2.049.800
12	Construcción de Destacamento -Lafinur	1.900.000
13	Construcción de Destacamento - Potrero de los Funes	1.900.000
14	Construcción Subcomisaria de La Punta	1.537.093
15	Construcción Comisaria de El Trapiche	1.337.093
16	Construcción Subcomisaria B° Eva Perón - San Luis	1.320.000
17	Construcción Destacamento N° 24 - San José Del Morro	1.317.192
18	Construcción Subcomisaria B° 500 Viviendas Av. fuerza Aérea - San Luis	1.200.000
19	Construcción Subcomisaria B° Eva Perón Villa Mercedes	1.064.993
20	Construcción Edificio Central Unidad Regional II - Villa Mercedes	1.000.000
21	Construcción Cuerpo Tránsito- Nuevo Edificio - San Luis	500.000
	TOTAL	58.526.171

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley N° 24.073
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>58.526.171</i>	<i>31.952.195</i>	<i>26.573.976</i>
TOTAL	58.526.171	31.952.195	26.573.976

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa Obras de
Arquitectura**

**Programa N° 46: Infraestructura para Edificios
Administrativos**

Se ejecutarán obras de mantenimiento de oficinas públicas en general, garantizando su óptimo funcionamiento.

Se prevé, además, la construcción de nuevas estaciones terminales de ómnibus y la refacción de los existentes, para dar una adecuada respuesta urbanística y funcional. Fortaleciendo aspectos turísticos de cada localidad.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Construcción Terminal de Ómnibus La Toma	13.858.854
02	Cross Docking Ferro Zona Actividades Logísticas Obras Complementarias - Villa Mercedes	10.000.000
03	Industria Cultural Ex SCAC - Reciclado y Refuncionalización - San Luis	8.500.000
04	Construcción de Centro Cultural - Casa Museo Antonio Esteban Agüero - Merlo	9.000.000
05	Construcción Terminal de Buena Esperanza	7.696.800
06	Construcción Unidad Productiva Huarpe	6.000.000
07	Puesta en Valor del Parque Vulpiani - Juana Koslay	5.000.000
08	Construcción Terminal de Nueva Galia	3.710.883
09	Caja Social y Financiera Refacciones-San Luis	3.249.107
10	Sol Puntano Construcción de Salón de Usos Múltiples - San Luis	3.040.921
11	Revalorización del Edificio del Antiguo Templo de Santo Domingo - San Luis	3.000.000
12	Construcción Edificio Semillero de Empresas (PILP IV)	2.595.042
13	Terminación Terminal de Anchorena	2.200.754
14	Molino Fénix - Refacciones - Villa Mercedes	2.000.000
15	Refacción del Set de Cine - La Punta	1.971.756
16	Obras Complementarias Zona Primaria Aduanera San Luis y Villa Mercedes	1.500.000
17	Aeropuerto Valle del Conlara, Ampliación y Mantenimiento Sector Bomberos	1.287.011
18	Refacción Zona Franca Justo Daract	1.000.000
19	Puesta en Valor de la Casa de Osorio - Juana koslay	1.000.000

Proyecto de Inversión		Monto
20	Construcción Registro Civil de Naschel	980.597
21	Biblioteca Domingo F. Sarmiento Refacción - Justo Daract	900.000
22	Estación de Interconexión Regional de Ómnibus - Instalación de un Montacargas - San Luis	848.655
23	Réplica del Cabildo- Mantenimiento- La Punta	759.294
24	Archivo Histórico - Refacciones - San Luis	637.984
25	Refacción en Casa de las Culturas - San Luis	515.984
26	Construcción Terminal de Ómnibus Luján	200.000
	TOTAL	91.453.642

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley N° 24.073
4- Bienes de Uso	91.453.642	38.305.691	53.147.951
TOTAL	91.453.642	38.305.691	53.147.951

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa Obras de
Arquitectura**

Programa N° 47: Obras de Infraestructuras Varias

Reforzando la fuerte política de incentivar el deporte y sus beneficios en la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construyen nuevas obras destinadas no sólo al deporte nacional sino también competencias internacionales.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello buscamos integrar criterios de desarrollo sostenible, en la totalidad de nuestras decisiones, como lo es el manejo adecuado en el tratado de los desechos sólidos urbanos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Construcción Centro de Alto Rendimiento Deportivo – La Punta	210.000.000
02	Construcción Planta Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Pedernera	45.245.000
03	Construcción Planta Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Dupuy - Buena Esperanza	15.000.000
04	Construcción Planta Residuos Sólidos Urbanos - Dpto. Ayacucho	10.000.000
05	Construcción Complejos Canchas de Hockey	10.000.000
06	Construcción Plantas de Enterramiento de Residuos Sólidos Urbanos (Dpto. Dupuy, Belgrano y San Martín)	6.421.500
07	Construcción Centro de Investigación Forestal - Juana Koslay	5.000.000
08	Construcción Complejo de Fútbol Infantil de Villa Mercedes	5.000.000
09	Construcción Complejo de Fútbol Infantil de San Luis	5.000.000
10	Construcción Complejo de Fútbol Infantil del Interior	5.000.000
11	Construcción de Estaciones de Tránsito para los Dptos. Junín, Chacabuco, San Martín y Ayacucho.	4.000.000
12	Infraestructura para Ecoturismo del Centro de Conservación de Vida Silvestre en La Florida: Ecolodges, Ingreso y Recepción de Turismo.	2.300.000
13	Operativización de las Aéreas Naturales Protegidas Palmares de Papagayos: Ingreso, Recepción Visitante, Vivienda de Guardapaque y Centro de Ataque Temprano contra Incendios	2.300.000
14	Valorización de Centro Operativo Forestal - Villa Mercedes	2.098.000

Proyecto de Inversión		Monto
15	<i>Construcción Planta de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos La Toma</i>	1.000.000
16	<i>Construcción Planta Metropolitana de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos - Donovan</i>	1.000.000
17	<i>Ecolodges en Reserva Natural las Higuieritas - Terminación</i>	761.000
18	<i>Reserva Mogote Bayo: Construcción de Ingreso, Oficina de Recepción al Visitante, Vivienda Guardaparque - Merlo</i>	500.000
19	<i>Construcción Centro de Aprovechamiento Sustentable del Bosque Nativo - Balde de Escudero</i>	500.000
TOTAL		331.125.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley N° 24.073	4- Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	4- Recursos para Tratamiento de Residuos Sólidos	4- Convenio Naciones Unidas – Planta R.S.U.
4- Bienes de Uso	331.125.500	184.451.290	70.863.935	30.565.275	45.245.000	10.000.000
TOTAL	331.125.500	184.451.290	70.863.935	30.565.275	45.245.000	10.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética

Actividad Común N° 06: Coordinación Infraestructura
Eléctrica y Gas

La energía es un bien imprescindible para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar personal y colectivo. En la actualidad el mundo está atravesando una crisis energética profunda, vinculada con la insostenibilidad de la generación y el consumo de energía. Los hábitos de consumo de los países desarrollados y en vías de desarrollo no son sostenibles y crecen de manera acelerada.

A su vez, el desarrollo de nuestra Provincia en los últimos 30 años ha sido constante y acelerado. La industria, la agricultura y la infraestructura de la Provincia de San Luis, se han incrementado de manera exponencial, por lo cual a mayor desarrollo, mayor consumo.

Es por ello que se elaboró el Plan Estratégico de Energía que tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.

El programa tiene como política planificar y ejecutar la expansión de la red eléctrica y la infraestructura de gas natural por todo el ámbito provincial.

Para el año 2015 en el marco del Plan Estratégico de Energía, se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios, el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica e instalación y ampliación de centros de transformación; el segundo, para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural y el tercero hace referencia a las obras de generación con energías alternativas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos</i>	3.000.000
	TOTAL	3.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
	TOTAL	
1- Personal	1.304.130	1.304.130
2- Bienes de Consumo	12.000	12.000
3- Servicios No Personales	3.015.000	3.015.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	4.341.130	4.341.130

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura
Energética

Programa N° 48: Provisión de Gas Natural

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades del insumo a usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de obras de infraestructura que aseguren el tendido de red domiciliaria de gas para barrios carenciados de distintas localidades de la Provincia, solicitadas por la comunidad, además de contribuir a conectar a los domicilios a las redes existentes, a través del Plan Chau Garrafa.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Instalación Interna Domiciliaria Barrios de San Luis "Plan Chau Garrafa"	14.000.000
02	Gas Natural al B° San Agustín – Villa de Merlo	6.500.000
03	Infraestructura de Gas Alta Presión Ciudad de San Luis – Villa Mercedes	6.000.000
04	Extensiones de Gas natural en Potrero de los Funes	3.000.000
05	Provisión de Gas Natural a la Localidad de Papagayos	3.000.000
06	Extensiones de Gas Natural en Juana Koslay	500.000
07	Obras de Redes de Distribucion de Gas Natural – Interior Provincial	26.000.000
	TOTAL	59.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	59.000.000	59.000.000
TOTAL	59.000.000	59.000.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora Nº 33: Programa de Infraestructura Energética

Programa Nº 49: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para fortalecer y ampliar la infraestructura eléctrica mediante la creación de nuevas líneas de transporte de alta tensión, desarrollar obras en estaciones transformadoras, construir nuevas y ampliar la capacidad de transformación de alta tensión a media tensión a fin de obtener más energía de las redes en el territorio provincial.

Se prevé también la continuidad de la electrificación rural por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo a las necesidades planteadas por los ciudadanos y los municipios.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Duplicación de ET Luján (Plan Estratégico de Energía - 2012-2025)	150.000.000
02	Duplicación LAT Simple Terna San Luis - Villa Mercedes (Plan Estratégico de Energía - 2012-2025)	150.000.000
03	Duplicación LAT Doble Terna Luján - San Luis (Plan Estratégico de Energía - 2012-2025)	80.000.000
04	Obras Eléctricas de Alta y Media Tensión del Subsistema de La Costa (Plan Estratégico de Energía - 2012-2025)	30.000.000
05	Ampliación del Sistema Eléctrico Provincial. Línea de Alta Tensión DT 132 Kv Pescadores - Estación Transformadora San Luis Centro. (Plan Estratégico de Energía - 2012-2025)	20.000.000
06	Electrificación Rural Nogolí – Dpto. Belgrano	15.000.000
07	Electrificación Rural Represa del Carmen, Santa Rosa de El Gigante, Las Lagunitas y localidades aledañas. (2º etapa) – Dpto. Belgrano	12.000.000
08	Electrificación Rural Los Membrillos, San José de los Chañares y Mármol Verde – Dpto. Pringles	9.000.000
09	Electrificación Rural Represa del Carmen, Santa Rosa de El Gigante, Las Lagunitas y localidades aledañas. (1º etapa) – Dpto. Belgrano	9.000.000
10	Provisión de Energía Eléctrica Ciudad de La Punta – Desarrollo Económico	9.000.000
11	Electrificación Rural Monte Carmelo, La Botija, Las Chimbas – Dpto. Ayacucho	8.500.000
12	Electrificación Rural El Paraíso – Dpto. San Martín	8.000.000
13	Provisión de Energía Eléctrica - Dpto. Juan Martín de Pueyrredón	800.000
14	Obras de Energía Eléctrica - Interior Provincial	21.000.000
	TOTAL	522.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas - F.C.T.	4- Convenio Nación-Provincia Líneas de Alta Tensión
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>522.300.000</i>	<i>306.596.915</i>	<i>21.652.538</i>	<i>4.050.547</i>	<i>190.000.000</i>
TOTAL	522.300.000	306.596.915	21.652.538	4.050.547	190.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética

Programa N° 50: Infraestructura de Energías
Alternativas

Se diversificará la matriz energética, mediante proyectos de energías renovable, que permitirán auto sustentar el consumo de energía eléctrica y lograr conciencia en la comunidad que existen nuevas formas de utilizar lo que la naturaleza nos da y transformarlo en un recurso necesarios para la vida moderna, como es la energía eléctrica.

Energía solar y/o eólica: suministrar energía eléctrica a viviendas, centros de salud, destacamentos policiales, edificios educativos que se encuentran muy distantes del Sistema Interconectado Provincial, de modo que los agentes puedan acceder a las nuevas tecnologías y conectarse con la Provincia y el mundo.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de Obras de Energías Alternativas	20.000.000
	TOTAL	20.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
TOTAL	20.000.000	20.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

Actividad Común N° 07: Administración y Gestión de
Obras Hídricas

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos</i>	1.900.000
	TOTAL	1.900.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.869.812	4.869.812
2- Bienes de Consumo	72.000	72.000
3- Servicios No Personales	1.965.000	1.965.000
4- Bienes de Uso	35.000	35.000
TOTAL	6.941.812	6.941.812

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 51: Obras Hídricas

Decimos que el agua es vida y, por lo tanto, un recurso indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permitirá llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, a la todas las regiones de la Provincia, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

En este contexto, el Gobierno de la Provincia de San Luis tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Acueducto del Este Primera Etapa – Dptos. Príngles, Pedernera y Dupuy	230.000.000
02	Acueducto San Martín	83.640.657
03	Espejo de Agua Villa Mercedes	70.000.000
04	Acueducto Nogolí - La Punta	50.000.000
05	Azud Guanacache - Nuevo	28.400.000
06	Acueducto La Florida II – Dpto. Príngles y Pueyrredón	15.600.000
07	Reparaciones Dique Esteban Agüero y descarga Vertedero 2	15.000.000
08	Puesta en Valor de Diques y Acueductos	15.000.000
09	Canal Río Nuevo e/ RN N° 7 y Río V - Etapa 1 - Dpto. Pedernera	8.505.000
	TOTAL	516.145.657

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Fondo Federal Solidario
4- Bienes de Uso	516.145.657	435.060.968	81.084.689
TOTAL	516.145.657	435.060.968	81.084.689

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y**OBRAS PÚBLICAS****Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica****Programa N° 52: Obras de Agua y Cloacas**

Siendo un derecho de cada habitante el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Terminación de las Cloacas Buena Esperanza	14.600.000
02	Ampliación Troncales de Distribucion de Agua Las Chacras Juana Koslay	9.328.463
03	Terminación de las Cloacas Anchorena	4.396.000
04	Agua Potable a los Parajes del Troncal II del Acueducto Nogolí (Dpto. Ayacucho)	2.611.342
05	Agua potable (Acueducto el Morro II)	2.525.830
06	Agua Potable a los Parajes del Troncal III del Acueducto Nogolí (Dpto. Pueyrredón)	2.371.050
07	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Nogolí	1.951.000
08	Ampliación de Red de Distribucion de Agua Alto Pencoso y Chosmes	1.700.000
09	Agua Potable Plan Solidaridad y Estrella del Sur San Luis	1.000.000
10	Ampliación del sistema de Agua Potable y Cloacas - Paso Grande	800.805
11	Agua Potable a los Parajes del Troncal I del Acueducto Nogolí (Dpto. Belgrano)	767.510
12	Agua Potable a los Parajes del Troncal II del Acueducto Nogolí (Dpto. Belgrano)	600.000
13	Nueva Planta Potabilizadora y Ampliación de Red de agua Potrero de los Funes	260.000
14	Ampliación del Sistema de Agua Potable Las Vertientes	100.000
15	Ampliación Obras de Agua y Cloacas – Interior Provincial	99.356.649
	TOTAL	142.368.649

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>142.368.649</i>	<i>142.368.649</i>
TOTAL	142.368.649	142.368.649

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 35: Programa Construcción de
Viviendas

Actividad Común N° 08: Coordinación y Ejecución de Obras
de Vivienda

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos</i>	5.000.000
TOTAL		5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.583.176	1.583.176
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	5.015.000	5.015.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	6.633.176	6.633.176

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 35: Programa Construcción de
Viviendas

Programa N° 53: Construcción de Viviendas e
Infraestructura

El Programa Construcción de Viviendas es el organismo responsable de la planificación y la construcción de las obras correspondientes a los planes provinciales de vivienda.

La política de construcción de viviendas constituye uno de los ejes del accionar del Gobierno de la Provincia, resultando una herramienta fundamental para el crecimiento y desarrollo provincial con justicia social.

Los planes de construcción de viviendas de nuestra Provincia por sus características demandan en su proceso productivo una gran cantidad de recursos económicos y humanos. De este modo, la construcción de obras de vivienda no solo permite garantizar el acceso a la tierra y a una vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida para las familias puntanas, sino que además generan numerosas oportunidades de empleo y permiten dinamizar la actividad económica de las localidades en donde se implantan, por su alta demanda de productos y servicios vinculados a la construcción.

Para el ejercicio 2015 se proponen las siguientes líneas de acción destinadas a atender las necesidades habitacionales registradas de los habitantes de la Provincia:

Planes habitacionales urbanos, esta operatoria comprende las unidades de vivienda correspondiente a planes provinciales de "Progreso", "Sueños".

Plan Radicar Salud, profesionales y acuerdos sindicales: En esta categoría se incluyen la ejecución de viviendas destinadas a los profesionales de la salud que se radiquen en el interior provincial, como así también aquellas destinadas a

trabajadores con motivo de convenios suscriptos o a suscribirse con entidades sindicales y/o profesionales.

Plan Solidaridad, los beneficiarios de esta operatoria reciben lotes y préstamos en materiales para la ejecución de sus viviendas por el sistema de autoconstrucción, con el seguimiento y asesoramiento técnico de profesionales del Ministerio de la Vivienda y el Ministerio de Inclusión Social. También se incluyen las viviendas ejecutadas para y por los trabajadores del Plan de Inclusión Social.

Sustitución de viviendas rancho y proyectos productivos; esta operatoria tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales, el acceso a la provisión de agua y energía eléctrica, la regularización dominial, a fines de evitar la migración y favoreciendo la consolidación y el desarrollo de las comunidades rurales de la Provincia.

La operatoria está destinada a familias de bajos recursos residentes en zonas rurales de los Departamentos Ayacucho y Junín.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Planes Habitacionales Urbanos Progreso y Sueños</i>	1.290.000.000
02	<i>Plan Solidaridad</i>	100.000.000
03	<i>Radicar Salud, Profesionales y Acuerdos Sindicales</i>	86.000.000
04	<i>Sustitución de Viviendas Rancho y Proyectos Productivos – Dptos. Ayacucho y Junín</i>	16.350.000
	TOTAL	1.492.350.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		1-Rentas Generales	4-FO.NA.VI. Ley N° 23.966	3- Recupero Cuotas Viviendas	4- Convenio Nación-Provincia para la Construcción de Viviendas
4- Bienes de Uso	1.492.350.000	853.896.282	270.719.718	109.000.000	258.734.000
TOTAL	1.492.350.00	853.896.282	270.719.718	109.000.000	258.734.000

JURISDICCION 17

MINISTERIO DE TURISMO Y

LAS CULTURAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA TURISMO

Programa Nº 16: Plan Maestro de Turismo 2010 -2020

Programa Nº 17: Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Patrimoniales

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE LAS CULTURAS

Actividad Central Nº: 01-02: Coordinación General de las Políticas Culturales

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA EVENTOS CULTURALES

Programa Nº 18: Eventos Culturales y Fiestas Provinciales

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA GESTION Y ADMINISTRACION CULTURAL

Programa Nº 19: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA CULTURAS ORIGINARIAS

Programa Nº 20: Culturas Originarias

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA CINE Y MUSICA

Programa Nº 21: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

Programa Nº 22: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA SAN LUIS LIBRO

Programa Nº 23: San Luis Libro Editorial

Unidad Ejecutora Nº 18: ESCUELA DE SAMBA "SIERRAS DEL CARNAVAL"

Programa Nº 24: Escuela de Samba

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Turismo y las Culturas

Política Presupuestaria

La política presupuestaria de la Jurisdicción para el año 2015, tendrá como principal objetivo el rescate de la identidad sanluseña con sus diferentes expresiones artísticas y culturales, con la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento y desarrollo del Ministerio de Turismo y las Culturas a través de la ejecución, seguimiento y control de las actividades Culturales y Turísticas.

San Luis, modelo de calidad de vida, con un turismo competitivo que armoniza el progreso y el medio ambiente.

El principal objetivo del Ministerio de Turismo y Las Culturas para el año 2015 es posicionar a la Provincia de San Luis como un conjunto de destinos turísticos diversos e integrados, de proyección Nacional e Internacional, conformando una identidad única.

Fijar las bases estructurales y estratégicas para el progreso sustentable del sistema turístico, coordinando esfuerzos para optimizar los recursos, y consolidar a San Luis como destino para el turismo de reuniones.

Contribuir al fortalecimiento de una identidad puntana inclusiva y diversa, reconociendo, preservando y promoviendo los repertorios culturales que la hacen única mediante una política patrimonial específica, respetando la diversidad cultural y la promoción del diálogo intercultural; y afianzar las industrias culturales como libro, música, cine y carnaval.

Utilizar al libro como potenciador del pensamiento, las ideas y la palabra escrita, destinado a recoger las voces de todos y cada uno de los puntanos y hacer conocer su obra, apoyando la producción literaria.

Facilitar, incentivar y estimular la expresión y la creación artística y cultural, tanto profesional como amateur; y desde la niñez, con el desarrollo de los Intercolegiales Culturales, cumpliendo con el objetivo de indagar, fomentar, y difundir la identidad contemporánea al desarrollo de la cultura joven de nuestra Provincia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 JURISDICCION 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
17				Ministerio de Turismo y las Culturas	152.867.602
	10			Ministerio de Turismo y las Culturas	11.898.124
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	11.898.124
	11			Programa Turismo	17.534.810
			16	Plan Maestro de Turismo 2010 - 2020	11.204.810
			17	Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Patrimoniales	6.330.000
	12			Programa de las Culturas	2.764.804
		01-02		Coordinación General de las Políticas Culturales	2.764.804
	13			Subprograma Eventos Culturales	60.673.175
			18	Eventos Culturales y Fiestas Provinciales	60.673.175
	14			Subprograma Gestión y Administración Cultural	16.172.321
			19	Expresiones y Acciones Artístico Culturales	16.172.321
	15			Programa Culturas Originarias	1.807.129
			20	Culturas Originarias	1.807.129
	16			Programa Cine y Música	35.934.344
			21	Desarrollo de la Industria Cinematográfica	26.666.344
			22	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	9.268.000
	17			Programa San Luis Libro	2.404.629
			23	San Luis Libro Editorial	2.404.629
	18			Escuela de Samba "Sierras del Carnaval"	3.678.266
			24	Escuela de Samba	3.678.266

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo y las Culturas

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.246.124	11.246.124
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	320.000	320.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
5.1- Transferencias	212.000	212.000
TOTAL	11.898.124	11.898.124

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Turismo

Programa Nº 16: Plan Maestro de Turismo 2010 - 2020

El Ministerio de Turismo y las Culturas, como ente rector, lidera la actividad turística y cultural de la Provincia, desarrolla sostenible, consciente y competitivamente el sector, ejerciendo sus roles de regulación, planificación, gestión, promoción, difusión y control.

Garantiza que la actividad turística se constituya en fuente prioritaria y permanente de ingresos de la Provincia, posicionando a San Luis entre los más importantes destinos de Argentina, aportando a la mejora de la calidad de vida de los puntanos, mediante el desarrollo social, cultural, económico y ambiental.

Por ello, promueve las actividades turísticas y culturales de la Provincia como una herramienta para el desarrollo económico y social, fija políticas de defensa, promoción, desarrollo y control de las actividades turísticas y culturales, fomentando y promocionando toda la actividad turística provincial.

La Provincia de San Luis se encuentra inmersa en un escenario de características positivas para el progreso de la actividad turística, tanto en su faz económica, social, política y ambiental.

Existe paz social en todo el territorio que se refleja en condiciones de seguridad y tranquilidad.

Es una tierra con un profundo respeto por las tradiciones y la diversidad cultural.

Cuenta con atractivos naturales y culturales de jerarquía y excelente calidad ambiental.

Sus finanzas públicas se encuentran equilibradas, hay servicios básicos en todos los municipios, tres terminales aeroportuarias y un gran sistema de obras hídricas en constante crecimiento.

Posee "la mayor conectividad virtual del territorio nacional" y una importante accesibilidad vial, producto de su imponente sistema de autopistas y rutas.

Se invierten además recursos económicos para el fomento de industrias culturales como el cine y la música, y se promueven eventos deportivos de envergadura.

Cuenta también con importantes instalaciones para la realización de eventos para empresarios, trabajadores, profesionales y técnicos vinculados al turismo con amplia actitud de progreso, con organizaciones turísticas privadas con trayectoria y experiencia.

Conforme a lo antes mencionado y en una instancia superadora de las políticas públicas implementadas, el Gobierno de la Provincia de San Luis decide consolidar al turismo como Política de Estado y para materializar dicha decisión se formula el Plan Maestro de Turismo de San Luis 2010-2020.

Este Plan Maestro de Turismo es una herramienta de gestión de gobierno, que compendia y expresa en forma lógica y ordenada, el conjunto de objetivos, programas y acciones previamente identificados y consensuados producto de la participación ciudadana, para el desarrollo integral, planificado y eficiente de la actividad turística y que permite la consecución de dichos programas a corto, mediano y largo plazo en forma exitosa.

El Plan Maestro de Turismo, es un plan rector, donde se definen las políticas de desarrollo turístico a nivel provincial incluyendo las particularidades y configuraciones territoriales en los ámbitos locales.

El plan aborda al sistema turístico en forma integral con programas que responden a las necesidades y expectativas de cada una de las comunidades de la Provincia, con estrategias específicas.

Apunta al desarrollo estructural y sostenido de la actividad económica, considerando la coyuntura, con Planes Ejecutivos anuales que establecen la estrategia a corto plazo del Plan, de modo tal de garantizar la plena vigencia de sus acciones a lo largo de los 10 años de ejecución.

La decisión de establecer un horizonte de planificación a diez años, garantiza continuidad en el desarrollo equilibrado de la actividad en todo el territorio, otorgando sustentabilidad para el afianzamiento de la actividad turística.

El Plan Maestro de Turismo es un tratado de paz entre Progreso y Medio Ambiente, está formulado fundamentalmente en base a la participación abierta, que permite conocer la real visión del sanluisense, consensuando entre todos los actores los diferentes programas del Plan, con el fin de gestar un producto innovador, útil, con entidad propia, con compromiso de los protagonistas y respetuosa de las siguientes premisas:

Participación

Equilibrio territorial

Sustentabilidad

Compromiso

Cohesión e inclusión sociocultural

Medición

Visión del Plan Maestro

San Luis, modelo de calidad de vida, con un turismo competitivo que armoniza el progreso y el medio ambiente.

Misión

Posicionar a la Provincia de San Luis como un conjunto de destinos turísticos diversos e integrados, de proyección nacional e internacional, conformando una identidad única.

Objetivo General

Fijar las bases estructurales y estratégicas para el progreso sustentable del sistema turístico, coordinando esfuerzos para optimizar los recursos.

Ejes del Plan Maestro

Programa de fortalecimiento institucional

Programa de valorización patrimonial

Programa de desarrollo del espacio y la oferta turística

Programa de gestión de la información y el conocimiento

Programa participación y capacitación

Programa estímulo a las inversiones turísticas

Programa de protección al turista

Programa de calidad de servicios

Programa agenda marketing y comunicación.

Programa de Fortalecimiento Institucional

Consolidar al turismo como política de estado, integrando la actividad al proyecto de desarrollo general de la Provincia, de forma orgánica y sistematizada con estructura suficiente para la actualización continua y la presencia real y participativa de todos los actores vinculados al turismo de la Provincia.

Objetivos específicos

Contar con un marco normativo adecuado para brindar la seguridad jurídica.

Articular el trabajo conjunto entre los distintos actores del sector público/privado.

Acciones estratégicas

Desarrollo del Decreto Reglamentario de Alojamientos.

Creación de la Ley de Turismo Rural.

Reestructuración del área pública administrativa de turismo

Programa desarrollo del espacio y la oferta turística

Consolidar el sistema turístico en todo el territorio provincial. Se pretende la distribución de la actividad de forma equilibrada, teniendo en consideración las características territoriales y la dinámica de la demanda. Además se aspira a la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas temáticas.

Objetivos específicos

Establecer una política de fortalecimiento a los destinos ya consolidados y la detección y desarrollo de nuevos destinos.

Analizar circuitos, corredores y rutas temáticas potenciales.

Acciones estratégicas

Delimitación de destinos consolidados, nuevos destinos y unidades.

Firma de convenios de asistencia técnica Gobierno- Municipio.

Propuesta de estrategias conjuntas de reconversión y reposicionamiento turístico de destinos consolidados o de fortalecimiento de nuevos destinos y unidades.

Análisis de circuitos, corredores y rutas temáticas potenciales.

Creación de circuitos, corredores y/o rutas temáticas.

Firma de convenios marco de creación con municipios, sector privado, académicos y ONG ´S.

Diseño de metodología de desarrollo de productos.

Potenciar, optimizar y reconvertir recursos turísticos naturales y culturales para el desarrollo de nuevos productos.

Generar nuevas alianzas entre sectores públicos y privados para la comercialización de los nuevos productos turísticos.

Programa de gestión de la información y el conocimiento

Consiste en obtener, actualizar, procesar, gestionar y analizar la información turística y el conocimiento que de ella se genera como insumos estratégicos para la toma de decisiones eficaces y eficientes, tanto en el ámbito público como privado. Por lo tanto, es necesario contar con datos que sirvan como instrumento efectivo para analizar el desarrollo de la actividad turística y brindar información confiable a los distintos actores involucrados.

Este programa se encuentra orientado a generar información de carácter económico y estadístico, en forma real y continuada, sobre la situación de la oferta, demanda, servicios y actividades vinculadas; pretendiendo llegar a un conocimiento profundo y veraz del fenómeno turístico.

Objetivos específicos

Diseñar, programar, estructurar y organizar el nuevo sistema integrado de información turística para la Provincia.

Diseñar los componentes, estructura y organización del observatorio turístico de San Luis.

Acciones estratégicas

Puesta en marcha del SIMETUR.

Creación del Dossier Turístico Estadístico. Documento de recopilación de la información estadística referida a la actividad turística y avance de los indicadores del Plan Maestro de Turismo 2010-2020.

Programa de Participación y Capacitación

Atender las demandas de calidad en la prestación de los servicios turísticos, capacitar a todos los actores públicos y privados en áreas temáticas de conocimiento y maximizar las potencialidades del Plan Maestro a través de la concientización y sensibilización de la comunidad en general.

Objetivos específicos

Generar Foros que oficien de canal de comunicación y participación activa.

Capacitar a docentes que sean los futuros formadores de alumnos plenamente sensibilizados y concientizados respecto de los alcances y beneficios que genera la actividad turística.

Crear un sistema de pasantías universitarias.

Acciones estratégicas

Ejecución del plan de sensibilización y concientización turísticas de las comunidades sanluiseñas.

Definición de localización, metodología de trabajo y plan de tareas de los foros.

Definición de áreas temáticas, módulos y contenidos en forma conjunta con el Ministerio de Educación.

Definición de establecimientos educativos alcanzados por la articulación.

Capacitación a docentes.

Definición del sistema de pasantías, tutorías, centros de práctica y plan de tareas.

Firma de convenios con Universidades.

Programa de Estímulo a las Inversiones Turísticas

Facilitar condiciones para la radicación, ampliación y mejoramiento de inversiones turísticas en la Provincia.

Objetivos específicos

Crear y comenzar a administrar una base de datos de proyectos turísticos, con un criterio unificado de presentación, evaluación, asistencia, seguimiento y control de los proyectos presentados.

Programa de Protección al Turista

Garantizar la veracidad de la información suministrada al turista y la calidad de los servicios ofrecidos. Resulta necesario el control y fiscalización generando un marco procedimental que otorgue agilidad en la solución de potenciales problemas.

Analizar y reformar el actual sistema de procedimiento en la fiscalización de servicios turísticos, estableciendo un nuevo marco procedimental para el control de las prestaciones de los mismos.

Definición del plan, alcance y contenidos, cronograma, estructura, funcionamiento, equipos de trabajo y presupuesto (Información, capacitación, fiscalización).

Incorporar el Plan de Fiscalización en el Pacto Turístico Provincia-Municipios.

Creación del registro provincial de servicios gastronómicos para brindar información veraz acerca de los prestadores de servicios gastronómicos orientados hacia los turistas.

Programa de Calidad de Servicios

Generar estrategias para aumentar la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

Objetivos específicos

Diseñar programas de buenas prácticas para el sector privado turístico.

Promover la certificación de normas de calidad nacionales y/o internacionales por parte de empresas privadas vinculadas a la actividad turística y/o adhesión al sistema de buenas prácticas.

Acciones estratégicas

Identificar los Municipios potenciales a certificar normas de calidad.

Generar un programa de asistencia e incentivos a Municipios para certificar.

Diseño de un Programa de Buenas Prácticas para el sector privado turístico.

Promover la política de calidad para el turismo potenciales a certificar normas de calidad.

Programa de Agenda, Marketing y Comunicación

Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de marketing y sus respectivas estrategias para captar la demanda turística real y potencial del mercado, como así también el desarrollo de la imagen de marca Provincia.

Se debe asumir la obligatoriedad de la creación y actualización de la agenda turística, producto que contribuye a una mayor previsibilidad, a la disminución de la estacionalidad y a incrementar el flujo permanente de turistas.

Objetivos específicos

Construir la Agenda Turística de San Luis.

Establecer las bases y los lineamientos estratégicos de marketing.

Lograr la confección e identificación de una marca Provincia.

Campañas de promoción turística.

Acciones estratégicas

Clasificar información, confirmación de fechas y armado de agenda semanal, quincenal, mensual y semestral.

Actualización diaria de la agenda.

Monitoreo y encuesta de satisfacción.

Agenda Turística On Line "Minuto a Minuto".

Posicionar el producto del Segmento de Turismo de Reuniones.

Protocolo de Turismo de Reuniones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Desarrollo y reglamentación de Leyes.</i>	<i>Leyes</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Edición manual puesta en valor y gestión de los atractivos turísticos de San Luis.</i>	<i>Manuales</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Análisis y creación de nuevos circuitos, corredores, rutas y/o productos temáticos.</i>	<i>Productos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Diseño y creación del Registro provincial de gastronomía.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>	<i>1º y 2º Trimestre</i>
<i>Consolidar y posicionar el turismo de reuniones con la captación de eventos de envergadura regional, provincial y nacional.</i>	<i>Eventos</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Cantidad de Manuales editados de puesta en valor y gestión de los atractivos turísticos de San Luis / Cantidad de Manuales programadas a editar.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Plan Maestro de Turismo 2010 - 2020</i>	<i>6.252.937</i>
	TOTAL	6.252.937

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	4.951.873	4.951.873
<i>2- Bienes de Consumo</i>	100.000	100.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	6.000.000	6.000.000
<i>5.1- Transferencias</i>	77.937	77.937
<i>5.2- Transferencias</i>	75.000	75.000
TOTAL	11.204.810	11.204.810

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Turismo

**Programa N° 17: Funcionamiento y Mantenimiento
de Parques Patrimoniales**

Es el encargado de la promoción, organización, desarrollo e implementación de políticas que tienden a preservar los valores naturales y culturales.

Objetivos

Mantener la perpetuidad de los valores nativos de los parques provinciales, como los procesos naturales y productivos que los sustentan.

Satisfacer las necesidades tanto de los visitantes locales como el turismo en general.

Concientizar y fomentar el conocimiento de la problemática ambiental y su impacto.

Ser un sitio de esparcimiento, meditación, conexión con la biósfera, relajación y observación de la flora autóctona de San Luis.

Programa de Valorización Patrimonial

Tiene como finalidad principal mantener la perpetuidad de los valores nativos de los Parques provinciales, como los procesos naturales y productivos que los sustentan. Satisfacer las necesidades tanto de los visitantes locales como el turismo en general. Concientizar y fomentar el conocimiento de la problemática ambiental y su impacto. Ser un sitio de esparcimiento, meditación, conexión con la biósfera, relajación y observación de la flora autóctona de San Luis.

Objetivos específicos

Diseñar, desarrollar e implementar un Plan de Recuperación y Gestión de Parques provinciales y Espacios Verdes de carácter urbano y metropolitano.

Acciones estratégicas

Plan de recuperación y gestión de parques provinciales y espacios verdes: funcionamiento y mantenimiento de los parques provinciales y espacios verdes dependiente del programa

Turismo, en su plan de uso público turístico. Este plan forma parte de los avances del Plan Maestro de Turismo 2010 – 2020, y tiene como eje el trabajo en equipo con el sector público, el privado y fundamentalmente con la sociedad, principal usuario de los espacios verdes públicos, con el fin de que pueda disfrutar de lugares de diversión, esparcimiento y entretenimiento.

Campaña de concientización y participación ciudadana "Yo cuido mi Parque provincial": No Deje Rastros, la finalidad de no deje rastro es un programa educativo para evitar o minimizar los impactos a los Parques provinciales que ayudará a asegurar una positiva experiencia recreativa a todos los visitantes. Este programa ha tenido un gran éxito en Áreas Naturales Protegidas, como los Parques Nacionales, y ha sido adaptado para ejecutarlo en los Parques provinciales, los cuales cumplen la función de pulmones de los centros urbanos. El Gobierno de la Provincia de San Luis hace todos los meses un importante esfuerzo para mantener en las mejores condiciones posibles los parques provinciales, con el objetivo proveer de oportunidades recreativas de calidad a toda la comunidad. La educación al ciudadano es crucial para el manejo de espacios verdes públicos y el programa

"No Deje Rastro" ofrece una estructura simple para transmitir una ética y técnicas para reducir en ellos. Se buscan unir condiciones sociales e institucionales para producir un esfuerzo en conjunto por un mensaje universal.

Parques Provinciales y Espacios Verdes en Actividad

Parque de las Naciones- Ciudad de San Luis.

Parque IV Centenario- Ciudad de San Luis.

Plaza del Cerro- Ciudad de San Luis.

Monumento al Pueblo Puntano de la Independencia- Juana Koslay- San Luis.

Parque Nativo- Potrero de los Funes- San Luis.

Plaza Esteban Pedernera- San José del Morro- San Luis.

Parque Recreativo- Villa de Merlo- San Luis.

Parque Costanera Rio V- Villa Mercedes- San Luis.

Parque Zanjita Pueblo Heroico- Zanjita- San Luis

Parques provinciales y Espacios Verdes en el 2015 se incorporarán:

Parque Daract

Parque La Pedrera

Parque la Cerámica

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Diseño e implementación de un plan de recuperación de los parques provinciales y espacios verdes de carácter urbano y metropolitano.</i>	<i>Parques</i>	<i>9</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Patrimoniales</i>	<i>6.330.000</i>
	TOTAL	6.330.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Concesión de Parques
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>250.000</i>	<i>62.800</i>	<i>187.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.000.000</i>	<i>6.000.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>80.000</i>	<i>80.000</i>	
TOTAL	6.330.000	6.142.800	187.200

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de las Culturas

Actividad Central N° 01- 02: Coordinación General
de las Políticas Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.617.804	2.617.804
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	80.000	80.000
5.1- Transferencias	60.000	60.000
TOTAL	2.764.804	2.764.804

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Eventos Culturales

Programa N° 18: Eventos Culturales y Fiestas Provinciales

La política cultural de San Luis debe estar orientada a garantizar el desarrollo cultural de todos los habitantes de la Provincia.

El Plan Maestro de las Culturas 2013-2023 propone una estrategia de identidad y diversidad cultural como eje transversal y estructural, una estrategia de fomento a las industrias creativas, y una estrategia complementaria de fomento a la creación artística y a la demanda responsable y activa, con el objetivo de que tanto las industrias creativas como los emprendimientos culturales privados no industriales con y sin fines de lucro tengan un campo de acción de mayor sostenibilidad y competitividad.

Misión

Fomentar el desarrollo cultural de todos los habitantes de la Provincia de San Luis mediante la ampliación de la democracia cultural y el impulso de un sector cultural dinámico.

Objetivos

Contribuir con el fortalecimiento de una identidad Puntana inclusiva y diversa, reconociendo, preservando y promoviendo los repertorios culturales que la hacen única mediante una política patrimonial específica, el respeto de la diversidad cultural y la promoción del diálogo intercultural.

Promover el desarrollo de las industrias creativas de la Provincia a través del fortalecimiento de las industrias estratégicas del libro, el audiovisual y el cine, la música, el turismo cultural, etc.

Promover la expresión y la creación artística y cultural y fomentar la apreciación y el consumo de bienes y servicios culturales con el fin de contribuir a

la realización efectiva de los derechos culturales de los habitantes de la Provincia, y como medio para la creación de una base sólida de creadores y audiencias que permita la edificación de un sector cultural, creativo, dinámico y competitivo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Realización de fiestas provinciales.	Evento	49	1º y 2º Trimestre
Realización de fiestas patrias.	Eventos	3	2º, 3º, y 4º Trimestre

Indicadores:

1- Eventos y Fiestas provinciales y patrias realizadas / Eventos y fiestas Provinciales y patrias programadas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Eventos Culturales y Fiestas Provinciales	56.833.250
	TOTAL	56.833.250

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Ingresos Eventos Culturales	4- Ingreso Consejo Federal de Cultura
1- Personal	3.839.925	3.839.925		
2- Bienes de Consumo	42.500	42.500		
3- Servicios No Personales	13.500.000	13.400.000		100.000
4- Bienes de Uso	11.000	11.000		
5.5.2- Transferencias	34.539.750	30.539.750	4.000.000	
5.7.6- Transferencias	8.740.000	8.740.000		
TOTAL	60.673.175	56.573.175	4.000.000	100.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Gestión y

Administración Cultural

Programa Nº 19: Expresiones y Acciones

Artístico Culturales

Intercolegiales Culturales

Esta iniciativa está basada en los diferentes ejes temáticos fijados por el plan maestro de las culturas, cuyas metas son:

Indagar, fomentar y difundir la identidad contemporánea y la cultura joven a la Provincia. A su vez, los intercolegiales culturales permiten incluir a nuevos generadores de creadores y audiencias, fomentando puntos de interacción entre las artes, la ciencia, la tecnología y el medio ambiente.

Generar una propuesta hacia adentro del sistema educativo formal, destinada a promover la idea y la experiencia de inclusión en el campo específico de la cultura.

Fomentar la aparición concreta de las potencialidades artísticas y necesidades de expresión para favorecer la autoestima personal en relación con los lazos comunitarios.

Incentivar la integración a partir del fomento de la creación individual y colectiva, y el mayor conocimiento de los contenidos culturales locales.

Promover el intercambio y la integración cultural de los jóvenes de las regiones educativas del territorio provincial.

Gestión cultural

Promover la producción artística cultural de los creadores locales en todas sus manifestaciones mediante estímulos destinados a la inserción social de la misma.

Fomentar el intercambio y la integración entre las localidades del interior y Provincias vecinas favoreciendo la diversidad de las culturas.

Diagramar actividades de capacitación en disciplinas artísticas para tender al crecimiento de los referentes culturales.

Preservar y difundir la riqueza patrimonial material e inmaterial de la Provincia de San Luis.

Fortalecer el mayor conocimiento de nuestra tradición histórica y ancestral vinculando estas acciones con el turismo cultural.

Gestionar e interactuar con organismos nacionales de cultura tendiendo al intercambio y promoción de propuestas culturales.

Acciones Estratégicas

Plan sistemático de capacitación en gestión cultural para autoridades municipales de cultura.

Promoción de la creación e interpretación artística entre los jóvenes a través de la implementación de los intercolegiales de cultura puntana.

Acciones de aprendizaje patrimonial a desarrollarse en las casas y lugares históricos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Intercolegiales culturales identidad y diversidad.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Participación Feria del Libro.</i>	<i>Participación</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>

Indicador

1- Cantidad de alumnos participantes de Intercolegiales Culturales / Cantidad total de alumnos en condiciones de participara en Intercolegiales Culturales.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Desarrollo de Formación Artística</i>	<i>11.960.00</i>
	TOTAL	11.960.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Eventos Culturales
<i>1- Personal</i>	<i>4.212.321</i>	<i>4.212.321</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>400.000</i>	<i>100.000</i>	<i>300.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.500.000</i>	<i>3.500.000</i>	<i>1.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>5.500.000</i>	<i>5.500.000</i>	
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>	
TOTAL	16.172.321	14.872.321	1.300.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Culturas Originarias

Programa Nº 20: Culturas Originarias

Objetivos Generales

Contribuir a la recuperación, la protección y el fomento de la identidad de nuestros pueblos originarios, preservando y revalorizando su cultura, lengua, costumbres ancestrales y patrimonio tangible e intangible. Reconocer, respetar e incluir a las culturas originarias en la vía cultural de nuestra Provincia. Difundir y defender los logros y realidades de los Pueblos Originarios en San Luis, en la Argentina y el mundo.

Acciones Estratégicas

Realizar cuatro eventos que tienen como objetivo la difusión de las políticas provinciales tendientes al bienestar e integradoras de las comunidades originarias.

Concretar tres muestras y taller de arte originario dirigido a público en general para difundir, revalorizar e integrar estas expresiones culturales.

Concretar cinco capacitaciones dirigidas a los residentes de cada comunidad originaria, para manejar idóneamente los proyectos productivos facilitados por el gobierno.

Desarrollar cuatro capacitaciones dirigidas a docentes y alumnos para la transmisión de la lengua y la historia de quienes ancestralmente nos precedieron

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Encuentros y Festejos de las comunidades originarias.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>4</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Capacitación a residentes de las comunidades originarias.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>5</i>	<i>3º Trimestre</i>

Capacitar a docentes como alumnos en la
transmisión de la lengua y la historia de Capacitación 4 3º Trimestre
comunidades originarias.

Muestras y talleres de arte originario. Muestras 3 2º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Reivindicación de las Culturas Originarias	693.000
	TOTAL	693.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.114.129	1.114.129
2- Bienes de Consumo	8.000	8.000
3- Servicios No Personales	645.000	645.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
5.1- Transferencias	30.000	30.000
TOTAL	1.807.129	1.807.129

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Cine y Música

Programa Nº 21: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

Objetivo

El Programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la industria audiovisual en el territorio de la Provincia de San Luis.

La Ley de Cine se ha constituido en una herramienta para la atracción de inversiones a la Provincia de San Luis. El esquema de aportes minoritarios en las producciones facilita que se inviertan fondos nacionales e internacionales y se busca optimizar el uso de los recursos que la Provincia, invierte generando más proyectos con una inversión menor. Además el desarrollo de la Industria Audiovisual implica la generación y especialización de técnicos locales, y el movimiento económico de proveedores y servicios vinculados (hotelería, transporte, materiales para escenografías etc.). Es importante destacar que las coproducciones internacionales implican que las películas tengan asegurado su estreno en otros países y por ende la difusión de paisajes y atractivos turísticos de San Luis a nivel internacional a costo cero.

Acciones

Implementación de Concursos que posibiliten a abrir y difundir la importancia de la Ley de Cine en el ámbito nacional e internacional posibilitando la mejora de los mecanismos de evaluación y selección de proyectos.

En una época marcada por un dramático cambio en los métodos de Producción Audiovisual y por sobre todas las cosas por una modificación de los mecanismos y canales de distribución de Productos, la Provincia de San Luis, como el principal productor de medios audiovisuales de la República Argentina, trabaja en la diversificación de las producciones a medios alternativos (Televisión, Web, Canales Digitales, Contenidos para Plataformas Multimedia). Con esto se trata de ampliar las posibilidades comerciales, ampliar la producción y centrarse en la

consolidación de una industria que facilite el surgimiento de Productoras locales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proyectos Fílmicos.	Ficción y Documentales	4	2º Trimestre
Concursos Cine y Música.	Clínicas y Talleres	5	2º Trimestre
Proyección de Películas.	Ciclos y Presentaciones	50	2º Trimestre
Productos Televisivos.	Programas Locales	3	2º Trimestre

Indicadores:

1- Ciclos y Presentaciones de cine realizados / Ciclos y Presentaciones programados.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de la Industria Cinematográfica	25.269.150
	TOTAL	25.269.150

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos por Producciones y Coproducciones
1- Personal	1.397.194	1.397.194	
2- Bienes de Consumo	22.150	22.150	
3- Servicios No Personales	400.000	400.000	
4- Bienes de Uso	47.000	47.000	
5.1- Transferencias	3.250.000	3.250.000	
6- Préstamos	21.550.000	20.050.000	1.500.000
TOTAL	26.666.344	25.166.344	1.500.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Cine y Música

**Programa Nº 22: Fomento a las Inversiones
de la Industria de la Música**

Objetivo

El programa tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas, tanto locales, como nacionales o internacionales.

Acciones

Actividades de formación y perfeccionamiento a través de talleres (canto, piano, vocalización, etc.), cursos, clínicas (producción musical, tecnología, grabación, instrumentación, propiedad intelectual, derechos de autor, etc.); tutorías para artistas que, en sus diversas modalidades, será concebida como la ayuda que se ofrecerá al músico en desarrollo, tanto en el plano de formación como en el profesional que será apoyada por la ampliación del esquema de evaluación de los proyectos musicales a través de un grupo de hacedores de la cultura de San Luis con amplia trayectoria en la música y la incorporación del grupo musical Ensamble Provincial tendiente a facilitar el fortalecimiento de la cultura musical en el ámbito de los estudios de Casa de la Música.

La utilización de las salas de grabación en Casa de la Música para grupos independientes, que abarcará las diferentes instancias del proceso de realización de fonogramas y/o videogramas hasta llegar al producto terminado como máster.

Las actividades propias del Sello Calle Angosta Discos en sus producciones tanto amateur como profesionales que prevé la realización de nuevas actividades de promoción de los artistas locales a través de la convocatoria para músicos de la Provincia de San Luis mediante el "Proyecto Grabá tu Demo" que les otorgará la posibilidad de acceder a la grabación de temas musicales de manera totalmente gratuita en los estudio de Calle Angosta Disco, cuyo material les servirá como elemento de difusión de su arte; la fiesta de la música como escenario de nuevos

talentos y la realización de concursos, entre otras propuestas, que posicione al estado provincial como promotor con respecto a la Industria de la Música en el ámbito local, nacional e internacional.

Complejo Molino Fénix

El Gobierno de la Provincia de San Luis a través del Ministerio de Turismo y las Culturas le asigno carácter de Organismo desconcentrado al Complejo Molino Fénix por medio del Decreto 3393-MTCyD-2010.

Cuya función principal es la de administrar, concesionar, y mantener el complejo, como así también la promoción comercial y la realización de espectáculos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Producciones Musicales.</i>	<i>Producciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Proyecto Graba tu Demo.</i>	<i>Grabaciones de Demo</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones.</i>	<i>Clínicas y Talleres</i>	<i>24</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades artísticas.</i>	<i>Espectáculos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Producciones Audiovisuales.</i>	<i>Videoclips</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Otorgamiento de Becas.</i>	<i>Becas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Cantidad de Demos grabados / Cantidad de Demos programados a grabar.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música</i>	<i>7.000.000</i>
02	<i>Complejo Molino Fénix</i>	<i>2.268.000</i>
	TOTAL	9.268.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Regalías San Luis Música	3- Canon Local Comercial Casa de la Música
<i>5.1-Transferencias</i>	<i>400.000</i>		<i>300.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5.5.2 -Transferencias</i>	<i>8.868.000</i>	<i>8.848.000</i>		<i>20.000</i>
TOTAL	9.268.000	8.848.000	300.000	120.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 17: Programa San Luis Libro

Programa N° 23: San Luis Libro Editorial

Misión

Fomentar el desarrollo cultural de todos los habitantes de San Luis mediante la ampliación de la democracia en la cultura y el impulso de un sector cultural dinámico.

Objetivo

Promover el desarrollo de las industrias creativas a través del fortalecimiento de la industria estratégica del libro.

Acciones

Promover el desarrollo de la industria del libro, dando prioridad a los objetivos macro planteados por el Plan Maestro de las Culturas y procurando el surgimiento de emprendimientos privados.

Declaración de interés provincial la producción, promoción, difusión y comercialización de publicaciones de obras literarias ficcionales y no ficcionales de autores sanluiseños o de autores argentinos y extranjeros que traten temáticas de interés para la Provincia.

Edición y presentación de obras.

Realización de Concursos y Convocatorias.

Participación en ferias y otros eventos literarios/culturales.

Entrega de libros a escuelas.

Comercialización.

Biblioteca Digital.

Plan de Lectura provincial.

Intercolegiales Culturales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Edición e impresión de ejemplares de Obras.</i>	<i>Impresiones</i>	<i>22.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Participación en la feria de Guadalajara – México.</i>	<i>Participación</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Participación feria del libro.</i>	<i>Participación</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Participación en la Mica Cuyo.</i>	<i>Participación</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Cantidad de impresiones literarias realizadas / Cantidad de impresiones literarias programadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos San Luis Libro
<i>1- Personal</i>	<i>795.029</i>	<i>795.029</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>26.000</i>	<i>26.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.473.600</i>	<i>1.448.600</i>	<i>25.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>	
TOTAL	2.404.629	2.379.629	25.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 18: Escuela de Samba "Sierras del carnaval"

Programa N° 24: Escuela de Samba

Objetivos generales

La Escuela de Samba "Sierras del Carnaval" es una industria creativa y transformadora, que propiciará la participación socio-comunitaria, beneficiando al intercambio de experiencias artísticas, engrosando el patrimonio cultural puntano, en una Provincia unida que avanza de la mano del progreso, desarrollo y la construcción colectiva.

Lograr la inserción de los miembros de la comunidad en la práctica de las actividades inherentes al carnaval. Impulsar una currícula pluritemática que contemple la capacitación teórico práctica en danza y percusión, confección de trajes, realización de carrozas y creaciones musicales alegóricas, en todo el territorio provincial.

Promover la integración llevando las capacitaciones a todo el interior de la Provincia, cuyo propósito fundamental es instruir a los participantes, que posteriormente integrarán las comparsas de la Provincia.

Promocionar el Carnaval de Río en San Luis, dentro y fuera de la Provincia.

Consolidar al Carnaval de Río en San Luis como alternativa turística y cultural a nivel provincial, nacional e internacional.

Talleres de samba para jóvenes y adultos; talleres de Percusión; talleres de samba infantil y talleres de artesanías, teniendo Sedes en las Ciudades de San Luis, Villa Mercedes, Unión, Quines, Tilisarao y Merlo proyectándose la apertura de 7 nuevas Sedes en las Localidades de La Toma, Buena Esperanza, La Punta, Nogoli, San Francisco del Monte de Oro, Potrero de los Funes y San Martin, generando fuentes de trabajo y futuros micro-emprendimientos, nuevos en cada localidad.

La Escuela cuenta con una currícula de más de 1200 alumnos inscriptos en todos los talleres, participando niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, de los cuales se convierten en desfilantes durante las 3 noches del Carnaval de Río en San Luis.

Contribuyendo con estos Talleres a tener una mayor aptitud saludable y logrando que los niños y adolescentes encuentren un lugar de contención y aprendizaje.

El "Taller de Costura" y "Confección de Trajes", está integrado por beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y Cooperativas de Costura de la Ciudad de San Luis y Villa Mercedes, que son capacitados en forma permanente para la confección de más de 1.100 trajes alegóricos del Carnaval de Río en San y además realizan el reciclado de trajes de ediciones anteriores, los que son donados a más de 30 comparsas de toda la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Dictar Talleres.</i>	<i>Talleres</i>	<i>5</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Ampliar currícula anual.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.800</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Apertura de nuevas Sedes.</i>	<i>Sedes</i>	<i>7</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Confección de trajes para alumnos de la escuela.</i>	<i>Trajes</i>	<i>1.800</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Capacitación a comparsas de la Provincia.</i>	<i>Comparsas</i>	<i>20</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Conformación de la escuela infantil de percusión en San Luis y Villa Mercedes.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>2</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Creación del museo del Carnaval.</i>	<i>Museo</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Número de capacitaciones dictadas a personas participantes / Número de capacitaciones programadas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuela de Samba	3.295.000
	TOTAL	3.295.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	383.266	383.266
2- Bienes de Consumo	270.000	270.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	25.000	25.000
5.1- Transferencias	2.000.000	2.000.000
TOTAL	3.678.266	3.678.266

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Plan Maestro de Salud

Unidad Ejecutora Nº 11: JEFATURA DE COORDINACION DE PROMOCION Y POLITICAS SANITARIAS

Programa Nº 17: Coordinación de Políticas Sanitarias

Programa Nº 18: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 19: Centros de Atención Primaria de la Salud – Villa Mercedes

Programa Nº 20: Hospitales de Referencia Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 21: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Programa Nº 22: Plan Sumar

Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar

Programa Nº 23: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

Unidad Ejecutora Nº 12: ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES

Programa Nº 24: Articulación de Programas Preventivos

Programa Nº 25: Remediar + Redes

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DE SALUD MATERNO INFANTIL

Programa Nº 26: Salud Materno Infantil

Programa Nº 27: Salud Sexual y Reproductiva

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Programa Nº 28: Epidemiología y Bioestadística

Unidad Ejecutora Nº 15: MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 29: Administración Hospitales del Interior

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD MENTAL

Programa Nº 30: Hospital Escuela de Salud Mental

Subprograma Nº 01: Hospital Escuela de Salud Mental

Subprograma Nº 02: Prevención de Adicciones

Unidad Ejecutora Nº 17: HOSPITAL SAN LUIS

Programa Nº 31: Complejo Sanitario San Luís

Unidad Ejecutora Nº 18: HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON

Programa Nº 32: Hospital Juan Domingo Perón

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE GASTOS

Programa Nº 33: Control de Gastos y Recursos de Salud

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA AUTOGESTION DE HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 34: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 35: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma Nº 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma Nº 03: Servicio de Anestesiología

Subprograma Nº 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis

Subprograma Nº 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Subprograma Nº 06: Servicio de Traslado y Guardia en UTI Pediátrica

Subprograma Nº 07: Servicio de Cirugía Vasculat Periférica

Subprograma Nº 08: Servicio de Tocoginecología

Subprograma Nº 09: Servicio de Provisión de Alimentación Enteral, Parenteral y Bombas de Nutrición

Subprograma Nº 10: Servicio de Dosimetría

Subprograma Nº 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Subprograma Nº 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma Nº 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Subprograma N° 14: Servicio de Radioterapia

Subprograma N° 15: Servicio de Oftalmología

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Programa N° 36: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud

Subprograma N° 01: Capacitación y Formación del Capital Humano

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

Programa N° 37: Infraestructura Hospitalaria

Programa N° 38: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora N° 24: DROGUERIA CENTRAL

Programa N° 39: Droguería Provincial

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

Programa N° 40: Ayuda Solidaria

Programa N° 41: Financiamiento Integral para Trasplantes

Unidad Ejecutora N° 26: PROGRAMA FEDERAL "INCLUIR SALUD"

Programa N° 42: Incluir Salud

Unidad Ejecutora N° 27: MATERNIDAD REGIONAL SAN LUIS

Programa N° 43: Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria

Unidad Ejecutora N° 28: SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA

Programa N° 44: Sistema de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora N° 29: PROMOCION DE LA SALUD

Programa N° 45: Promoción y Educación para la Salud

*Unidad Ejecutora N° 30: OFICINA DE GESTION DE CALIDAD DE ATENCION A LOS
CIUDADANOS*

*Programa N° 46: Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en
materia de Salud*

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

Tomando a la salud como eje principal de todo Estado, el Gobierno de la Provincia de San Luis impulsa de manera sostenida y constante diversas políticas tendientes a garantizar este servicio para toda la población, incluyendo una permanente inversión en recursos para tal fin.

En el marco del Plan Maestro de Salud 2014-2025, compuesto por una Ley General y tres Anexos, que implica además tres apuestas generales, 12 lineamientos y 22 planes operativos.

La Ley General de Salud tiene como objetivo garantizar la promoción, protección, recuperación, y rehabilitación de la salud de la población de la Provincia como derecho humano esencial, asegurando la accesibilidad a la atención con adecuados estándares de calidad y con criterios de equidad, desde una concepción preventiva. Todo esto regido por tres principios, el de justicia, el de beneficencia y el ético de autonomía.

Se sustenta en los principios de: universalidad, solidaridad y equidad, y en los valores de calidad, integridad, continuidad, y en los de humanización, participación y responsabilidad.

La salud es un derecho humano esencial, garantizado a través de una política de estado basado en la estrategia de extensión de la protección social en salud y en la atención primaria de la salud con un enfoque desde los determinantes sociales y la promoción de la salud.

Principios rectores de la Ley:

Un sistema de salud regionalizado y descentralizado, humanizado, solidario y eficiente.

Enfocado en la prevención y promoción, bregar por entornos saludables.

Fiscalización y control por el Estado de todas las actividades que inciden en la salud humana.

Participación de la población y de los trabajadores de la salud en los niveles de decisión.

Objetivo General

Fortalecer las capacidades institucionales del Estado para garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de salud de la población de San Luis, en términos de su promoción, protección, y del aseguramiento del acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud.

Objetivos Específicos

Fortalecer institucionalmente al Ministerio de Salud a fin de generar rectoría sobre todo el sistema de salud.

Conformar una red de atención de la salud, en el marco de un modelo de descentralización adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población que asegure un acceso equitativo y de calidad a los servicios.

Generar hábitos de vida saludables en la población a partir de su empoderamiento.

Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Objetivos Generales

Ejecución e implementación del Plan Maestro de Salud.

Continuar con la implementación en los establecimientos ya sean públicos y/o privados del Territorio Provincial del Sistema de Historias Clínicas Digitales (HCD), cuya finalidad consiste en asegurar el derecho a la salud de la población mediante la provisión de datos y archivos médicos, en el marco de la Ley N° V-0779-2011.

Continuar con la participación ciudadana y el empoderamiento en temas inherentes a la salud, a través de la utilización de la Línea SALUD 0800-122-72583 y Foro Web: www.salud.sanluis.gov.ar.

Continuar con la implementación del Sistema de Emergencias Médicas Provincial (S.E.M.PRO), garantizando los servicios de urgencias, emergentológicos de salud y de desastre en todo el ámbito provincial.

Continuar y perfeccionar el Plan "San Luis Actitud Saludable", consistiendo en actividades de prevención, promoción y protección a fin de generar hábitos de vida saludable en la población.

Perfeccionar la Ley "Radical Salud", garantizando según las necesidades de la zona geográfica, la cobertura de los profesionales y/o técnicos de la salud, cuyo eje central es "acercar la salud al ciudadano".

Objetivos Estratégicos

Modificación de zonas sanitarias en el marco del Plan Maestro de Salud.

Incrementar la cobertura en un 80 % de la población con patologías prevalentes.

Mejorar la cobertura del servicio en un 30 % medido a través de encuestas de satisfacción.

Reducir en un 40 % los factores de riesgo poblacional.

Implementar acciones de información, difusión y plan de actividades inherentes a "San Luis Actitud Saludable".

Redefinir la regionalización de la cobertura del servicio de salud, a fin de satisfacer las necesidades de la mayoría de la población.

Definir el conjunto de enfermedades a priorizar para cada año.

Confeción del manual operativo de misiones y funciones.

Desarrollo de dos cursos de capacitación referentes a las nuevas capacidades de gestión para funcionarios y directores de los hospitales.

Confeción de un Plan de actividades de promoción de la salud y del Plan "San Luis Actitud Saludable", con la respectiva evaluación de metas.

Ejecutar el funcionamiento de la Agencia Reguladora de Salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
18				Ministerio de Salud	1.235.002.867
	10			Ministerio de Salud	28.318.294
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	27.218.294
			16	<i>Plan Maestro de Salud</i>	1.100.000
	11			Jefatura de Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias	139.556.434
			17	<i>Coordinación de Políticas Sanitarias</i>	122.108.420
			18	<i>Centros de Atención Primaria de la Salud-Dpto. Juan M. de Pueyrredón</i>	1.746.400
			19	<i>Centros de Atención Primaria de la Salud- Villa Mercedes</i>	1.377.100
			20	<i>Hospitales de Referencia Dpto. Juan M. de Pueyrredón</i>	5.529.000
			21	<i>Hospitales de Referencia Villa Mercedes</i>	2.037.238
			22	<i>Plan Sumar</i>	6.032.676
			01	<i>Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar</i>	489.600
			23	<i>Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)</i>	236.000
	12			Administración de Programas Nacionales	17.074.752
			24	<i>Articulación de Programas Preventivos</i>	12.818.941
			25	<i>Remediar + Redes</i>	4.255.811
	13			Programa de Salud Materno Infantil	3.040.358
			26	<i>Salud Materno Infantil</i>	2.840.358
			27	<i>Salud Sexual y Reproductiva</i>	200.000
	14			Programa Epidemiología y Bioestadística	9.577.057
			28	<i>Epidemiología y Bioestadística</i>	9.577.057
	15			Medicina del Interior	231.699.911
			29	<i>Administración Hospitales del Interior</i>	231.699.911
	16			Programa Provincial de Salud Mental	17.720.268
			30	<i>Hospital Escuela de Salud Mental</i>	15.890.268
			01	<i>Hospital Escuela de Salud Mental</i>	300.000
			02	<i>Prevención de Adicciones</i>	1.530.000
	17			Hospital San Luis	256.340.513
			31	<i>Complejo Sanitario San Luis</i>	256.340.513
	18			Hospital Juan Domingo Perón	157.366.511
			32	<i>Hospital Juan Domingo Perón</i>	157.366.511
	19			Programa Recursos Financieros y Control de Gastos	2.853.531
			33	<i>Control de Gastos y Recursos de Salud</i>	2.853.531
	20			Programa Autogestión de Hospitales Públicos	25.157.975
			34	<i>Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada</i>	25.157.975

21	35	Subprograma Servicios Tercerizados	56.463.136
		<i>Servicios de Terceros</i>	601.177
		01 <i>Servicio de Oxígeno</i>	5.127.671
		02 <i>Servicio de Laboratorio</i>	9.072.000
		03 <i>Servicio de Anestesiología</i>	7.770.000
		04 <i>Servicio de Diálisis y Hemodiálisis</i>	1.856.400
		05 <i>Servicio de Diagnostico por Imágenes</i>	6.048.000
		06 <i>Servicio de Traslado y Guardia en UTI Pediátrica</i>	3.867.546
		07 <i>Servicio de Cirugía Vascul ar Periférica</i>	798.000
		08 <i>Servicio de Tocoginecología</i>	2.839.200
		<i>Servicio de Provisión de Alimentación Enteral, Parenteral y</i>	
		09 <i>Bombas de Nutrición</i>	1.820.000
		10 <i>Servicio de Dosimetría</i>	141.960
		11 <i>Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos</i>	1.828.007
		12 <i>Estudios Especiales y Cardiovasculares</i>	4.717.440
		13 <i>Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios</i>	3.028.935
		14 <i>Servicio de Radioterapia</i>	5.896.800
		15 <i>Servicio de Oftalmología</i>	1.050.000
22		Programa Recursos Humanos de Salud	37.864.856
	36	<i>Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud</i>	37.834.856
		01 <i>Capacitación y Formación del Capital Humano</i>	30.000
23		Programa Infraestructura Hospitalaria y Fiscalización Sanitaria	63.930.366
	37	<i>Infraestructura Hospitalaria</i>	63.720.366
	38	<i>Fiscalización Sanitaria</i>	210.000
24		Droguería Central	56.801.094
	39	<i>Droguería Provincial</i>	56.801.094
25		Subprograma Ayuda Social en Salud	16.116.639
	40	<i>Ayuda Solidaria</i>	12.616.639
	41	<i>Financiamiento Integral para Trasplantes</i>	3.500.000
26		Programa Federal "Incluir Salud"	30.494.656
	42	<i>Incluir Salud</i>	30.494.656
27		Maternidad Regional San Luis	58.891.241
	43	<i>Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria</i>	58.891.241
28		Servicio de Emergencia Médica	22.663.005
	44	<i>Sistema de Emergencias Médicas Provincial</i>	22.663.005
29		Promoción de la Salud	1.486.518
	45	<i>Promoción y Educación para la Salud</i>	1.486.518
30		Oficina de Gestión de Calidad de Atención a los Ciudadanos	1.585.752
	46	<i>Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en Materia de Salud</i>	1.585.752

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	25.825.222	25.825.222
2- Bienes de Consumo	111.072	111.072
3- Servicios No Personales	972.000	972.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	260.000	260.000
TOTAL	27.218.294	27.218.294

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Programa N° 16: Plan Maestro de Salud

Objetivos Generales

Ejecutar el Plan Maestro de Salud 2014-2025, a fin de satisfacer las necesidades de salud de toda la población de la Provincia en términos de promoción, protección y aseguramiento del acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud.

Implementar el 80 % de la infraestructura hospitalaria y adquisiciones de equipamiento para la función de salud en función del Plan Maestro de Salud.

Redefinir la regionalización del servicio de salud, a fin de asegurar la cobertura medico-preventiva para toda la Provincia.

Definir un conjunto de enfermedades a priorizar, para su adecuada prevención y asistencia.

Objetivos Estratégicos

Descentralización y fortalecimiento de la atención primaria de salud, a fin de que la misma sea efectuada en los Hospitales de Referencia y Centros de Salud del ámbito provincial.

Ampliación geográfica en la cobertura del programa de vacunación.

Desarrollo del plan estratégico materno infantil.

Continuar con el sistema ADO, para el traslado de pacientes neonatos críticos.

Difusión e información sobre el Plan Maestro de Salud y del Plan "San Luis Actitud Saludable".

<i>META FISICA</i>			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar y fiscalizar la ejecución del plan maestro de salud.	Porcentaje	100%	Anual
Mejorar los servicios de salud a través de encuestas de satisfacción.	Porcentaje	50%	Anual
Creación del Hospital Regional de Merlo.	Hospital Regional	1	Anual
Campañas de prevención de enfermedades.	Porcentaje	80%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Maestro de Salud	1.100.000
TOTAL		1.100.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
TOTAL	1.100.000	1.100.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa Nº 17: Coordinación de Políticas Sanitarias

Misión

Ser una institución rectora y coordinadora de las acciones realizadas por las dependencias a su cargo las que tienen como objetivo elevar el nivel de salud de la población controlando los factores que la afectan a través del trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña.

Objetivos Generales

Definir como política y estrategia fundamental del Ministerio la Atención Primaria de la Salud, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), fijando una política sanitaria basada en la equidad, la justicia social y mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes, en especial los de menores recursos, integrando a los otros subsectores sanitarios, el privado y las obras sociales.

Brindar educación sanitaria a la población, mediante campañas y otras estrategias de comunicación.

Objetivos Estratégicos

Diseñar, coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de las medidas de promoción integral de la salud, promoviendo la participación comunitaria.

Administrar las instituciones sanitarias dependientes del sistema público y de educación para la salud, así como la coordinación trans y multidisciplinaria teniendo como objetivo el trabajo interinstitucional.

Generar acciones de integración con las políticas sanitarias de la región y de las provincias vecinas.

Luchar contra las endemias regionales y las nuevas patologías sociales.

Disminuir la mortalidad materno infantil.

Disminuir la morbimortalidad de cáncer de cuello de útero y mama.

Intensificar la vigilancia epidemiológica.

Monitorear el cumplimiento de la cobertura del 95% del calendario nacional y provincial de inmunizaciones.

Reducir la prevalencia de factores de riesgo y muerte por enfermedades crónicas no transmisibles, dando continuidad a la implementación del Plan de Promoción de la Salud "San Luis actitud saludable" a través del Consejo interministerial "San Luis actitud saludable".

Acciones Estratégicas

Accesibilidad de la población a los servicios de salud.

Cobertura universal en función de las necesidades de la comunidad.

Organización y participación de la comunidad para asegurar el derecho de la salud y las estrategias de promoción y prevención en el cuidado de la misma.

Acción intersectorial entre las organizaciones de salud.

Establecer los objetivos, la estructura y los procesos prestacionales del primer nivel de atención, para formar un sistema integrado de salud.

Monitorear el cumplimiento de los objetivos sanitarios y desempeño de cada una de las áreas que dependen de la Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias.

Monitorear la ejecución de los Programas Nacionales a cargo.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Planificación , coordinación y relevamiento del cumplimiento de metas de las áreas dependientes en un 100%.</i>	<i>Áreas</i>	<i>7</i>	<i>1º Semestre</i>
<i>Evaluación permanente de estrategias de abordaje en atención primaria en base a análisis de la situación en terreno en los CAPS y Hospitales de referencia: análisis de indicadores de trabajo.</i>	<i>Centros de Salud/Hospitales de Referencia</i>	<i>170</i>	<i>Anual</i>
<i>Monitoreo de las metas del plan de reducción de mortalidad materno infantil 2012-2015.</i>	<i>Semestral</i>	<i>Metas de acuerdo</i>	<i>Anual</i>
<i>Monitoreo de campañas de vacunación.</i>	<i>Nro. de Monitoreo Cruzados / Avance de Metas</i>	<i>100%</i>	<i>1º Semestre</i>
<i>Implementación de estrategias de vacunación para lograr un 95% de cobertura en población general según programa ampliado de Inmunizaciones.</i>	<i>Estrategias Implementadas.</i>	<i>95% del calendario de vacunaciones</i>	<i>1º Semestre</i>
<i>Desarrollo de estrategias de comunicación en prevención de enfermedades prevalentes y en promoción de la salud.</i>	<i>Nro. de campañas de prevención en distintos medios de comunicación</i>	<i>10</i>	<i>1º Semestre</i>

Indicadores:

- 1. Porcentaje de disminución de la mortalidad materno infantil con respecto al año 2014.*
- 2. Porcentaje de disminución de la morbimortalidad de cáncer de cuello de útero y mama con respecto al año 2014.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Funciones Esenciales de Salud Pública II	4- Inmunizaciones San Luis Res.1164/11
<i>1- Personal</i>	119.499.720	119.174.720	300.000	25.000
<i>2- Bienes de Consumo</i>	440.000	150.000	250.000	40.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.318.700	450.000	800.000	68.700
<i>4- Bienes de Uso</i>	850.000	300.000	500.000	50.000
TOTAL	122.108.420	120.074.720	1.850.000	183.700

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

**Programa Nº 18: Centros de Atención Primaria de la Salud
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

*Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo
23 centros de salud y 8 postas sanitarias.*

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de intervenciones y acciones sobre los determinantes de salud, basados en la implementación de la estrategia de atención primaria de la salud.

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del Área Programática.

Atender las consultas programadas y a demanda.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Implementar acciones de cuidado de la salud en la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.

Brindar atención de laboratorio (CAPS El Chorrillo, Hanna Abdallah y Laboratorio Itinerante), de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud, Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, Historia Clínica Digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Acciones Estratégicas

Promoción de la Salud:

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

Protección de la Salud:

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud:

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.

Screening de patologías.

Rehabilitación:

Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudióloga, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención de pacientes por consultorio externos en CAPS.	Consultas	213.000	Anual
Nominalizar 30% de pacientes Diabéticos e Hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar y Remediar más Redes.	Nominalización	4.970	Anual
Prestaciones por atención de Enfermería.	Prestaciones	242.000	Anual
Controles de embarazo.	Consultas	4.089	Anual
Promedio de 5 controles de embarazos de las embarazadas del sector público.	Nº total de controles de embarazo/Nº de embarazadas	545	Anual
Captar/Controlar y /o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) el 100% de los embarazos que se atienden en el sector publico del Área que tengan criterio de derivación.	Embarazadas	165	Anual
Captar antes de la semana 12 al 70 % de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.	Embarazadas de 12 semanas o menos	519	Anual
Toma de Papanicolaou realizado en CAPS. del Área.	Personas/Estudios	2.500	Anual
Nominalizar 25% de las Mujeres de edad fértil bajo programa Programa de Salud Reproductiva.	Usuaris	16.000	Anual
Controles de niños sanos de 0 a 19 años en CAPS del Área.	Controles	31.574	Anual
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector publico.	Niños	13.200	Anual
Detección precoz, atención y rehabilitación fonoaudiológica.	Niños	5.400	Anual
Asistir nutricionalmente al 90% de los pacientes entre 0 y 6 años (educación nutricional) que se asisten en el sector público.	Niños	4.200	Anual
Asistir nutricionalmente a los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la ciudad de San Luis.	Personas	5.467	Anual

Mantener 95% de cobertura de Inmunización de la población que se asiste en el sector público.	Dosis	52.470	Anual
Consultas/Asistencias a talleres de educación alimentaría.	Personas/Asistentes	2.200	Anual
Sesiones de atención psicológica en los CAPS del Área.	Sesiones	6.800	Anual
Talleres comunitarios realizados en CAPS del Área.	Talleres	150	Anual
Captar 30 familias de riesgo por mes por agente Sanitario.	Familias de Riesgo Captadas	6.600	Anual

Indicadores:

1. Número total de controles de embarazo/ Número de embarazadas.
2. Niños incorporados al Programa Salud Bucal/ Niños de 0 a 6 años que se asisten en el Sector Publico.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	820.000	820.000
3- Servicios No Personales	506.400	506.400
5.1- Transferencias	420.000	420.000
TOTAL	1.746.400	1.746.400

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

**Programa Nº 19: Centros de Atención Primaria de la Salud
Villa Mercedes**

*Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo
13 centros de salud y 3 postas sanitarias.*

Misión

Coordinar, asesorar, administrar, organizar, motivar y planificar participativamente con los CAPS y Hospitales de Referencia, para que los mismos generen instancias de planificación locales, proporcionando las herramientas metodológicas para construir lineamientos generales, aumentando el protagonismo de los equipos de salud de los CAPS y Hospitales de Referencia y poder producir impacto en la salud de la comunidad.

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivo General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad de Villa Mercedes gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Específicos

Optimizar los servicios de cada efector de salud.

Fortalecer el trabajo en equipo, brindando herramientas para potenciarlo.

Socializar datos estadísticos sobre indicadores de salud del área APS Departamento Pedernera.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del plan sumar.

Acciones Estratégicas

Promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el primer nivel de atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Capacitación continua para el equipo de salud para enfermería, agente sanitario, licenciados en obstetricia, personal administrativo, mucamas.

Tareas de investigación: Tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria villa mercedes.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal: Como objetivo general se propone promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Como meta específica se propone:

Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.

Elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados.

Reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2014.

Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez:

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia:

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizaran acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos:

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la comunidad:

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

La atención en los Hospitales de Día es un complemento de gran importancia por su localización en zonas alejadas del Hospital Central. Dada la mayor exigencia de atención al sistema público donde la eficiencia y prontitud son los requisitos más demandados por parte de la comunidad.

Formación de personal calificado para las refacciones, mantenimiento, y limpieza.

Incorporar RRHH profesional y no profesional necesario en los CAPS del Área con el fin de aumentar la cantidad y calidad de atención y de esta forma poder dar cumplimiento a las metas planificadas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Aumentar el Nº total de atención de pacientes por consultorio externo de CAPS en un 10 %, con respecto al año 2014.</i>	<i>Consultas</i>	<i>182.024</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalizar 30% de pacientes con enfermedades crónicas (Diabéticos, hipertensos) en fichero cronológico del Plan Sumar.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>4.348</i>	<i>Anual</i>
<i>Prestaciones por atención de enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>163.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>2.484</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de salud 0 a 19 años en CAPS del Área.</i>	<i>Controles</i>	<i>37.291</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención psicológica en los CAPS.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>6.839</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistentes a talleres de Educación Alimentaria.</i>	<i>Personas/Asistentes</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de talleres comunitarios en CAPS.</i>	<i>Talleres</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener el 95% de cobertura de inmunización de la población que asiste en el sector público de la</i>	<i>Dosis</i>	<i>33.303</i>	<i>Anual</i>

ciudad de Villa Mercedes.

Promedio de 5 controles de embarazos de las embarazadas del sector publico de la ciudad de Villa Mercedes.	Nº total de controles de embarazo/Nº de embarazos	490	Anual
Captar/Controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector publico del Área que tengan criterio de derivación.	Embarazadas	99	Anual
Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.	Embarazadas	348	Anual
Tomas de Papanicolaou.	Persona/Estudio	1.600	Anual
Nominalizar 25% de las mujeres de edad fértil bajo programa: Programa de Salud Sexual y Reproductiva.	Usuaris	9.720	Anual
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.	Niños	8.400	Anual
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes entre 6 meses y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia) que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.	Niños	1.680	Anual
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.	Personas	4.350	Anual
Asistir y entregar cajas de celiaquía al 100% de los pacientes bajo programa de la Ciudad de Villa Mercedes.	Personas	98	Anual
Captar/seguir familias de riesgo por agente sanitario.	Familias de Riesgo Captadas	2.970	Anual

Indicadores:

- 1- Número total de controles de embarazo / Número de embarazadas.
- 2- Porcentaje de disminución de la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2014.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>607.100</i>	<i>607.100</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>350.000</i>	<i>350.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>420.000</i>	<i>420.000</i>
TOTAL	1.377.100	1.377.100

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 20: Hospitales de Referencia Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. J. M. de Pueyrredón comprende cinco hospitales: Hospital Oeste, Hospital Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. Maria Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay).

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de intervenciones y acciones sobre los determinantes de salud, basados en la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del Área Programática.

Atender las consultas programadas y a demanda.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Implementar acciones de cuidado de la salud en la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.

Brindar atención de laboratorio (CAPS El Chorrillo, Hanna Abdallah y Laboratorio Itinerante), de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud, Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, Historia Clínica Digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Acciones Estratégicas

Promoción de la Salud:

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

Protección de la Salud:

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud:

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.

Screening de patologías.

Rehabilitación:

Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudióloga, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>352.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalización 30% de pacientes diabéticos e hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>3.532</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar cuatro encuentros mensuales de actividad física, por Hospital de Referencia, con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>242</i>	<i>Anual</i>
<i>Prestaciones por atención de Enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>297.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>2.420</i>	<i>Anual</i>
<i>Captación de embarazadas por población a cargo en área del Hospital de Referencia.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>480</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar/Controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector publico del Área que tengan criterio de derivación.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>99</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>340</i>	<i>Anual</i>
<i>Toma de Papanicolaou realizados en Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Personas/Estudio</i>	<i>1.450</i>	<i>Anual</i>
<i>Mujeres en edad fértil bajo programa de Salud Reproductiva</i>	<i>Usuaris</i>	<i>8.838</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de niños sanos de 0 a 19 años en hospitales de referencia del Área.</i>	<i>Controles</i>	<i>18.717</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>8.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 90% de los pacientes entre 0 y 6 años en educación nutricional que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>4.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente a pacientes con enfermedades</i>		<i>3.885</i>	<i>Anual</i>

<i>crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público.</i>	<i>Personas</i>		
<i>Mantener 95% de cobertura de Inmunización de la población que se asiste en el sector público.</i>	<i>Dosis</i>	<i>44.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistentes a talleres de educación alimentaria.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.420</i>	<i>Anual</i>
<i>Sesiones de atención psicológica en los Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>6.930</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres comunitarios realizados en hospitales de referencia del Área.</i>	<i>Talleres</i>	<i>330</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar 30 familias de riesgo por mes por agente sanitario.</i>	<i>Familias de Riesgo Captadas</i>	<i>1.980</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación del 80% del recurso humano profesional y no profesional dependiente de esta Área.</i>	<i>Personas</i>	<i>790</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.808.000</i>	<i>2.808.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.896.000</i>	<i>1.896.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>405.000</i>	<i>405.000</i>	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>420.000</i>	<i>420.000</i>	
TOTAL	5.529.000	5.529.000	

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 21: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Pedernera comprende tres hospitales: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano y el Hospital Eva Perón.

Misión

Coordinar, asesorar, administrar, organizar, motivar y planificar participativamente con los CAPS y Hospitales de Referencia, para que los mismos generen instancias de planificación locales, proporcionando las herramientas metodológicas para construir lineamientos generales, aumentando el protagonismo de los equipos de salud de los CAPS y Hospitales de Referencia y poder producir impacto en la salud de la comunidad.

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivo General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad de Villa Mercedes gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Específicos

Optimizar los servicios de cada efector de salud.

Fortalecer el trabajo en equipo, brindando herramientas para potenciarlo.

Socializar datos estadísticos sobre indicadores de salud del área APS Departamento Pedernera.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del plan sumar.

Acciones Estratégicas

Promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el primer nivel de atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Capacitación continua para el equipo de salud para enfermería, agente sanitario, Licenciados en obstetricia, personal administrativos, mucamas.

Tareas de investigación: Tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria villa mercedes.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal: Como objetivo general se propone promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Como meta específica se propone:

Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.

Elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados.

Reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2014.

Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez:

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia:

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizaran acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos:

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la comunidad:

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

La atención en los Hospitales de Día es un complemento de gran importancia por su localización en zonas alejadas del Hospital Central. Dada la mayor exigencia de atención al sistema público donde la eficiencia y prontitud son los requisitos más demandados por parte de la comunidad.

Formación de personal calificado para las refacciones, mantenimiento, y limpieza.

Incorporar RRHH profesional y no profesional necesario en los CAPS del Área con el fin de aumentar la cantidad y calidad de atención y de esta forma poder dar cumplimiento a las metas planificadas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>196.534</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalización 30% de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles en fichero cronológico del Plan Sumar.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>1.700</i>	<i>Anual</i>
<i>Prestaciones por atención de Enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>119.746</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>900</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de niños sanos de 0 a 19 años en Hospitales de referencia del Área.</i>	<i>Controles</i>	<i>13.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Aumentar el 15% las prestaciones del laboratorio del Área APS con referencia al año 2014.</i>	<i>Determinaciones</i>	<i>2.150.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Incrementar el número de sesiones de atención psicológica en los Hospitales de Referencia.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>5.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Promedio de 5 controles de embarazadas del Sector Publico de la ciudad de Villa Mercedes</i>	<i>Nº total de controles de embarazo/Nº de embarazadas</i>	<i>176</i>	<i>Anual</i>

<i>Captar/controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector publico del Area</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>35</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los Hospitales de Referencia.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>124</i>	<i>Anual</i>
<i>Tomar muestras de PAP al 60% de mujeres de 35 a 64 años de edad.</i>	<i>Personas/Estudio</i>	<i>540</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalizar el 25% de mujeres en edad fértil bajo Programa de Salud Sexual y Reproductiva.</i>	<i>Usuaris</i>	<i>3.445</i>	<i>Anual</i>
<i>Alcanzar número de niños de 1º a 6º grado de escuelas elegidas por el Programa PROSANE (Salud escolar).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>994</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>2.900</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>595</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 100% a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.550</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener 95% de cobertura de inmunización de la población que se asiste en el sector público.</i>	<i>Dosis</i>	<i>15.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistentes a talleres de educación alimentaría.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar/Seguimiento de familias de riesgo por mes por agente sanitario.</i>	<i>Personas</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.120.000</i>	<i>1.120.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>917.238</i>	<i>917.238</i>
TOTAL	2.037.238	2.037.238

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa Nº 22: Plan Sumar

Misión

Implementar un innovador modelo de gestión en salud, que fortalezca los sistemas de salud provinciales, para brindar mejores servicios públicos de salud en todo el país.

En el año 2004 el Ministerio de Salud de la Nación puso en marcha el Plan Nacer con el objetivo de aumentar la inversión en salud de todas las jurisdicciones argentinas para mejorar la cobertura de salud y la calidad de la atención de la población materno infantil sin cobertura explícita de salud, procurando de esta manera contribuir al descenso de la morbimortalidad de esa población.

Los resultados obtenidos hasta el presente, motivaron que el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerio de Salud Provinciales se propongan profundizar esta estrategia ampliando la cobertura al nuevo grupo poblacional, llamándose Programa Sumar.

Los recursos recibidos por el efector podrán ser destinados para:

Construcción y mejoras edilicias.

Compra y mantenimiento de equipamiento médico.

Incentivos al personal del efector.

Y todo lo que el Centro de Salud y/o Provincia decida que es necesario para mejorar la calidad de la atención médica.

Este programa comprende:

Prestaciones básicas de salud: laboratorio, imágenes, anatomías, patológicas traslados, consejería, talleres, rondas sanitarias, captación activa, auditorias de muerte, consultas a los grupos poblaciones.

Cardiopatías congénitas: Operaciones cardiacas, estudios de diagnósticos y traslados de niños menores de 6 años sin obra social con malformaciones congénitas del corazón.

Paquete perinatal de alta complejidad: Prestaciones dirigidas a mujeres embarazadas de altos riesgo y recién nacido que requieren atención de alta complejidad.

Beneficiarios:

Niños de 0 a 9 años.

Adolescentes de 9 a 19

Mujeres en edad fértil hasta los 69 años. Todos ellos sin Obra Social.

Objetivos Estratégicos

El desarrollo de los seguros de salud provinciales, brindando una cobertura explícita de salud en la población más vulnerable; el mejoramiento del acceso a la salud; el fortalecimiento de los hospitales y centros de salud de toda la Provincia; la promoción del ejercicio efectivo de los derechos de la salud; promoviendo equidad e igualdad y la transparencia en el uso de los fondos.

Acciones Estratégicas

Estarán destinadas a la mejor calidad de atención y de los registros de los beneficiarios del programa y un funcionamiento óptimo de los paquetes de prestaciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Inscripción de beneficiarios.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>108.000</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Implementar el Programa Sumar en la mayoría de los hospitales y centros de Salud.</i>	<i>Establecimientos Sanitarios</i>	<i>83</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Lograr que el 90% de los efectores con convenio realicen la facturación</i>	<i>Establecimientos Sanitarios con convenios</i>	<i>77</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

1. Casos reportados por los efectores / Total de casos requeridos por Nación.
2. Número de beneficiarios inscriptos / Población Objetivo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Cofinanciamiento Plan Sumar	4- Plan Sumar
1- Personal	563.362		70.420	492.942
2- Bienes de Consumo	577.445	140.840	140.840	295.765
3- Servicios No Personales	1.502.300	422.522	422.522	657.254
4- Bienes de uso	3.051.553	704.205	704.205	1.643.143
5.1- Transferencias	338.018	70.420	70.420	197.178
TOTAL	6.032.676	1.337.987	1.408.407	3.286.282

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 22: Plan Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar

El objetivo de la Unidad de Gestión es la implementación del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas según para el Programa Sumar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	342.000	342.000
5.1- Transferencias	117.600	117.600
TOTAL	489.600	489.600

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias***

***Programa N° 23: Centro Único Coordinador de Ablación e
Implantes (CUCAI)***

El CUCAI San Luis, es una entidad descentralizada que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

Misión

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia de San Luis, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Visión

Construir un sistema inserto en la estructura sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.

Objetivo General

Dar respuesta a los pacientes de la lista de espera provincial, que esperan un órgano o tejido para trasplante.

Objetivos Estratégicos

Detectar el potencial donante en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.

Aplicar diagnóstico de la muerte bajo criterios neurológicos en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.

Seleccionar al potencial donante que no tenga contraindicaciones para la ablación y el trasplante de sus órganos y tejidos.

Mantener al donante en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.

Realizar la ablación de órganos y tejidos para trasplante al 100% de las afirmativas familiares a la donación.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Mantener el índice de donantes por millón de habitantes por encima de la media nacional.</i>	<i>Donantes</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Cantidad de Donantes reales en la Provincia de San Luis / Cantidad de Habitantes expresada por millón.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implante
<i>1- Personal</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>36.000</i>	<i>36.000</i>
TOTAL	236.000	236.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales

Programa N° 24: Articulación de Programas Preventivos

Misión

Administrar los diferentes planes y programas provenientes y/o financiados con fondos nacionales (Remediar + Redes, Programa Celíacos, Programa Salud Ocular, Banco de Drogas Oncológicas, Programa Miastenia Gravis, Salud Investiga, Diversas Patologías, Seguridad Alimentaria, Médicos Comunitarios) y coordinaciones provinciales de acciones de promoción y prevención (Coordinación de ECNT y salud bucal).

Objetivos Estratégicos

Lograr que cada uno de los programas bajo esta administración se ejecute con equidad y eficiencia en la comunidad.

Promover la salud en eventos de asistencia masiva.

Coordinar entre el primer nivel de atención y el Estado Nacional en cuanto a la provisión de medicamentos en los centros de atención primaria a través del Programa Remediar.

Lograr la asistencia adecuada y la prevención temprana en salud bucal.

Difundir acciones preventivas acorde a las problemáticas vigentes en el momento.

Capacitación y detección temprana de la enfermedad celíaca.

Realizar actividades con proyección comunitaria de acuerdo a las efemérides relacionadas con la salud pública.

Promover la equidad de servicios de atención de la salud de ECNT y salud bucal a través de la promoción de procesos de calidad.

Garantizar la gestión del conocimiento en salud en la Provincia de San Luis.

Estimular, garantizar y difundir la investigación en salud en la Provincia de San Luis con el fin de contribuir a la toma de decisiones en salud fundadas en el conocimiento científico protegiendo la dignidad de quienes participan como sujetos de investigación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECION DE LA META
<i>Realizar talleres de capacitación en las localidades en las cuales hay pacientes registrados.</i>	<i>Talleres de Capacitación</i>	<i>24</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitar a los establecimientos educativos en la que se registran niños celíacos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>25</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar jornada de actualización, planificación y evaluación con los referentes de las localidades en las cuales se registran pacientes.</i>	<i>Jornada de Actualización</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Entregar módulos de alimentos a los pacientes beneficiarios del programa.</i>	<i>Módulos</i>	<i>3.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Crear base de datos de pacientes diagnosticados controlados (cumplimiento del tratamiento).</i>	<i>Base de Datos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar la 2da. campaña de detección serológica.</i>	<i>Campaña</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Entregar leche a los pacientes beneficiarios del programa. (Aproximadamente 8.000 beneficiarios).</i>	<i>Cajas de Leche</i>	<i>16.000 estuches</i>	<i>Mensual</i>
<i>Crear el Registro Provincial de Investigación en Salud (REPrIS).</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Crear el Área de Evaluación de la Investigación en Salud.</i>	<i>Área de Evaluación</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Crear el Área de Fiscalización de la Investigación en Salud.</i>	<i>Área de Fiscalización</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementar el Programa de Salud Bucal Escolar en las escuelas que integran el proyecto PROSANE.</i>	<i>Números de escuelas bajo Programa de Salud Bucal Escolar</i>	<i>25</i>	<i>Anual</i>
<i>Fortalecer la atención odontológica de mujeres embarazadas.</i>	<i>Embarazadas con procesos infecciosos bucales inactivos y que lograron adecuado control de placa bacteriana</i>	<i>85</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
<i>1- Personal</i>	<i>1.163.161</i>	<i>1.163.161</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>189.000</i>	<i>189.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>221.580</i>	<i>221.580</i>	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>11.245.200</i>	<i>4.845.200</i>	<i>6.400.000</i>
TOTAL	12.818.941	6.418.941	6.400.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programas Nacionales

Programa N° 25: Remediar + Redes

Objetivo General

Fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Objetivos Estratégicos

Fortalecer las redes en el primer nivel de atención.

Fortalecer la ejecución del proyecto provincial en base al diagnóstico de situación de la población bajo proyecto que presentan patologías como DBT, HTA Y FRCVG moderado a grave.

Establecer de acciones que tiendan a mejorar la accesibilidad y condiciones de tránsito de los pacientes y usuarios de la RED.

Estandarización de los procesos y métodos para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y contención de pacientes con ECNT que aportan criterios de calidad a la prestación.

Provisión de equipamiento para los diferentes servicios de la red.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Empadronar según factores de riesgo para riesgo cardiovascular global al 30% de la población del área de implementación del proyecto.</i>	<i>Personas Empadronadas</i>	<i>11.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitar en operatoria a los responsables del programa de los efectores base.</i>	<i>Recursos Humanos</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>
<i>Carga on line del formulario B (control de stock).</i>	<i>Efectores</i>	<i>82</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de nuevos efectores base para la recepción de botiquines.</i>	<i>Efectores</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Desarrollo de sistema de carga on line de formulario R (receta).</i>	<i>Hospitales de Día</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>
<i>70% CAPS de la red de salud con sistema de R y C-R implementado.</i>	<i>Efectores de la Red</i>	<i>19</i>	<i>Anual</i>
<i>70% de los CAPS de la red con sistemas de turnos programados implementados.</i>	<i>Efectores de la Red</i>	<i>19</i>	<i>Anual</i>
<i>100% de APS de la red seleccionada con extracciones de sangre efectuadas.</i>	<i>Efectores de la Red</i>	<i>26</i>	<i>Anual</i>
<i>Sistema de turno implementado entre el primero y segundo nivel.</i>	<i>Sistema</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>El 100% de los efectores utilizan el sistema de empadronamiento, clasificación y seguimiento.</i>	<i>Efectores de la Red</i>	<i>26</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Remediar + Redes
<i>1- Personal</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>195.000</i>	<i>195.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.428.000</i>	<i>1.428.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.532.811</i>	<i>2.532.811</i>
TOTAL	4.255.811	4.255.811

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa de Salud Materno Infantil

Programa Nº 26: Salud Materno Infantil

Misión

Impactar en la salud de la población materno infanto juvenil de la Provincia de San Luis a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Funciones

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más frecuentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido, prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de atención Provincial Perinatal.

Reducir la mortalidad infantil.

Reducir la mortalidad materna.

Reducir la tasa de morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la provincia.

Reducir el embarazo en adolescencia.

Reducir la Mortalidad en adolescentes por causas externas.

Acciones Estratégicas

Prevención de Cáncer de Cuello uterino

El cáncer cérvico-uterino (CCU) es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres, entre los 35 y 64 años, a nivel mundial.

Objetivos General

Reducir la mortalidad por cáncer cervicouterino en el trienio 2013-2015 a 8.8 por 100.000 mujeres.

Objetivos específicos

Tamizar con toma de Papanicolaou a mujeres en edad objetivo (35 a 64 años).

Detección y tratamiento de lesiones precancerosas y cáncer.

Tratamiento adecuado a mujeres con diagnóstico de cáncer

Incorporación de nuevas tecnologías de tamizaje (TEST HPV).

Cáncer de Mama

El cáncer de mama es la principal causa de muerte por cáncer entre las mujeres.

La Argentina tiene la segunda tasa de mortalidad en el continente: 20,1 por 100.000 o sea 5400 muertes al año.

Si bien se han detectado factores de riesgo, las acciones para el control de la enfermedad en el mediano plazo están centradas en la detección temprana, mediante estudios eficientes para luego direccionar las pacientes dentro del sistema para administrar oportunamente los tratamientos correspondientes.

La mamografía es el screening ideal para realizar un diagnóstico precoz siendo así más factibles las posibilidades de curación y disminuir la mortalidad.

Durante el año 2014 se está desarrollando una campaña para realizar mamografía gratuita en toda la Provincia.

Objetivo General

Disminuir la mortalidad, un 10% del valor del último año disponible.

Objetivos Específicos

Aumentar la detección de los tumores mamarios menores de 1 cm.

Tratamiento de los cánceres detectados, según normas vigentes.

Asegurar la calidad de los servicios de detección temprana, diagnóstico y tratamiento.

Desarrollar un sistema eficiente de seguimiento y tratamiento de pacientes con mamografías anormales.

Establecer un sistema eficiente de referencia y contrareferencia que asegure el correcto y oportuno diagnóstico y tratamiento.

Salud Perinatal. La Red de Atención y Derivación Perinatal de la Provincia

Es una estrategia de vinculación entre los centros de atención de madres-niños a nivel provincial; estableciendo la relación entre servicios, de acuerdo a la complejidad de atención de madre-niño que pueden ofrecer.

Para asegurar que toda mujer ejerza su derecho a una maternidad segura y todo niño nazca en el lugar que por riesgo le corresponde se constituye la red para lograr una mejor utilización del recurso humano, técnico, físico disponibles; a fin de optimizar los resultados y lograr el cumplimiento de las normas vigentes.

En la Provincia de San Luis se han categorizado las maternidades que cumplen con la condiciones obstétricas y neonatales.

Nivel II. Hospital de Merlo

Nivel III A: Hospital Villa Mercedes

Nivel III B: Maternidad Dra. Teresita Baigorria.

En la Provincia de San Luis se desarrolla esta estrategia que ha permitido impactar positivamente en los indicadores de mortalidad infantil y materna.

Objetivos:

Reducir la mortalidad infantil de los componentes neonatal precoz y tardía.

Mantener la mortalidad materna en los valores alcanzados por la provincia.

Salud integral del adolescente

Desde hace aproximadamente 14 años en la provincia de San Luis comenzó a trabajarse en la Salud Integral de los adolescentes, sin una especial atención en años anteriores. Se creó en el año 1995 el Chalet de Adolescencia, integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales que comenzaron a dar capacitaciones, formar referentes en distintos CAPS y hospitales, promotores de salud en las escuelas, dando talleres de diferentes temáticas. Se han realizado foros provinciales de adolescencia, donde han participado adolescentes de diferentes escuelas. En diferentes CAPS y hospitales ya se han conformado servicios de adolescencia, instalado consultorios diferenciados para adolescentes.

Objetivos

Garantizar la accesibilidad de población adolescentes al sistema de salud.

Disminuir la mortalidad por causas externas a través de acciones concretas en articulación con distintos actores (salud mental, educación, seguridad vial).

Realizar actividades tendientes a prevenir la situación de embarazo no planificado/ no deseado, en articulación con salud sexual.

Generar grupos de trabajo multidisciplinarios para la detección, y tratamiento de las adicciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Disminución de la mortalidad infantil</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	7,6	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad neonatal.</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	5,9	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad Posneonatal.</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	1,7	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad en menores de 5 años.</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	9	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad Materna</i>	<i>Tasa por 10.000 nacidos vivos</i>	1,5	<i>Anual</i>
<i>Tasa de fecundidad en adolescente precoz.</i>	<i>Tasa por 1.000 mujeres adolescentes</i>	1,3	<i>Anual</i>
<i>Tasa de fecundidad en adolescente tardía.</i>	<i>Tasa por 1.000 mujeres adolescentes</i>	62,3	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de métodos anticonceptivos.</i>	<i>Mujeres de 15 a 49 años</i>	47.297	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de PAP.</i>	<i>Mujeres</i>	6.784	<i>Anual</i>
<i>Tratamiento a mujeres con lesiones de C.U.</i>	<i>Mujeres</i>	132	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de mamografías.</i>	<i>Mujeres</i>	11.200	<i>Anual</i>
<i>Distribución de libretas de salud.</i>	<i>Libretas</i>	15.000	<i>Anual</i>
<i>Capacitación obstétrica.</i>	<i>Profesionales</i>	60	<i>Semestral</i>
<i>Capacitación pediátrica.</i>	<i>Profesionales</i>	80	<i>Semestral</i>
<i>Distribución de leche plan materno infantil a todos los centros de salud de la Provincia.</i>	<i>kg.</i>	95.000	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.</i>	<i>kg.</i>	3.000	<i>Anual</i>

Indicadores de Resultado:

- 1- *Tasa de mortalidad infantil 7,6 por mil nacidos vivos.*
- 2- *Tasa de mortalidad neonatal 5,9 por mil nacidos vivos.*
- 3- *Tasa de mortalidad posneonatal 1.7 por mil nacidos vivos.*
- 4- *Tasa de mortalidad en menores de 5 años 9 por mil nacido vivos.*
- 5- *Tasa de mortalidad materna 1,5 por diez mil nacidos vivos.*
- 6- *Tasa de fecundidad en adolescente precoz 1,3 por mil mujeres adolescentes.*
- 7- *Tasa de fecundidad en adolescentes tardía 62,3 por mil mujeres adolescentes.*
- 8- *Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino 8.8 por cien mil mujeres.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	909.008	909.008
<i>2- Bienes de Consumo</i>	182.700	182.700
<i>3- Servicios No Personales</i>	748.650	748.650
<i>5.1- Transferencias</i>	1.000.000	1.000.000
TOTAL	2.840.358	2.840.358

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Salud Materno Infantil

Programa N° 27: Salud Sexual y Reproductiva

Propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivo

Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-068-2004. Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Cobertura de métodos anticonceptivos de mujeres de 15 a 49 años que no están embarazadas y que usan el Sistema Público de Salud.</i>	<i>Mujeres en Edad Fértil</i>	47.297	Anual
<i>Supervisión a Hospitales y CAPS provinciales.</i>	<i>Hospitales y Centros de Salud</i>	40	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Epidemiología y Bioestadística

Programa N° 28: Epidemiología y Bioestadística

Misión

La recolección oportuna, sistemática y ordenada de datos genera información relevante en la toma de decisiones en salud, que es la misión primordial de todo el sistema de vigilancia epidemiológico y de estadísticas en salud.

Visión

Desarrollar un escudo epidemiológico provincial, que permita identificar, intervenir y responder en forma oportuna y eficaz ante todos aquellos eventos que impliquen un riesgo para la salud de la población.

Objetivos Estratégicos

Brindar información oportuna y de calidad para la toma de decisiones en salud pública.

Desarrollar un sistema de respuesta rápida, ante la aparición de brotes o eventos que supongan un riesgo para la salud de la población.

Conformar una sala de situación de salud con la construcción de indicadores básicos que facilite la priorización de problemas para la toma de decisiones.

Desarrollar procesos de investigación en salud pública, diseños de protocolos de intervención, capacitación para los equipos de salud.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Vigilancia del vector en viviendas de zona endémica. (Chagas).	Número de Viviendas Evaluadas	7.000	Anual
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección por T CRUZI. (Chagas).	Número de menores de 15 años muestreados	3.000	Anual
Estudios cardiológicos mediante telemedicina ECG y HOLTER. (Chagas).	Número de Pacientes Estudiados	800	Anual
Aumentar el número de testeos voluntarios en un 50%. (VIH/SIDA).	Número de Testeos Realizados	10.000	Anual
Completar el tratamiento con TAES. (Tuberculosis).	Número de Pacientes con tratamiento de primera fase finalizado	20	Anual
Implementar 10 nuevos nodos epidemiológicos. (Vigilancia epidemiológica).	Número de Nodos Activos	10 (5 SIVILA y 5 SNVS)	2º Trimestre
Implementación del Registro Provincial de Tumores. (Vigilancia epidemiológica).	Registro	1	2º Trimestre
Aumentar la cobertura de vacunación antirrábica canina en un 50%. (Zoonosis).	Número de Dosis Aplicadas	10.000	Anual
Vigilancia mediante método LIRA. (Dengue).	Municipios Evaluados	4	1º Trimestre

Indicadores:

- 1- Porcentaje de infestación intradomiciliar y peridomiciliar en relación al año 2014.
- 2- Estudio serológico mediante muestra de sangre para la detección de la infección por T cruzi en menores de 15 años / Población Objetivo.
- 3- Porcentaje de niños positivos / Total de niños muestreados por cien.
- 4- Realización de TEST diagnósticos (scrennig) de VIH/SIDA / Población Objetivo.
- 5- Porcentaje de muestras positivas con confirmación / Total de muestras procesadas por cien.
- 6- Tratamiento específico para los pacientes infectados por TBC mediante la estrategia TAES / Población Objetivo.

7- Número de pacientes con criterios de cura / Total de pacientes tratados por cien.

8- Número de vacunas antirrábicas entregadas / Número de dosis aplicadas por cien.

9- Número de LIRAS realizados (Dengue) / Población Objetivo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías
1- Personal	8.715.897	8.715.897	
2- Bienes de Consumo	151.800	111.800	40.000
3- Servicios No Personales	179.360	83.460	95.900
4- Bienes de Uso	80.000		80.000
5.1- Transferencias	450.000	450.000	
TOTAL	9.577.057	9.361.157	215.900

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Medicina del Interior

Programa N° 29: Administración Hospitales del Interior

Misión

Fortalecer en el marco del Plan Maestro de Salud, el desarrollo de estrategias en educación y promoción de la salud, prevención de enfermedades y tratamiento y rehabilitación oportunos, con el fin de dar respuestas en forma coordinada e integrada, a las necesidades y demandas sanitarias de la población del interior provincial.

Objetivos Estratégicos

Garantizar el derecho a la salud, a través de acciones sanitarias coordinadas e integradas.

Garantizar en las diferentes zonas sanitarias de la Provincia, el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro, con un sistema de atención a la salud en el primer nivel, eficiente, resolutivo y con acceso equitativo para todas las personas, con especial mirada en los sectores sociales más vulnerables.

Organizar la actividad hospitalaria a los efectos de asegurar una oportuna, adecuada e integral prestación de servicios de salud en los establecimientos públicos de salud, y su extensión en terreno.

Consolidar la organización y articulación entre los niveles de atención y derivación por niveles de complejidad creciente y en respuesta a la demanda.

Elaborar planes de contingencia y coordinar las acciones de respuesta sanitaria ante eventos de urgencia o emergencia colectiva, desastres o catástrofes, (Intra y extra hospitalario).

Realizar un diagnóstico de los procesos críticos en el desarrollo hospitalario y de los centros de salud. (Desgaste estructural).

Trabajar en coordinación con el Subprograma Infraestructura y el Área Equipamiento de Hospitales, del Ministerio de Salud, para la puesta en valor de los edificios sanitarios, reparar y adquirir equipamiento médico para el óptimo funcionamiento de los establecimientos de salud del interior provincial.

Mejorar la disponibilidad, competencias y distribución del personal de salud a lo largo de la red asistencial.

Promover, participar y auspiciar eventos relacionados con la permanente y necesaria capacitación y actualización de los recursos humanos en los temas sanitarios y controles de calidad.

Organizar, programar y coordinar el desarrollo de estrategias hospitalarias, (administrativas y asistenciales) para que los distintos programas sanitarios provinciales puedan en conjunto desplegar su misión específica en terreno:

Programa Materno Infantil

Promoción y Educación para la Salud

Programa Inmunizaciones

Coordinación Agentes Sanitarios

Funciones Esenciales de la Salud Pública

Administración de Programas Nacionales

Sumar

Planificar a través del equipo de salud itinerante, la oferta de servicios preventivos y asistenciales sobre la base de las necesidades y expectativas de la población más vulnerable, (parajes rurales) promoviendo acciones en terreno de equidad y accesibilidad: atención del niño sano; atención de la mujer; atención a la salud buco-dental; atención al adulto y tercera edad; atención a la salud mental; ejecución del trabajo en terreno por agentes sanitarios.

Organizar y desarrollar planes sanitarios de cobertura de eventos con concentración masiva de público.

Coordinar y controlar las áreas administrativas-contables de los distintos establecimientos sanitarios del interior provincial.

Ejecutar las distintas partidas presupuestarias, según corresponda a cada hospital del interior provincial.

Controlar el gasto de cada institución de salud, según lo proyectado.

Planificar, organizar, asesorar y supervisar, las áreas administrativo-contables de los distintos establecimientos sanitarios del interior provincial, con el fin de recuperar costos sanitarios.

Fortalecer con la ULP conectividad de internet para un adecuado desarrollo de HCD.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Regularizar y profundizar las estrategias en capacitación en gestión hospitalaria dirigido a los directores médicos y personal administrativo de los establecimientos de salud.</i>		<i>Personas</i>	<i>36</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Continuar con el desarrollo y articulación de las herramientas sanitarias que conforman la red de derivación provincial por complejidad creciente. Sistema ADO.</i>		<i>Hospitales</i>	<i>18</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Realizar trabajos sanitarios en terreno rural. Giras sanitarias en el interior provincial, con el fin de superar la vulnerabilidad social y geográfica y dar accesibilidad.</i>		<i>Giras Sanitarias Ampliadas</i>	<i>42</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Controlar y optimizar el parque de móviles sanitarios.</i>		<i>Ambulancias</i>	<i>60</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Revisión y fiscalización de los planes de contingencia en eventos con víctimas múltiples intra y extra institución.</i>		<i>Planes (Personalizado en cada institución)</i>	<i>18</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Implementar protocolos y normas administrativas: para el diagnóstico y tratamiento de patologías agudas y crónicas en primer nivel sanitario.</i>		<i>Hospitales</i>	<i>18</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Instalar equipamiento de comunicaciones entre móviles sanitarios y establecimientos sanitarios.</i>		<i>Equipo de Radio Antena Frecuencia</i>	<i>20</i>	<i>2º Trimestre</i>

<i>Promover la incorporación de la Historia Clínica Única Digitalizada e Informatizada en hospitales de cabecera de zonas sanitarias.</i>	<i>Hospital Digital</i>	<i>3</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Promover la adherencia a los planes nacionales y capacitación en nuevas estrategias.</i>	<i>Hospitales y CAPS</i>	<i>17 + 20</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Capacitar al personal administrativo, médicos, enfermeros, choferes, agentes sanitarios, personal de higiene de hospitales y centros de salud.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.072</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Traslado de los equipos de salud locales hacia los grupos poblacionales más vulnerables.</i>	<i>Gira Local</i>	<i>250</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Promocionar y fomentar el trabajo en terreno por parte de los agentes sanitarios.</i>	<i>Trabajo en Terreno</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Participar y controlar las actividades sanitarias específicas, dirigidas a la población de localidades y parajes rurales, del interior provincial, atención a la mujer embarazada, infancia, salud buco-dental, adulto, tercera edad y salud mental.</i>	<i>Actividades</i>	<i>250</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Promocionar y participar en la ejecución de los distintos programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Planes Provinciales y Planes Nacionales adheridos.</i>	<i>Talleres y Charlas</i>	<i>450</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>227.201.911</i>	<i>227.201.911</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.860.000</i>	<i>2.860.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.638.000</i>	<i>1.638.000</i>
TOTAL	231.699.911	231.699.911

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Provincial de Salud Mental

Programa N° 30: Hospital Escuela de Salud Mental

Misión

Resguardar y promover la salud mental de la población, en orden a los principios de desinstitutionalización de internos y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos Ley N° I-0536-2006.

Objetivos Estratégicos

En correspondencia a las políticas del Ministerio de Salud, y en un todo a la misión del mismo, los objetivos son los siguientes:

Centralizar la organización de todas las tareas inherentes a la atención de patologías mentales y adicciones, de los trabajadores de salud en todo el ámbito provincial.

Descentralizar acciones inherentes a la atención de patologías mentales y adicciones, dando a todos los habitantes la misma posibilidad de atención de sus necesidades.

Capacitación permanente de los trabajadores de salud para la detección temprana y tratamiento de patologías mentales y por adicciones.

Impulsar campañas en todo el ámbito provincial que promuevan estilos de vida saludable y la prevención de uso indebido de sustancias causales de adicciones.

Promover la participación de todos los centros asistenciales de salud de la Provincia, tanto pública como privada, organizaciones no gubernamentales y obras sociales para la atención integral de patologías mentales y adicciones.

Articular acciones interministeriales e interinstitucionales en resguardo de la salud mental de la población y de la preservación de hábitos de vida saludable.

Crear una Red Provincial de Salud Mental y Adicciones basada en las estrategias de APS (Atención Primaria de la Salud), tendiendo a que el paciente sea asistido en su propia comunidad, conservando los vínculos con su familia y el medio social de pertenencia. Reforzando su identidad, dignidad y autoestima, evitando la marginación por su enfermedad.

Incluir la internación por patologías mentales y adicciones en los todos los centros asistenciales de salud con capacidad para dicha instancia de tratamiento, preservando como nivel de referencia al Hospital Escuela de Salud Mental.

Crear a través del Programa de Epidemiología, el Observatorio Provincial de Patologías de la Mente y Adicciones que permita conocer incidencia, prevalencia, distribución geográfica, género y rumbo de las acciones.

Revisión jurídica de leyes y normas, como así también la elaboración de nuevos instrumentos que regulan hábitos de vida saludable en todo el ámbito provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>15.890.268</i>	<i>15.890.268</i>
TOTAL	15.890.268	15.890.268

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Provincial de Salud Mental

Programa N° 30: Hospital Escuela de Salud Mental

Subprograma N° 01: Hospital Escuela de Salud Mental

Misión

Garantizar accesibilidad, calidad, eficiencia, eficacia y equidad. Como así también intervenciones oportunas y continuas.

Objetivos Estratégicos

Plena vigencia de la Ley N° I-0536-2006 y derecho a la salud mental, para todas las personas.

Como único hospital referente en la materia, ejercer el rol de centro formador de recurso humano en salud mental.

Integrar la salud mental en la atención primaria y como tal con los servicios de salud en general.

Establecer una Red Provincial de Salud Mental, basada en las estrategias de APS, (Atención Primaria de la Salud).

Optimizar el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.

Revisión del vademécum provincial para reformas necesarias y nuevas incorporaciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Establecer niveles crecientes de atención y constituir una Red de Salud Mental con los principales centros de atención en Capital y Villa Mercedes.</i>	<i>Redes</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	300.000	300.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Provincial de Salud Mental

Programa N° 30: Hospital Escuela de Salud Mental

Subprograma N° 02: Prevención de Adicciones

Visión

Que los habitantes de la Provincia de San Luis encuentren una respuesta integral, desde el Sistema Público de Salud, frente a la compleja problemática que generan las adicciones.

Misión

Promover acciones desde el Sistema Público de Salud tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales, por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral y reducir la morbimortalidad ocasionadas por el consumo de sustancias psicoactivas.

Objetivos Estratégicos

Promover, coordinar e implementar actividades de prevención en el uso y abuso de sustancias psicoactivas, para evitar el inicio del consumo.

Impulsar campañas provinciales, regionales y locales que promuevan la creación de ambientes y estilos de vida saludable y la prevención de adicciones, dirigidas a grupos específicos y de alto riesgo.

Capacitar y actualizar en forma permanente al equipo de trabajadores de la salud, de los tres niveles de atención de la Provincia, en la realización de diagnóstico temprano y la aplicación de modelos certificados de tratamiento y rehabilitación, de usuarios y dependientes de drogas.

Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales, públicas y privadas cuyo quehacer este vinculado con la prevención de las adicciones.

Impulsar la implementación de una red provincial de asistencia para el tratamiento y rehabilitación de personas que sufren de adicción.

Unificar criterios de diagnóstico para la atención de las adicciones.

Optimizar mecanismos de referencia y contrarreferencia de usuarios en los tres niveles de atención.

Implementar acciones de investigación en todo el ámbito provincial, con el fin de crear un centro de información para evaluar naturaleza y magnitud del uso y abuso de drogas y problemas relacionados en la población.

Inclusión al vademécum provincial, de las drogas necesarias para el tratamiento de las adicciones.

Articular acciones con el Programa de Epidemiología y promover la vigilancia epidemiológica del consumo de drogas, a través de la instalación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) tanto del sector público como privado.

Promover el análisis de los ordenamientos jurídicos que regulan los aspectos relacionados con la prevención, tratamiento y control de sustancias psicoactivas. Promover reformas y/o elaboración de normas que se consideren convenientes en pos de eficacia y eficiencia de las acciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Lograr que el 30% de los hospitales de referencia de la Provincia. (Capital y Villa Mercedes) brinden tratamiento a las adicciones.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>30%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cursos de capacitación en el tratamiento de las adicciones.</i>	<i>Cursos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Integrar la constitución de (COFEDRO) Consejo Federal para la prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

<i>Campaña de comunicación social por medios masivos de comunicación (Gráfica y spots televisivo de prevención en adicciones).</i>	<i>Spots Televisivos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
	<i>Medios Gráficos</i>		
<i>Cumplir con el 80% de la brecha del FESP.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>80%</i>	<i>Anual</i>
<i>Lograr que el 100% de las instituciones de salud reúnan los requisitos para ser declaradas libres de humo de tabaco.</i>	<i>Instituciones de Salud</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cumplimiento de la Ley Antitabaquismo NºIII-0723-2010.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>70</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Programa Provincial de Control del Tabaco
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>430.000</i>	<i>400.000</i>	<i>30.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.100.000</i>	<i>1.100.000</i>	
TOTAL	1.530.000	1.500.000	30.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Hospital San Luis

Programa N° 31: Complejo Sanitario San Luis

El Hospital San Luis, es un Establecimiento Asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, que se perfila hacia un establecimiento de alta complejidad.

Misión

Es un hospital de referencia en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal en un compromiso hacia la comunidad.

Presta asistencia sanitaria especializada a la demanda de los ciudadanos, proporcionando la salud y previniendo la enfermedad dentro de su ámbito, trabajando en estrecha colaboración con la Atención Primaria con la que comparte los objetivos esenciales.

Objetivos Generales

Proporcionar una óptima atención médica a los pacientes brindándoles un servicio que satisfaga sus necesidades, requerimientos y expectativas.

Potenciar el desarrollo personal y profesional dentro de un marco laboral de trabajo en equipo, de motivación, de capacitación para lograr que se trabaje conjuntamente en el objetivo principal.

Objetivos Estratégicos

Optimizar los recursos en cada área, procurando agilidad en el desarrollo de métodos y procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

Unificar conductas y definir estándares para organizar el trabajo y así lograr resultados más eficientes, disminución de errores y una mejor atención y satisfacción de los pacientes.

Implementar medidas concretas para optimizar el sistema de turnos ante la gran demanda diaria, utilizando los beneficios de la Autopista de la Información.

Constantemente se incorporan equipamiento médico de última generación, tecnología que requiere de asistencia, en tiempo y forma de los servicios de mantenimiento para asegurar la garantía de los equipos y la prestación optima de funcionalidad.

Debe señalarse los beneficios de la tecnología incorporada. Las intervenciones mínimamente invasivas hacen que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz y una incorporación rápida a la vida normal y al trabajo. El riesgo de infecciones es menor cuanto menor es la permanencia del paciente en el hospital.

La tecnología médica incorporada ha permitido la resolución de patologías que anteriormente debían ser derivadas fuera de la Provincia, con los correspondientes costos de hospitalización, hotelería, pasajes y alojamiento para paciente y acompañante, sumado a la problemática derivada del desarraigo transitorio de paciente y acompañante.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Atención a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>131.503</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de medicamentos a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Prescripciones</i>	<i>41.825</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención pacientes internados.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>6.294</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de recursos humanos.</i>	<i>Personas</i>	<i>250</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>243.440.513</i>	<i>243.440.513</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.500.000</i>	<i>10.500.000</i>
TOTAL	256.340.513	256.340.513

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 18: Hospital Juan Domingo Perón

Programa Nº 32: Hospital Juan Domingo Perón

Tiene como misión garantizar la asistencia sanitaria adecuada a los problemas requeridos por la población, incluidos todos los usuarios de todas las edades comprendidos en zona de influencia y de aquellos que lo necesitare eventualmente, en consonancia con los objetivos primordiales del Ministerio de Salud.

Objetivos Generales

Conformar un establecimiento de salud de alta complejidad que acompaña y contribuye a los logros de los objetivos sanitarios de la Provincia.

Resolución de la demanda exigida en atención médica de mediana y alta complejidad.

Mejorar la comunicación intrainstitucional y hacia el usuario, conformando a este como objetivo final de nuestra labor y no como eslabón intermedio.

Objetivos Estratégicos

Permitir intervenir en los procesos clínicos y flujos de operación a través de prácticas clínicas de excelencia en red. (Hospital-Área Programática).

Optimizar el funcionamiento de servicios sensibles a la demanda, pediatría, general, cirugía, UCI.

Permitir un mejor manejo en la administración, del recurso humano, tecnológico y materiales.

Permitir abordar nuevas líneas de acción, a través de una estructura formal de desarrollo institucional.

Efectuar fiscalización, control y evaluación de acciones en el ámbito asistencial y administrativo a través de la implementación de auditoría interna.

Implementar planes de contingencia hacia diferentes nexos intrainstitucionales.

Protocolizar normas, protocolos, flujogramas de atención hospitalaria en todos los servicios.

Educación continúa en eventuales siniestros que demanden atención en catástrofes poblacionales.

Optimizar implementación de residencias médicas y no médicas.

Implementación de UCI pediátrica y centro intervencionista cardiovascular.

Acciones Estratégicas

Obtención de aparatología de última generación, acorde a la necesidad de la atención sanitaria.

Optimizar el funcionamiento y cumplimiento de los requisitos para facturación en autogestión y Plan Sumar.

Apoyar la delegación de facultades, roles y responsabilidades a través de regulaciones de los procesos y políticas internas que permitan una gestión operativa descentralizada.

Establecer mecanismos de cooperación con universidades y/o centros de formación en el campo docente asistencial.

Contar con asesoría en satisfacción al usuario.

Implementar en forma normatizada el concurso de jefaturas y la creación de nuevos servicios esenciales.

Organizar la gestión administrativa en área de recursos humanos, contable y calidad.

Consolidar infraestructura adecuada a la necesidad asistencial.

<i>META FISICA</i>			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Giro cama.</i>	<i>Proporción</i>	<i>45,4</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecológica.</i>	<i>Usuarios</i>	<i>50.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención en consultorios programados de todas las especialidades.</i>	<i>Usuarios</i>	<i>70.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención de calidad del parto normal, cesárea y alto riesgo según normativa de maternidad e infancia.</i>	<i>Usuarías</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Promedio días de estadía.</i>	<i>Proporción</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Egresos en internación de clínica médica, UCI, neonatología, pediatría, ginecología.</i>	<i>Usuarios</i>	<i>7.229</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención y capacitación en prevención y tratamiento de cáncer cervico uterino y cáncer de mama en consonancia con plan de reducción de mortalidad de la mujer.</i>	<i>Usuarías</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención diferenciada en consejería y seguimiento del adolescente en riesgo; embarazo, adicciones.</i>	<i>Usuarios</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Porcentaje ocupación de camas.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>50,5</i>	<i>Anual</i>
<i>Promedio diario de camas disponibles.</i>	<i>Proporción</i>	<i>159,2</i>	<i>Anual</i>
<i>Atenciones en rehabilitación (discapacidad, fonoaudiología, kinesioterapia respiratoria, motora).</i>	<i>Usuarios</i>	<i>16.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Total días de camas disponibles.</i>	<i>Proporción</i>	<i>58.254</i>	<i>Anual</i>

REDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>147.384.011</i>	<i>147.384.011</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.982.500</i>	<i>1.982.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.000.000</i>	<i>8.000.000</i>
TOTAL	157.366.511	157.366.511

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 19: Programa Recursos Financieros
y Control de Gastos**

Programa Nº 33: Control de Gastos y Recursos de Salud

La misión radica en el ejercicio de las funciones de control, coordinación y auditoría en relación a la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de salud y los mismos.

La visión, consiste en implementar la concientización de que si bien los gastos tienden siempre a aumentar según el incremento de la población, los mismos deben ser coherentes a los principios de eficiencia, operatividad y congruencia.

Objetivos Generales

Coordinar las necesidades emergentes y gastos de los distintos organismos dentro del Ministerio de Salud.

Asesoramiento y control de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestarias.

Implementación de acciones de control en materia de distribución y utilización de recursos (para bienes y/o servicios), destinados al parque automotor perteneciente al Ministerio de Salud.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Asegurar la prestación de los servicios de salud inherentes a anestesiología, diálisis, hemodiálisis, oxígeno, etc.

Objetivos Estratégicos

Monitorear y supervisar la ejecución del presupuesto de gastos de las distintas unidades ejecutantes.

Realizar acciones de fiscalización de los vehículos pertenecientes a cada hospital de referencia y centro de salud, citados en todo el ámbito provincial.

Suministro en caso de urgencia de insumos y servicios para las unidades vehiculares del parque automotor.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

Coordinar acciones para el mejoramiento de la recaudación de los recursos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Planificar y ejecutar el control presupuestario por unidad de ejecución.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Asegurar la optimización de los vehículos pertenecientes al parque automotor del Ministerio de salud.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Suministrar en caso de urgencia, de insumos y servicios a las unidades vehiculares del Ministerio de salud.</i>	<i>Unidad Vehicular</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Control y mejoramiento de la recaudación de los recursos.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>80%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.843.031</i>	<i>2.843.031</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>4.000</i>	<i>4.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.500</i>	<i>6.500</i>
TOTAL	2.853.531	2.853.531

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Autogestión de Hospitales Públicos

Programa N° 34: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

El régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada tiene como fin recuperar costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social y volcarlos nuevamente en el Sistema de Salud Pública, garantizando su acceso libre y gratuito para toda la comunidad.

Dicho recupero se produce mediante el cobro de facturas a financiadores de salud por prestaciones efectuadas a sus afiliados, acorde a los valores establecidos en el nomenclador de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada. En este contexto los fondos que se recaudan son asignados de la siguiente manera:

Un fondo de redistribución solidaria (33%) que privilegia el desarrollo de acciones y/o programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Un fondo para inversiones, funcionamiento y mantenimiento de los hospitales autogestionados (33%).

Un fondo para distribución trimestral entre todo el personal del hospital sin distinción de categorías y funciones (34%).

En este marco, las principales acciones trazadas son las siguientes:

Gestión de Cobros

Realizar las gestiones de cobros de facturación a los diferentes financiadores de salud por la cobertura que recibieron sus afiliados.

Realizar las gestiones de cobro ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.

Gestión de Recursos

Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones.

Monitorear la correcta asignación de recursos acorde a lo establecido en el RHPGD.

Gestión de Procesos

Realizar auditorías periódicas de procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada.

Realizar auditorías periódicas de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia y eficacia en cada uno de los actos administrativos.

Objetivos Generales

Aumentar un 10% la facturación de hospitales y CAPS autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.

Aumentar un 10% la recaudación de hospitales y CAPS autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.

Objetivos y Acciones Estratégicas

Inscripción de CAPS y hospitales cuya finalización de obra será en el año 2015, tales como Hospital de Merlo, Hospital de la Ex Yesera, en el régimen de HPGD.

Inscripción de CAPS existentes en el régimen de HPGD.

Proyecto de Ley de Recupero de Gastos en Salud, que contempla procesos de cobros más abreviados, nuevos valores de nomenclador para prepagas, compañías de seguro y ART.

Auditorias y capacitaciones periódicas de facturación en oficinas de autogestión de la totalidad de los hospitales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Aumentar un 10% la facturación de hospitales y CAPS autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.</i>	<i>Monto de facturación expresado en pesos</i>	10%	<i>Anual</i>
<i>Aumentar un 10% la recaudación de hospitales y CAPS autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.</i>	<i>Monto de recaudación expresado en pesos</i>	10%	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Autogestión Hospitalaria
<i>1- Personal</i>	9.317.975	1.157.975	8.160.000
<i>2- Bienes de Consumo</i>	920.000		920.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	5.000.000		5.000.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	7.920.000		7.920.000
<i>5.1- Transferencias</i>	2.000.000		2.000.000
TOTAL	25.157.975	1.157.975	24.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Tiene como misión la contratación de aquellos servicios médicos directamente relacionados con la salud pública como así también, aquellos que en el futuro se requieran, que por su complejidad o por su tipificación no puedan ser resueltos por el Sistema Público de Salud, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los distintos anillos del Sistema Provincial de Salud, mejorando la calidad de atención distintos centros asistenciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios Tercerizados	24	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	568.977	568.977
2- Bienes de Consumo	15.300	15.300
3- Servicios No Personales	16.900	16.900
TOTAL	601.177	601.177

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Funciones

Proveer en tiempo y forma la cantidad y calidad de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos para el Hospital San Luis, Policlínico Regional Villa Mercedes, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia de San Luis.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Centros Asistenciales</i>	<i>78</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.027.671</i>	<i>3.027.671</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.100.000</i>	<i>2.100.000</i>
TOTAL	5.127.671	5.127.671

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Es el encargado de proveer a todo los laboratorios de la Provincia los insumos necesarios para la realización de análisis clínicos como así también la provisión de la aparatología y equipos necesarios requeridos por los hospitales y centros asistenciales de la Provincia con el fin de asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando excelencia en los resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de insumos de laboratorio a hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	36	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	9.072.000	9.072.000
TOTAL	9.072.000	9.072.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesiología a los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, Concarán y Merlo, según la demanda requerida por tales centros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.770.000	7.770.000
TOTAL	7.770.000	7.770.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis

Brinda los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Concarán, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura a pacientes renales	Pacientes	22	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.856.400	1.856.400
TOTAL	1.856.400	1.856.400

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Brinda los servicios de diagnóstico por imágenes a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Merlo.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECION DE LA META
Realizar estudios de imágenes TAC, RMC y mamografías	Estudios	900	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.048.000	6.048.000
TOTAL	6.048.000	6.048.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 35: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 06: Servicio de Traslado y Guardia en UTI Pediátrica

Brinda servicios de guardia en la UTI Pediátrica del Hospital San Luis, mejorando la calidad de atención en las prestaciones cubiertas por el Hospital.

Servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos críticos

Tiene como misión el traslado de pacientes pediátricos y neonatos en estado crítico, a los centros de mayor complejidad de la Provincia, utilizando cámaras de telepresencia, ambulancias exclusivas de traslado de neonatos y pacientes pediátricos.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Servicio de guardias en UTI –CEP Hospital San Luis	Días de guardia	365	Anual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.867.546	3.867.546
TOTAL	3.867.546	3.867.546

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vascul ar Periférica

Brinda una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por el Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios de PROFE con las siguientes prestaciones:

- Angioplastia trasluminal periférica*
- Angioplastia carotidea*
- Estudio angiográfico*
- Colocación endoprótesis aortica*
- Aneurisma de aorta*
- Bypass periférico*
- Amputación mayor*
- Amputación dedo*
- Safenectomía*
- Toillete pie diabético*
- Colocación catéter oncológico*
- Realización vía central*
- Provisión de stent carotídeo*
- Provisión de sistema de protección carotídea*

			META FISICA	
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
<i>Cobertura en cirugías cardiovasculares a pacientes del Sistema Público de Salud.</i>	<i>Pacientes mensuales</i>	<i>250</i>	<i>Anual</i>	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>798.000</i>	<i>798.000</i>
TOTAL	798.000	798.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social en el Hospital San Luis y la Maternidad Provincial en el Servicio de Tocoginecología.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Guardias en el servicio.</i>	<i>Guardias</i>	<i>365</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.839.200</i>	<i>2.839.200</i>
TOTAL	2.839.200	2.839.200

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 09: Servicio de Provisión de Alimentación Enteral,
Parenteral y Bombas de Nutrición

Tiene como misión brindar la provisión de nutrición enteral, parenteral conjuntamente con la entrega de bombas de infusión a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por los centros asistenciales de la Provincia de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer de bombas de infusión a pacientes hospitalizados	Bombas mensuales	40	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.820.000	1.820.000
TOTAL	1.820.000	1.820.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, a fin de brindar seguridad al personal en el manejo de los Sistemas de Diagnóstico.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación		Profesionales	200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	141.960	141.960
TOTAL	141.960	141.960

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de los mismos en todos los centros asistenciales de la Provincia, atendiendo los requerimientos a medida que ellos surjan (mantenimiento correctivo), y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipamiento hospitalario (mantenimiento preventivo), haciendo especial énfasis en:

Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.

Mantenimiento y reparación equipos de rayos X y equipos reveladores de toda la Provincia.

Reparaciones de equipos respiradores mecánicos del CSSL y PRVM.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Centros Asistenciales	78	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.828.007	1.828.007
TOTAL	1.828.007	1.828.007

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social y beneficiarios de PROFE, con afecciones cardíacas, que son atendidos dentro del Sistema de Salud Pública Provincial, que por cuya complejidad requieren de derivación a un centro especializado.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cubrir necesidades de pacientes carenciados con patologías cardiológicas		Pacientes Mensuales	200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.717.440	4.717.440
TOTAL	4.717.440	4.717.440

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como función el servicio de recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos como así también el de residuos peligrosos de efluentes de rayos X. Mediante convenios se podrá realizar el servicio en toda la Provincia, logrando así dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24051, Decreto Nacional N° 831/93, Ley Provincial N° IX-0335-2004, Decreto Provincial N° 5036 - MMA -2008 y Decreto Provincial N° 3105 -MMA -2009.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales	Centros Asistenciales	77	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.028.935	3.028.935
TOTAL	3.028.935	3.028.935

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 14: Servicio de Radioterapia

Este subprograma tiene como función la cobertura de pacientes oncológicos que requieran de terapia radiante.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Atención de pacientes que requieran tratamiento radiante.	Pacientes mensuales	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.896.800	5.896.800
TOTAL	5.896.800	5.896.800

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 15: Servicio de Oftalmología

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social y beneficiarios de PROFE, con afecciones que requieren atención oftalmológica, que son atendidos dentro del sistema de salud pública provincial, que por cuya complejidad requieren de derivación a un centro especializado.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Atención de pacientes que requieran atención oftalmológica.		Pacientes mensuales	100	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.050.000	1.050.000
TOTAL	1.050.000	1.050.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 22: Programa Recursos Humanos de Salud

**Programa Nº 36: Coordinación y Control de Recursos Humanos
para la Salud**

El Programa de Recursos Humanos de Salud tiene como fortalezas:

Ejecución de estrategias de incorporación de recursos humanos de salud orientada al cargo público, en condiciones de estabilidad y sustentabilidad.

Conocimiento de la realidad y dinámica actual del campo de los recursos humanos de salud.

Implementación de políticas de fomento para la formación en recursos humanos de salud.

Rol activo en el control estatal del ejercicio profesional y el cumplimiento de las políticas de calidad asociadas.

Desarrollo de herramientas y mejoras de procedimientos que procuran disminuir los plazos de trámites administrativos para la efectiva prestación de servicios.

Diseño y ejecución de plan de capacitación del equipo de salud, con criterio participativo.

Objetivos

Dotar al subsistema de Salud Pública de personal suficiente e idóneo para brindar cobertura asistencial con niveles adecuados de calidad y productividad.

Consolidar la disponibilidad de información oportuna relacionada al diagnóstico de situación de recursos humanos de salud. Desarrollar software de gestión de RRHH de salud on line, cuya ductilidad permitirá, mediante usuario y password asignado, la carga y modificación de datos del personal sanitario que preste funciones en cada dependencia de nuestro territorio provincial.

Delinear un programa de incentivos estratégicos al personal sanitario, que permita desconcentrar y redistribuir la oferta asistencial a las zonas del interior provincial.

Optimizar el RRHH existente, motivándolo a través de sistema de capacitación permanente y participativa, como asimismo corrigiendo los desfasajes en la efectiva prestación de los servicios producidos entre otras causas por elevados niveles de ausentismo, lo que subsanado permitirá garantizar al subsistema público la disponibilidad de agentes en forma sustentable y eficaz atento las necesidades de cobertura existentes.

Desarrollo del Sistema de Residencias como política estratégica de RRHH, procurando la implementación de estímulos económicos, cuyos destinatarios conformen la estructura docente involucrada (tutores, instructores, etc.).

Mantener y desarrollar la calidad en la atención sanitaria a través de la ejecución del plan de capacitación anual del recurso humano de salud, el que contemplará las necesidades sectorizadas, generando acciones en las que confluya la solución integral de las distintas problemáticas planteadas. Este Plan procurará estratégicamente apuntar a las necesidades de formación de nuestro subsistema público y las estrategias de abordaje delineadas.

Modernizar el sistema de renovación de matriculas y emisión de certificados de ética para profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, procurando el desarrollo de software de renovación de matrículas y emisión de certificado de ética on line.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
<i>Confeccionar e implementar un tablero de comando y control de gestión de recursos humanos de salud.</i>	<i>Sistema</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Planificar y promover la aplicación del Plan Radicar Salud como herramienta fundamental para integrar los servicios en salud al interior de la Provincia.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Desarrollar un Plan de incentivos y motivación para la disminución drástica del alto nivel de ausentismo y eficientizar el control y su seguimiento.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>20%</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Implementar la Historia Clínica Digital, a los efectos de dotar la CIPE, matriculaciones y certificaciones para la firma digital a todos los actores del Sistema de Salud Pública y Privada.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Aumentar en forma progresiva el cuerpo de Residentes de la Provincia.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>30%</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Crear un sistema de comunicaciones para conformar el diálogo social de salud con todos los actores del sistema.</i>	<i>Sistema</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	<i>Inversión en Recursos Humanos- Plan Beca a Residentes</i>	<i>7.094.929</i>
02	<i>Plan Radicar Salud</i>	<i>3.600.000</i>
	TOTAL	10.694.929

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>27.049.927</i>	<i>27.049.927</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>10.694.929</i>	<i>10.694.929</i>
TOTAL	37.834.856	37.834.856

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Recursos Humanos de Salud

***Programa N° 36: Coordinación y Control de Recursos Humanos
para la Salud***

Subprograma N° 01: Capacitación y Formación del Capital Humano

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud procura, con el ejercicio de las competencias que le son propias, contribuir a la vida saludable de la comunidad mediante la prestación de servicios de calidad, integrales y oportunos, el Programa Recursos Humanos de Salud, dentro del marco descripto, delinea como objetivos y metas a cumplir:

Capacitar a los médicos radiólogos y técnicos radiólogos a los fines que tengan pleno conocimiento de las últimas tecnologías abocadas al diagnóstico por imágenes.

Formar profesionales y no profesionales para facultar a los mismos a componer el Comité de Bioética Provincial.

Instruir a los médicos para que tengan pleno conocimiento del manejo de los instrumentos y herramientas para la conformación de indicadores de salud.

Implementar la formación y el desempeño correcto de las personas encargadas del manejo de las ambulancias en situaciones de emergencias y/o urgencias.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
<i>Capacitar a los médicos radiólogos y técnicos radiólogos a lo fines que tengan pleno conocimiento de las últimas tecnologías abocadas al diagnóstico por imágenes.</i>	Porcentaje	80%	4º Trimestre
<i>Formar profesionales y no profesionales para facultar a los mismos componer el Comité de Bioética Provincial.</i>	Comité	1	4º Trimestre
<i>Instruir a los Médicos para que tengan pleno conocimiento y manejo de los instrumentos y herramientas para la conformación de indicadores de salud.</i>	Porcentaje	80%	4º Trimestre
<i>Implementar la formación y el desempeño correcto de las personas encargadas del manejo de las ambulancias en situaciones de emergencias y/o urgencias.</i>	Porcentaje	80%	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	30.000	30.000
TOTAL	30.000	30.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 23: Programa Infraestructura Hospitalaria y
Fiscalización Sanitaria**

Programa Nº 37: Infraestructura Hospitalaria

Objetivo

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, de laboratorio, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios de acuerdo al incremento tecnológico moderno de manera planificada y con un desarrollo sostenido en el tiempo prestando cuidadosa atención en su mantenimiento y conservación tanto en los centros nuevos como en los existentes su reposición o cambio.

Reparación y Mantenimiento de Equipos.

Se aplicarán políticas, métodos y técnicas de conservación con miras a disminuir las fallas imprevistas en los sistemas de ingeniería, instalaciones y equipos de los hospitales de la Provincia.

Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a las nuevas formas y avances de tecnología para aplicarlos en los nuevos edificios y/o en refuncionalizaciones y actualización de los existentes.

Reforzar y capacitar al Área de Bioingeniería a fin de lograr una base de datos real y concreta del equipamiento médico existente en todos los centros y hospitales del sector público de la Provincia.

Trabajo en conjunto con distintas áreas dentro del Ministerio (APS, Medicina del Interior, Epidemiología) como con otros Ministerios (Obras de Arquitectura, Infraestructura Energética, Compras y Contrataciones Ministerio del Campo, Ministerio de Deportes, Obras Hídricas, Municipios).

Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud

Las acciones a continuación detalladas se encuentran bajo el marco del Plan Maestro de salud:

Se trata del Plan Mantenimiento de Hospitales preventivo y correctivo de las estructuras físicas de centros de salud y hospitales de toda la Provincia; incrementando la confiabilidad, seguridad, eficiencia y eficacia del recurso material evitando las consecuencias graves devenidas del deterioro edilicio, para disminuir el actuar de emergencia y garantizando óptimas condiciones de bienestar para los pacientes y trabajadores de la salud.

En el marco del Plan Maestro de Salud y la Ley III-0884-2014 que establece las nuevas zonas sanitarias, el Programa Infraestructura Hospitalaria y Fiscalización Sanitaria a través del Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud 2015, abarcara la refacciones generales, remodelaciones y puesta en valor de diferentes establecimientos para la salud en toda la Provincia de San Luis, es decir se encargará del mantenimiento preventivo y correctivo integral según las prioridades que se determinen como resultado de los relevamientos. Además de asistir en las urgencias edilicias que surgen diariamente.

ZONA I

Cabecera: Hospital de San Francisco. Se intervendrán los siguientes Centros de Salud:

*Centro de Salud de El Caldén - Dpto. Ayacucho
Centro de Salud de San Miguel - Dpto. Ayacucho
Centro de Salud de Toro Negro - Dpto. Belgrano
Reparaciones menores en Hospital de San Francisco*

ZONA II

Cabecera: Hospital de La Toma. Se intervendrán los siguientes Centros de Salud:

*Centro de Salud de La Esquina - Dpto. Pringles
Centro de Salud de La Totorá - Dpto. Pringles
Centro de Salud de Las Vertientes - Dpto. San Martín
Centro de Salud de Paso Grande - Dpto. San Martín*

ZONA III

Cabecera: Hospital de Concarán. Se intervendrán los siguientes Centros de Salud:

Centro de Salud de Villa del Carmen - Dpto. Chacabuco

Centro de Salud de San Pablo - Dpto. Chacabuco

Centro de Salud de Los Cajones - Dpto. Junín

Centro de Salud de Las Palomas - Dpto. Junín

ZONA IV

Cabecera: Hospital de Merlo. Se intervendrán los siguientes Centros de Salud:

Centro de Salud de Balcarce - Dpto. Junín

Centro de Salud de Los Molles - Dpto. Junín

Centro de Salud de Villa Larca - Dpto. Junín

ZONA V

Cabecera: Hospital de San Luis. Se intervendrán los siguientes Centros de Salud:

Centro de Salud de Alto Pelado - Dpto. Pueyrredon

Centro de Salud de Cerros Largos - Dpto. Pringles

Centro de Salud de La Florida - Dpto. Pringles

Centro de Salud de El Chorrillo - Dpto. Pueyrredon

Centro de Salud de Zanjitas - Dpto. Pueyrredon

Reparaciones en CAPS y Hospitales de Referencia APS San Luis

Reparaciones menores en Servicios de Hospital San Luis

ZONA VI

Cabecera: Hospital de Villa Mercedes. Se intervendrán los siguientes Centros de Salud:

Centro de Salud de Juan Jorba - Dpto. Pedernera

Reparaciones en CAPS y Hospitales de Referencia APS Villa Mercedes

Reparaciones menores en Servicios de Hospital Juan D. Perón

ZONA VII

Cabecera: Hospital de Buena Esperanza. Se intervendrán los siguientes Centros de Salud:

Centro de Salud de Los Overos - Dpto. Dupuy

Centro de Salud de Martin de Loyola - Dpto. Dupuy

Centro de Salud de Bagual - Dpto. Dupuy

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspección a centros de salud y hospitales.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
<i>01</i>	<i>Plan Mantenimiento Hospitales y Centros de Salud</i>	<i>14.000.000</i>
	TOTAL	14.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>11.110.866</i>	<i>11.110.866</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.500</i>	<i>12.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>52.197.000</i>	<i>52.197.000</i>
TOTAL	63.720.366	63.720.366

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 23: Programa Infraestructura Hospitalaria y

Fiscalización Sanitaria

Programa Nº 38: Fiscalización Sanitaria

Objetivos

Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales tendientes a la habilitación de centros de salud, farmacias, droguerías, clínicas, consultorios, diagnóstico por imágenes, ambulancias y/o vehículos sanitarios, geriátricos, herboristerías, laboratorios tanto públicos como privados en toda la Provincia.

Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales en el área de bromatología en agua y alimentos, inspección de fabricas elaboradoras de alimentos y/o productos medicinales, empresas, plantas envasadoras y redes de agua, plantas potabilizadoras otorgando los RNE y RNPA, etc.

Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales y realización de inspecciones a centros de diagnóstico por imágenes desde el área radiofísica sanitaria.

Capacitación del cuerpo de inspectores a nivel regional y nacional para que el servicio que prestan ya sea respecto a inspecciones, habilitaciones, fiscalizaciones, auditorías, autorizaciones de psicotrópicos y alcaloides como al conocimiento de las normas legales vigentes sea óptimo y actualizado.

Se continuará con el proceso de habilitación de acuerdo a normativas vigentes y a la aplicación de multas a aquellos que las incumplan.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspección a centros de salud y hospitales.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fiscalización Hospitalaria
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>54.600</i>	<i>54.600</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>155.400</i>	<i>85.400</i>	<i>70.000</i>
TOTAL	210.000	140.000	70.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 24: Droguería Central

Programa N° 39: Droguería Provincial

Objetivo

El objetivo de la Droguería Central consiste en garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, mediante la adquisición, distribución y control del consumo de los mismos, reafirmando el carácter de bien social básico de los medicamentos y simplificando el acceso a ellos por parte de los ciudadanos.

A los fines de dar cumplimiento al objetivo ut supra mencionado, las principales funciones del programa actualmente son:

Abastecer a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia de medicamentos y productos médicos.

Adquirir medicamentos y productos médicos.

Verificar que las entregas se correspondan con lo solicitado, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.

Recepcionar los pedidos de medicamentos y productos médicos que efectúan los hospitales y centros asistenciales.

Controlar, preparar y despachar los pedidos en el plazo correspondiente con arreglo al cronograma de entregas.

Coordinar la distribución y provisión de medicamentos y productos médicos con arreglo a la demanda de cada establecimiento asistencial.

Efectuar auditorías en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar las condiciones de cumplimiento de los objetivos del programa.

Objetivos Estratégicos

Eficientizar el abastecimiento mediante la adquisición de medicamentos y productos médicos asegurando la mayor calidad, atendiendo a la variable necesidad de los establecimientos asistenciales.

Identificar los centros de mayor consumo y patologías de mayor incidencia.

Establecer un control de stock en el depósito central y en los distintos establecimientos, que asegure la estricta observancia de los vencimientos, consumos y centros de costos, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Lograr trazabilidad total de los medicamentos, en concordancia con la ley de trazabilidad vigente y a la cual haya adherido la Provincia mediante la normativa correspondiente.

Acciones Estratégicas

Implementación de un software de control de stock, generación de pedidos, y proceso de logística, almacenamiento y distribución que posibilite el cumplimiento de los objetivos del programa.

Considerar y evaluar calidad, costos y experiencia clínica de uso de los medicamentos y productos médicos, integrando esta acción con la revisión de patologías frecuentes y nuevos tratamientos, atendiendo a la demanda de los diferentes centros asistenciales y realizando la selección de los insumos necesarios promoviendo la importancia del uso racional de los mismos.

Establecer cronogramas de entrega que aseguren la regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos con arreglo a la complejidad de cada establecimiento, garantizando un servicio de guardia permanente para todos los niveles de atención.

Intensificar la realización de auditorías en terreno periódicas a todos los hospitales y centros de salud de la Provincia con el objeto de dar cabal cumplimiento a los objetivos del programa.

Capacitar a los responsables farmacéuticos de cada establecimiento asistencial con motivo de la implementación de un sistema informatizado de realización de pedidos, control de consumos y stock.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Abastecimiento de medicamentos e insumos a todos los hospitales y centros de salud de la Provincia de San Luis.</i>	<i>Hospitales y Centros de Salud</i>	<i>122</i>	<i>Anual</i>
<i>Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos.</i>	<i>Hospitales y Centros de Salud</i>	<i>122</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación a farmacéuticos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	<i>Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central</i>	<i>5.217.879</i>
	TOTAL	5.217.879

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>343.332</i>	<i>343.332</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>51.192.633</i>	<i>51.192.633</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.265.129</i>	<i>5.265.129</i>
TOTAL	56.801.094	56.801.094

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 25: Subprograma Ayuda Social en Salud

Programa N° 40: Ayuda Solidaria

Objetivo General

Mediante el Subprograma de Ayuda Social, dependiente del Ministerio de Salud, se pretende atender las solicitudes de personas de escasos recursos, que no poseen cobertura social mediante el otorgamiento de subsidios en especies como:

Prótesis internas

Marcapasos

Lentes intraoculares y de contacto

Anteojos

Pasajes y estadías para cuando existan derivaciones fuera de la Provincia

Medicamentos fuera de vademécum provincial

Servicio de sepelio

Estudios y cirugías de alta complejidad (cardiovasculares, oftalmológicas, genéticos, análisis clínicos, centello gramas.)

Cobertura al 100% de estudios de pre-trasplantes, trasplantes y medicamentos necesarios para este tipo de intervenciones.

El fundamento de la existencia e importancia de este subprograma es lograr equidad en la provisión de este tipo de ayudas para que puedan acceder a una mejor calidad del servicio de salud incluyendo a los pacientes de menos recursos; teniendo como normativa supra legal el Art. 57 de la Constitución Provincial de San Luis que prescribe.... "El Estado garantiza el derecho a la salud, con medidas que aseguran para toda persona, sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo".

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Otorgar subsidios en especie a personas de escasos recursos, sin cobertura social, con una residencia mínima en la Provincia de 2 (dos) años.	Personas	9.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	596.639	596.639
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
5.1- Transferencias	12.000.000	12.000.000
TOTAL	12.616.639	12.616.639

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 25: Subprograma Ayuda Social en Salud

Programa N° 41: Financiamiento Integral para Trasplantes

Objetivo Principal

Gestionar y financiar la cobertura al 100%, en prácticas de pre trasplante, trasplante y pos trasplante de órganos, tejidos y células. Asimismo otorgar con igual cobertura los medicamentos, pasajes y estadía en hotel para el paciente y grupo familiar.

La necesidad de otorgar la cobertura al 100% a este tipo de solicitudes radica en que se debe considerar que se trata de pacientes de escasos recursos sin cobertura de obra social.

Es necesario reconocer:

Que hay enfermedades que hacen que uno o más de los órganos vitales de una persona (riñones, corazón, pulmones, hígado, páncreas o intestinos) dejen de funcionar, a lo que se denomina una insuficiencia terminal del órgano.

Que la Ley 24193 de Trasplante de órganos y tejidos es la norma jurídica que regula actualmente a los trasplantes de órganos.

Que al menos que se pueda sustituir el órgano o por lo menos reemplazar su función, la persona afectada muere.

Que el tratamiento preferente para una gran parte de las personas con insuficiencia terminal de los riñones, el corazón, los pulmones, páncreas, intestino o el hígado se vienen realizando desde hace muchos años y hoy tienen un alto índice de éxito.

Que un número cada vez mayor de trasplantados sigue viviendo veinte años después de la operación y la mayoría sobrevive por lo menos cinco años.

Que también se conocen bien los trasplantes de tejidos como la córnea, piel, médula ósea y hueso. Como así también los trasplantes de células Progenitoras Hematopoyéticas CPH, ya sea su origen de Médula Osea, Sangre Periférica o Cordón Umbilical y Placenta.

Que en la gran mayoría de las cirugías de trasplante se usan los órganos de personas que han muerto (donante cadavérico). Pero también una persona en buen estado de salud (donante vivo) puede donar uno de sus órganos dobles como riñones o pulmones, y en casos poco comunes, se ha donado parte del hígado, pulmón o intestino, sin que ello represente un riesgo inaceptable para la propia salud del donante.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Gestionar y financiar al 100% las prestaciones necesarias para llevar a cabo trasplantes, incluyendo prácticas pre quirúrgica, medicamentos, pasajes y estadía para el paciente y grupo familiar.		Personas	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	3.500.000	3.500.000
TOTAL	3.500.000	3.500.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 26: Programa Federal "Incluir Salud"

Programa N° 42: Incluir Salud

El Programa Federal Incluir Salud, tiene como funciones primarias brindar atención medica integral según el programa medico obligatorio, como así también garantizar la provisión oportuna de los medicamentos reconocidos y prescriptos por los profesionales de su red de prestadores, a los beneficiarios de pensiones no contributivas (por vejez, invalidez y madres de siete hijos) residentes en el ámbito territorial de la Provincia de San Luis, los cuales serán beneficiarios solo y únicamente a partir de la fecha de alta en el padrón del programa y que no posea otra cobertura médica.

En la actualidad este programa posee 16.384 afiliados, destacando que estos utilizan prioritariamente los servicios públicos de atención medica integral y solo en razón de una limitación de la capacidad instalada o de complejidad del sector, podrá otorgarla con prestadores privados, recurriendo al ámbito privado.

Este programa tiene una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas medicas, oftalmológicas, kinesiológicas, psicológicas, fonoaudiología, educación especial, apoyo a la integración, acompañante terapéutico, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos y cuidados domiciliarios.

Objetivos Generales

Garantizar una cobertura médica integral a todos nuestros afiliados.

Garantizar el acceso a los beneficiarios del programa a los servicios de promoción, protección, prevención, recuperación y rehabilitación.

Realizar una efectiva aplicación de los recursos del programa, de acuerdo a los parámetros provinciales y nacionales.

Objetivos Estratégicos

Coordinar con los diferentes programas ministeriales que se desarrollan dentro de la Provincia de San Luis para el fortalecimiento en la atención de la demanda.

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de los medicamentos y prótesis.

Obtener personal idóneo para cumplir las tareas de esta UGP.

Acciones Estratégicas

Comunicación continúa con los efectores públicos de salud de la Provincia, como así también con los prestadores privados para una eficiente articulación de las acciones.

Capacitación continúa al personal sobre temas informáticos, contable y atención al público.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros correspondientes sobre la aplicación de fondos del programa.

Lograr stock suficiente de medicamentos para el normal funcionamiento del programa.

Estrechar los tiempos desde el momento de su pedido hasta la entrega al afiliado.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Actualización de historias clínicas de PACBI (Prestaciones de alto costo y baja incidencia).</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>90%</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Pacientes con situación definida en el SINTRA</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>82%</i>	<i>3º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa Federal de Salud
<i>1- Personal</i>	<i>251.144</i>	<i>251.144</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>133.510</i>		<i>133.510</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.503.320</i>		<i>1.503.320</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>58.500</i>		<i>58.500</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>28.548.182</i>	<i>2.000.000</i>	<i>26.548.182</i>
TOTAL	30.494.656	2.251.144	28.243.512

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: Maternidad Regional San Luis

Programa N° 43: Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria

Misión

Ser reconocido como líder en el ámbito provincial en la atención altamente especializada en salud de la mujer, con énfasis en el área materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años; desarrollando investigación, docencia e innovando tecnología y normas, capacitación del potencial humano mediante el trabajo en equipo con eficiencia, participación, compromiso y responsabilidad con la institución, los usuarios y la comunidad, en pos de mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivos Estratégicos

Garantizar la salud materna y disminuir la morbi-mortalidad infantil, consolidando la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria como la más segura tanto para la embarazada como para el niño en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Acciones Estratégicas

Facilitar los medios asistenciales, de promoción, protección de la salud para que la mujer pueda acceder al cuidado de su salud, la planificación y el cuidado de su embarazo, lograr un nacimiento y puerperio seguros y brindar asistencia especializada al niño por nacer y al recién nacido, en base al desarrollo integral de la docencia e investigación, monitoreo de resultados, atención humanizada efectiva y eficiente.

Innovar permanentemente en las normas, métodos y técnicas para la atención especializada e integral de la salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años.

Lograr eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios altamente especializados en salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años.

Cumplir adecuadamente el rol asistencial establecido dentro de la red perinatal provincial con el objetivo de alcanzar metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna y perinatal.

Procurar que los profesionales de la salud y técnicos del sector, conozcan, sean capacitados y apliquen los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos como resultado de la investigación y de nuevas evidencias científicas disponibles.

Nuestros Servicios

La Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria abrió sus puertas el 30 de marzo del 2013, es el centro de atención de la mujer de mayor complejidad de la Provincia.

Cuenta con un Servicio de Tocoginecología que presta atención integral a la mujer, no solo en el feliz momento de ser madre, sino también en diferentes etapas de su vida con la atención primaria en consultorios de adolescentes, patología cervical, mastología, climaterio y un Servicio de Neonatología de última generación dónde se atienden todos los recién nacidos en la Maternidad Provincial Teresita Baigorria, y todos los bebés prematuros de menos de 1.500 gr. nacidos en la Provincia, y aquellos que superando este peso inicial padezcan alguna patología que demande una atención de tercer nivel.

Estos dos servicios reciben la asistencia y se complementan con los servicios de laboratorio de análisis, quirófano, farmacia diagnóstico por imágenes, psicología, asistencia social, quinesiología y fonoaudiología.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Reducción del número de nacimientos por cesárea.	Porcentaje de cesáreas que se realizan sobre el total de nacimientos realizados en la Maternidad Dra. Teresita Baigorria	Media Nacional: 27,5 % (en el sector público)	Anual
Mantener nulo el contagio vertical en pacientes con VIH.	Porcentaje de bebés madres con VIH contagiados al nacer	0 %	Anual
Mantener índice 0 de mortalidad materna.	Porcentaje de madres muertas durante el parto	0%	Anual
Mantener el índice de mortalidad del bebé prematuro inferior a la media nacional.	Porcentaje de bebés nacidos prematuros que sobreviven	Media Nacional 7 %	Anual
Disminuir la mortalidad de bebés prematuros con un peso inferior a los 1.500 grs.	Porcentaje de bebés prematuros con peso inferior a 1500.- grs. que sobreviven	Sobrevida superior al 50% de bebés nacidos prematuros con menos de 1.500 grs.	Anual

Indicadores:

1. Cantidad de fallecidos infantiles menores de 1 año / Cantidad de nacidos vivos por mil.
2. Cantidad de madres fallecidas / Cantidad de nacidos vivos por diez mil.
3. Cantidad de embarazadas entre 10 y 15 años / Total de la población entre 10 y 15 años por cien mil.
4. Cantidad de embarazadas entre 15 y 19 años / Total de la población entre 15 y 19 años por cien mil.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>47.191.241</i>	<i>47.191.241</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>11.000.000</i>	<i>11.000.000</i>
TOTAL	58.891.241	58.891.241

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Servicio de Emergencia Médica

Programa N° 44: Sistema de Emergencias Médicas Provincial

Objetivos Generales

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Este programa comprende los siguientes Áreas:

Área Villa Mercedes

Área San Luis

Dichas Áreas suman en total 10 bases operativas, (seis en San Luis y cuatro en V. Mercedes). Los incidentes atendidos suman aproximadamente 21.000. La proyección está dada en la apertura de bases operativas en la Localidad de Merlo y coordinar las ambulancias de los hospitales del interior en un interconectado que coadyuve a la operatividad de la urgencia / emergencia.

Tiene como misión, dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública. Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia.

La visión del programa consiste en mejorar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, optimizar todas las actividades de la organización a fin de mantener la calidad del servicio, garantizando la equidad en la atención prehospitalaria y la seguridad para el personal de SEMPRO. Capacitar en forma sostenida a todos los agentes de salud en los distintos corredores para lograr una rápida respuesta y evacuación y permitir dar la primera respuesta hasta el arribo del SEMPRO.-

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a Instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del sistema de salud de la Provincia.

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades del mismo; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Acelerar la gestión de adquisición de materiales, ambulancias, insumos y equipamiento de la institución.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo a las necesidades de la comunidad Sanluiseña.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	Minutos	5,30	Anual
Capacitación en forma continúa del personal médico, enfermeros y choferes del Sistema de Emergencia.	Personas	110	Anual
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	Centros de Salud/Hospitales de Referencia	25	Anual
Crear nuevas bases en la localidad de Merlo para la emergencia/urgencia de la villa turística.	Bases operativas	2	Anual
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia / urgencia coordinada por el SEMPRO.	Provincia	1	Anual
Sistematización de procesos y protocolización de actividades para sentar bases para la obtención de una norma internacional ISO.	Áreas Operativas	2	Anual
Creacion de una unidad de SEMPRO traslado afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	Unidad	1	Anual
Generación en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe	Red aérea	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>7.463.005</i>	<i>7.463.005</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.000.000</i>	<i>15.000.000</i>
TOTAL	22.663.005	22.663.005

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Promoción de la Salud

Programa N° 45: Promoción y Educación para la Salud

El Programa Promoción de la Salud tiene como visión incrementar las habilidades, las capacidades y los conocimientos de los habitantes de la Provincia, a fin de ampliar sus oportunidades para la salud, mejorando su calidad de vida.

La misión del programa es coordinar las acciones institucionales orientadas a contribuir a la construcción de una cultura de la salud, facilitando los medios para el desarrollo de conductas y estilos de vida saludables en relación a la cotidianidad de niños, niñas, adolescentes, adultos y ancianos.

Objetivo General

Desarrollar hábitos y estilos de vida saludable que potencien los aspectos sanos de la población y que contribuyan a la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad de la comunidad.

El Programa Promoción de la Salud fue incorporado al organigrama ministerial a través del Decreto Nro. 1368-MdeS-2013 con fecha 09 de Abril del 2013.

Las dependencias a cargo del Programa son la Coordinación de Agentes Sanitarios y el Área Educación para la Salud.

En lo que respecta a la Coordinación de Agente Sanitarios cuenta con tres Referentes, a saber: Referente Programa Medicina del Interior, Referente Área Centros de Salud y Hospitales de Referencia San Luis, y Referente Área Centros de Salud y Hospitales de Referencia Villa Mercedes.

Por su parte el Área Educación para la Salud tiene bajo su dependencia cuatro sub áreas: a) Alimentación Saludable, b) Escuelas Promotoras de Salud, c) Municipios y Comunidades Saludables, y d) Actividad Física.

Objetivos Estratégicos

Sensibilizar a la población sobre los factores protectores de la salud.

Sensibilizar e informar a la población sobre enfermedades prevalentes y factores de riesgo asociados.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros Ministerios del Gobierno Provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

Coordinar acciones con diferentes sectores y actores sociales en tanto muchos de los determinantes del proceso salud – enfermedad – atención exceden al sector sanitario.

Acciones Estratégicas

Ejecución de actividades de carácter comunitario, intra e intersectoriales, transdisciplinarias, tendientes a promocionar la salud de la población y a prevenir la ocurrencia de enfermedades.

Desarrollo de acciones en terreno para la aprehensión de la realidad y de las particularidades de los diversos colectivos sociales (definidos por variables socio – económicas, culturales, geográficas, etc.) que integran la población de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Seguimiento del proceso de implementación del Plan Estratégico Provincial de Promoción de la Salud.</i>	<i>Plan Implementado</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Reducción del consumo de sal de la población general, en tanto que factor de riesgo para la ocurrencia de ECNT.</i>	<i>Adhesión y certificación de panaderías al plan "Menos Sal más Vida"</i>	<i>20</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Desarrollo de entornos saludables para la población de la Provincia</i>	<i>Adhesión de municipios al Programa Municipios y Comunidades Saludables</i>	<i>2</i>	<i>4º Trimestre</i>

Contribuir al conocimiento de las particularidades socio – epidemiológicas de los diferentes colectivos que Integran la población de la Provincia.

Familias Censadas 15.000 4º Trimestre

Empoderamiento de la comunidad para la promoción de su salud a partir de la adquisición de conocimientos de los factores protectores de la salud.

Personas Capacitadas 2.500 4º Trimestre

Promoción de hábitos saludables en el Marco del "Programa San Luis Persona Sensibilizada Actitud Saludable".

6.000 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Programa de Sanidad Escolar	4- Educación para la Salud
1- Personal	711.651	679.651	32.000	
2- Bienes de Consumo	195.780	108.280	84.000	3.500
3- Servicios No Personales	345.087	215.320	118.000	11.767
4- Bienes de Uso	234.000		234.000	
TOTAL	1.486.518	1.003.251	468.000	15.267

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 30: Oficina de Gestión de Calidad
de Atención a los Ciudadanos**

**Programa Nº 46: Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano
en Materia de Salud**

La oficina de Gestión de Calidad de Atención a los Ciudadanos, promueve la participación y el empoderamiento ciudadano en materia de salud, según lo establece nuestra Constitución Provincial en su art. 57º.

Política de Calidad

Satisfacer los requisitos de nuestros clientes, evaluando sistemáticamente su grado de satisfacción, para así mejorar continuamente nuestros productos y servicios.

Procurar el desarrollo de las personas de la organización y promover su participación en equipos de trabajo dentro de un ambiente adecuado.

Implementar un Sistema de Gestión de Calidad, promoviendo la implementación de la Norma ISO 9001 en nuestros procesos y procurando la calidad y transparencia en la gestión al interactuar con nuestros clientes.

Evaluar a nuestros proveedores clave para que trabajen de manera acorde con nuestra política de calidad.

En base a ello, nuestro Sistema de Gestión de Calidad superó satisfactoriamente las auditorias externas de mantenimiento y de ampliación de alcance del mismo, ante la prestigiosa y reconocida organización IRAM, obteniendo como conclusión que:

IRAM certifica que el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma IRAM-ISO 9001:2008 (según Certificado de Registro Nº 9000-5073), cuyo alcance es:

Subprograma Asuntos Profesionales

Procesos de otorgamiento y renovación de la matrícula provincial de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud.

Procesos de acreditación de especialidades médicas

Programa de Epidemiología y Bioestadística

Procesos de elaboración y difusión de estadísticas vitales: nacimientos, matrimonios, defunciones y defunciones fetales.

Subprograma Fiscalización Sanitaria

Procesos de fiscalización de las características microbiológicas del agua potable de la red de suministro público, de los municipios de la Provincia de San Luis.

Toda esta gestión, acompañada de acciones tales como el sistema de quejas, sugerencias y reclamos a través de la línea telefónica y el foro web (www.salud.sanluis.gov.ar), implica el logro de premisas muy importantes en beneficio de los ciudadanos a saber:

Ayuda a mejorar los procesos definiendo responsabilidades de forma clara y precisa.

Favorece el conocimiento integral de los procesos.

Herramienta de mejora continua, mediante el seguimiento de indicadores y objetivos.

Permite definir planes de capacitación según la necesidad observada por el responsable de cada proceso.

Mejora la documentación (evidencia objetiva).

Mayor cuidado hacia la calidad (Personal involucrado).

Incremento en la productividad.

Mejora en la comunicación interna y externa.

Reducción de tiempos debido a optimización de recursos.

Conocer las necesidades de los ciudadanos para satisfacerlas.

A ello se suman otras acciones de apoyo y mejora, concomitantes con tales beneficios y que son:

Encuestas de satisfacción y opinión ciudadana.

Campañas de promoción de la salud.

Campañas de prevención de la enfermedad.

Capacitaciones en gestión de calidad, atención al público, etc.

Los logros obtenidos son la base para continuar con la mejora sustentable en pos del beneficio y mejora de atención a nuestros ciudadanos, a quienes seguiremos escuchando y por quienes seguiremos implementando la utilización de las normas de calidad con el objetivo final de empoderar a la comunidad toda en materia de Salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación Norma IRAM ISO 9001:2008 en procesos del Ministerio de Salud.	Proceso implementado	10	Anual

Proyecto de Inversión	Monto
Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en Materia de Salud	1.171.000
TOTAL	1.171.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	414.752	414.752
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	1.164.000	1.164.000
TOTAL	1.585.752	1.585.752

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE DEPORTES

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE DEPORTES

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Desarrollo del Deporte Provincial

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA COORDINACION DEPORTIVA

Programa N° 17: Mantenimiento y Conservación de Edificios Deportivos

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA DEPORTE ESTUDIANTIL

Programa N° 18: Deporte Escolar Provincial

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA DEPORTE FEDERADO Y DE ALTO RENDIMIENTO

Programa N° 19: Federación y Alta Competencia

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS

Programa N° 20: Organización de Eventos Deportivos

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA DEPORTE RECREATIVO Y SOCIAL

Programa N° 21: Fomento del Deporte

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE DEPORTES

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Deportes

Política Presupuestaria

"La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deportes sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico que exige comprensión mutua, espíritu de solidaridad, de amistad y juego limpio".

El Estado es el garante del ejercicio de la práctica deportiva en toda la extensión provincial.

Misión

Establecer el deporte como una política de Estado esencial en San Luis.

Desarrollar su acción orientando, promoviendo, asistiendo y ordenando las actividades deportivas desarrolladas en la Provincia conforme a los planes, programas y proyectos que se elaboran continuamente.

Aspiramos a revalorizar la cultura del deporte y de la actividad física, como una política que contribuye a consolidar la identidad, el prestigio, la formación en valores éticos y ciudadanos con la continua mejora en la calidad de vida de los habitantes de nuestra Provincia.

Objetivos

Desarrollar el deporte en toda la Provincia a nivel regional, provincial, nacional e internacional.

Promover la práctica de la actividad física y del deporte, desarrollando políticas inclusivas e integradoras para toda la sociedad.

Coordinar con los municipios, federaciones, clubes, asociaciones barriales y comunitarias todas las acciones que propicien al deporte como actividad esencial en el desarrollo del ser humano.

Perseguir la consecución de condiciones físicas y la generación de hábitos que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores, fomentando una vida saludable, incluyendo la mayor cantidad de personas.

Resaltar los valores del Olimpismo; excelencia, respeto y amistad, como una filosofía de vida asociando el deporte con la cultura y la formación.

Desarrollar un estilo de vida basado en la alegría, el esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.

Favorecer un adecuado marco legal y normativo del deporte.

Promover y contribuir a la creación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura para la práctica de la actividad deportiva.

Se busca lograr una iniciativa de atracción positiva donde se pueda canalizar el talento, energía y creatividad como barreras de contención de los vicios o males sociales que permanentemente acechan a la sociedad

Para una adecuada gestión se definen 4 grandes ejes o campos de actuación:

Deporte Estudiantil

Fomentar a través del deporte escolar, actividades recreativas y de participación activa de los estudiantes, generando camaradería, respeto, integración y amistad con sus compañeros y alumnos de otras instituciones,

Lograr cumplir con seis aspectos muy importantes:

Ampliar las bases de participación del deporte provincial.

Capacitar constantemente a los profesores de educación física.

Concientizar sobre los valores del deporte olímpico.

Mantener a todos los alumnos controlados clínica y cardiológicamente, lo que permitirá detectar patologías y hacer el correspondiente seguimiento.

Generación de base de datos estadísticos sobre distintos parámetros antropométricos, ergonómicos, biomecánicas y control de niño sano.

Deporte Federado y de Alto Rendimiento

Promover continuamente la mejora en los procesos de formación, incentivando a los deportistas federados en sus entrenamientos, como base para el alto rendimiento, con capacitación constante y apoyándolos para que compitan en el ámbito zonal, nacional e internacional, especialmente haciendo un seguimiento continuo de los competidores en distintos juegos.

Incentivar la creación y fomento del crecimiento de todas las asociaciones, federaciones y ligas deportivas de la Provincia, de donde surgen las distintas selecciones.

Creación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo para detección y formación de talentos deportivos de elite que logren traspasar, en base a su rendimiento deportivo, las fronteras de la Provincia y Nación. Para ello deberá formarse el Capital Humano y desarrollo de infraestructura de primer nivel.

Deporte Recreativo y Social

Buscar la internalización cultural de que la actividad física y el deporte son una necesidad y derecho de todas las personas. Esto se logra con la realización de actividades recreo-deportivas, para satisfacer y mejorar la calidad de vida de toda la comunidad, aprovechando el aire libre, en todos los parques de la Provincia, apuntando a que cada persona tome conciencia de la importancia del deporte como fuente de salud y bienestar, además de proporcionar la utilización positiva del ocio y el tiempo libre.

Eventos Deportivos

Motivar a niños, jóvenes y adultos, en las distintas disciplinas deportivas, a través de la organización de eventos de calidad y gran magnitud, como así también lograr una evolución en los ya existentes.

Acrecentar el reconocimiento a nivel nacional e internacional de la capacidad organizativa y turística de la Provincia, aspirando a ser sede, de cada vez

más importantes eventos deportivos, potenciando los recursos existentes, en cuanto a servicios e infraestructura, en el territorio provincial, ya que los distintos eventos son considerados una herramienta muy importante, que nos permite promocionar y hacer conocer los atributos de nuestra Provincia, generando interés tanto en la prensa nacional como internacional, siendo un ejemplo de esto el Tour de Ciclismo y Rally Cross que ha posicionando a San Luis, como una de las que encabezan la agenda de los grandes eventos deportivos de la Argentina.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE DEPORTES

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
19				Ministerio de Deportes	123.933.698
	10			Ministerio de Deportes	20.371.269
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	7.821.269
			16	<i>Desarrollo del Deporte Provincial</i>	12.550.000
	11			Programa Coordinación Deportiva	12.362.147
			17	<i>Mantenimiento y Conservación de Edificios Deportivos</i>	12.362.147
	12			Programa Deporte Estudiantil	38.580.892
			18	<i>Deporte Escolar Provincial</i>	38.580.892
	13			Programa Deporte Federado y de Alto Rendimiento	15.794.245
			19	<i>Federación y Alta Competencia</i>	15.794.245
	14			Programa Eventos Deportivos	32.937.946
			20	<i>Organización de Eventos Deportivos</i>	32.937.946
	15			Programa Deporte Recreativo y Social	3.887.199
			21	<i>Fomento del Deporte</i>	3.887.199

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE DEPORTES

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Deportes

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.686.269	7.686.269
2- Bienes de Consumo	35.000	35.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	7.821.269	7.821.269

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE DEPORTES

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Deportes

Programa N° 16: Desarrollo del Deporte Provincial

"El Deporte es un derecho y el Estado es el garante de su ejercicio velando para que todos tengan real acceso al mismo."

En la actualidad, muchas personas hacen ejercicio para mejorar su salud y modo de vida; el deporte se considera una actividad saludable que ayuda a mantenerse en forma psicológica y físicamente, a Niños, adolescentes adultos, y especialmente en la tercera edad. Es por ello que se resulta necesario generar un cambio social estableciendo planes, programas, proyectos permanentes y sistemáticos, para el perfeccionamiento del sistema de participación deportiva así como la profundización en aspectos organizativos, estrechamente relacionados al logro de una calidad superior en las actividades relacionadas con la población en general y el aprovechamiento extremo de cada una de las instalaciones deportivas y/o espacios libres de la Provincia.

Objetivo

Poder cumplir con los pilares fundamentales de este ministerio, las cuales son:

Participación masiva, incentivando a las personas e instituciones a desarrollar actividades deportivas como barrera de contención de los vicios o males sociales que permanentemente asechan; ya que a través de la actividad física se inculcan valores de respeto, responsabilidad, compromiso y dedicación, entre otros, sirviendo a un proceso de socialización y de involucración con las mejoras de las estructuras y actitudes sociales.

Federaciones, que se extiende además a las instituciones deportivas, con especial atención a los deportistas y todo tipo de profesionales del deporte con el fin de lograr una mejor formación, en torno al deporte y la salud pública.

Acciones

Brindar capacitaciones y asesoramiento en las distintas disciplinas.

Promocionas los eventos provinciales nacionales e Internacionales.

Apoyo económico a federaciones y Deportistas.

Control de capacitaciones de destinadas a profesionales que intervienen en los juegos intercolegiales.

Coordinar el desarrollo de las actividades deportivas en la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar apoyo a deportistas que representen a nivel Nacional e Internacional a la Provincia de San Luis.</i>		<i>Personas</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar apoyo a federaciones y clubes que representen a nivel Nacional e Internacional a la Provincia de San Luis.</i>		<i>Federaciones</i>	<i>38</i>	<i>Anual</i>
<i>Coordinar capacitaciones brindadas por personalidades deportivas en la Provincia.</i>		<i>Capacitaciones</i>	<i>28</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Desarrollo del Deporte Provincial</i>	<i>12.550.000</i>
	TOTAL	12.550.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.500.000</i>	<i>2.500.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>4.000.000</i>	<i>4.000.000</i>
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>6.000.000</i>	<i>6.000.000</i>
TOTAL	12.550.000	12.550.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE DEPORTES

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Coordinación Deportiva

Programa Nº 17: Mantenimiento y Conservación de Edificios Deportivos

Objetivos

Administrar, mantener y conservar el Estadio Provincial, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional.

Puesta en valor, tratamiento y sembrado de la cancha auxiliar de fútbol.

Colaborar para la realización de partidos con los distintos clubes de la Provincia que compitan en torneos nacionales.

Lograr que el estadio sea considerado a nivel provincial como nacional escenario de grandes acontecimientos deportivos.

Adecuar las instalaciones para la correcta realización de pretemporadas de clubes nacionales.

Mantener en funcionamiento las Cooperativas de Trabajo de Seguridad, limpieza y mantenimiento de espacios verdes existentes en el mismo.

Poner en funcionamiento el albergue y gimnasio del mencionado estadio, con el objetivo de lograr la funcionalización completa.

Colaborar y Fomentar el uso del Estadio para la realización de deportes Especiales.

Estadio Ave Fénix

Administrar, mantener y conservar el Complejo Ave Fénix, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional, en todas las disciplinas que dispone el mismo.

Colaborar para la realización de partidos con los distintos clubes de la Provincia que compitan en torneos nacionales de básquet, vóley, hándbol, hockey, tenis y fútbol de salón.

Lograr que el estadio sea considerado a nivel provincial como nacional escenario de grandes acontecimientos deportivos.

Adecuar las instalaciones para la correcta realización de pretemporadas de clubes nacionales y provinciales.

Poner en funcionamiento el gimnasio del mencionado estadio, con el objetivo de lograr la funcionalización completa, logrando el reconocimiento de complejo de alto rendimiento.

Servir de centro de entrenamiento de las selecciones provinciales que participan en los Juegos Binacionales y torneos nacionales

Coordinar y continuar adelante con el proyecto de la escuela de iniciación y talentos de tenis.

Coordinar deportivamente la colonia de vacaciones a través de actividades recreativas con el objetivo que los ciudadanos puedan disfrutar de las instalaciones tanto del natatorio como de los parques.

Organizar torneos provinciales que se puedan desarrollar en el complejo.

Contribuir con la cultura a través de la realización de eventos culturales de trascendencia nacional e internacional en el anfiteatro provincial.

Promover la realización de disciplinas deportivas de carácter social gratuitas en jockey, fútbol, vóley y tenis.

Refacción y puesta en valor de las tres canchas de pádel existentes dentro del complejo y del playón deportivo.

Mantener en funcionamiento las Cooperativas de Trabajo de Seguridad, limpieza y mantenimiento de espacios verdes existentes en el mismo.

Autódromo Provincial Rosendo Hernández

Mantener y conservar el Autódromo provincial de acuerdo a las normas nacionales e internacionales, para que sea catalogado como uno de los autódromos más importantes y seguros del país

Establecer los vínculos necesarios con la Federación y a través de ella con los clubes de la Provincia con vistas a lograr una mayor participación en todas las actividades deportivas automovilísticas que se desarrollen.

Establecer vínculos con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros con el fin de fomentar el automovilismo en la Provincia.

Coordinar diferentes acciones, mantener, administrar y ejercer el control.

Ser escenarios de grandes carreras nacionales e internacionales.

Mantener y conservar la pista de karting existente dentro del autódromo.

Promover la realización de picadas de autos y de motos, y de exposiciones de automóviles.

Boxes del Circuito Internacional Potrero de los Funes.

Mantener y conservar la zona de Boxes del Circuito semipermanente de acuerdo a las normas nacionales e internacionales, para que sea catalogado como uno de los circuitos más importantes y seguros del país.

Establecer vínculos con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros con el fin de fomentar el circuito, dándole de esta manera la difusión.

Coordinar diferentes acciones, mantener, administrar y ejercer el control.

Ser escenarios de grandes carreras de automovilismo y de motociclismo nacional e internacional.

Estadio Provincial De Hockey.

Administrar, mantener y conservar el Estadio Provincial, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional.

Colaborar con los distintos clubes de la Provincia a través de la Federación, para la realización de partidos, encuentros del torneo provincial.

Posicionar al estadio para que sea considerado a nivel nacional como internacional escenario de grandes acontecimientos deportivos.

Adecuar las instalaciones para la correcta realización de pretemporadas de clubes nacionales.

Coordinar y llevar adelante el proyecto de construcción de albergues para 30 personas.

Estadio De Pelota Paleta

Administrar, mantener y conservar el Estadio de pelota paleta, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional, en todas las disciplinas que dispone el mismo.

Lograr que el estadio sea considerado a nivel provincial como nacional escenario de grandes acontecimientos deportivos.

Servir de centro de entrenamiento de las selecciones provinciales que participen de torneos nacionales.

Coordinar y llevar adelante el proyecto de la escuela provincial de iniciación y escuela de talentos de pelota paleta y pelota vasca.

Organizar torneos provinciales, regionales, nacionales e internacionales que se puedan desarrollar en el.

Poner en funcionamiento el gimnasio del mencionado estadio, con el objetivo de lograr la funcionalización completa.

Promocionar el uso del salón para distintos eventos.

Velódromo Provincial

Administrar, mantener y conservar las instalaciones del Velódromo Provincial, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial y nacional.

Colaborar con los distintos clubes, asociaciones de la Provincia a través de la Federación de Ciclismo, para la realización de torneos. Competencias y encuentros.

Será el lugar de entrenamiento de las delegaciones y selecciones provinciales que compitan a nivel nacional e internacional permitiendo la realización de pretemporadas, entrenamientos, competencias.

Poner en funcionamiento el gimnasio del mencionado estadio, con el objetivo de lograr la funcionalización competa.

Puesta en marcha de la escuela infantil de ciclismo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECICION DE LA META
<i>Plan deportivo de tenis Ave Fénix.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrenamiento de selecciones provinciales y nacionales.</i>	<i>Selecciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Alojamiento deportistas, clubes, selecciones provinciales y nacionales.</i>	<i>Deportistas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Utilización del natatorio.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Organización de partidos nacionales.</i>	<i>Partidos</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de pretemporadas de clubes provinciales y nacionales.</i>	<i>Pretemporadas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Organización y realización de partidos de deportes especiales.</i>	<i>Deportistas</i>	<i>240</i>	<i>Anual</i>
<i>Partidos de la Liga provincial.</i>	<i>Partidos</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de Carreras Automovilísticas Nacionales.</i>	<i>Carreras</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Control y coordinación de carreras automovilísticas provinciales, organizadas por la federación provincial de automovilismo.</i>	<i>Carreras</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Control y coordinación de picadas organizadas por club provincial.</i>	<i>Picadas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

<i>Control y organización de carreras internacionales.</i>	<i>Carrera</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Carreras de Bicicletas.</i>	<i>Carrera</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Carreras de Karting.</i>	<i>Carrera</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Control y coordinación de encuentros de autos, motos, etc.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Organizar y coordinar deportes extremos, mountan-bike, duatlones, triatlones.</i>	<i>Competencias</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Inserción de deportistas a la disciplina de Hockey.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Partidos de campeonato de la federación provincial.</i>	<i>Partidos</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Organización de partidos internacionales.</i>	<i>Partidos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Utilización de la cancha para el seleccionado de binacionales</i>	<i>Entrenamientos</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Inserción de Deportistas a la disciplina de pelota paleta.</i>	<i>Personas</i>	<i>160</i>	<i>Anual</i>
<i>Organización de competencias nacionales e internacionales.</i>	<i>Competencia</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Organización de Competencias provinciales y nacionales.</i>	<i>personas</i>	<i>160</i>	<i>Anual</i>
<i>Organización precompetitivo tour internacional.</i>	<i>Entrenamiento</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Escuela de ciclismo infantil.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Carreras de índole Internacional, Nacional y Provincial realizadas / Carreras Programadas.

2- Alumnos inscriptos en la escuela de tenis / Alumnos estimados a inscribirse en la escuela de tenis.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estadio Provincial Juan Gilberto Funes	4.573.000
02	Estadio Ave Fénix	2.650.000
03	Autódromo Provincial Rosendo Hernández	975.000
04	Circuito Internacional Potrero de los Funes	1.440.000
05	Estadio Provincial de Hockey	795.000
06	Estadio de Pelota Paleta	350.000
07	Velódromo	315.000
TOTAL		11.098.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Explotación Complejos Deportivos
1- Personal	1.264.147	1.264.147	
2- Bienes de Consumo	655.000	615.000	40.000
3- Servicios No Personales	9.503.000	9.483.000	20.000
4- Bienes de Uso	940.000	940.000	
TOTAL	12.362.147	12.302.147	60.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE DEPORTES

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Deporte Estudiantil

Programa Nº 18: Deporte Escolar Provincial

Objetivo Principal

Es irrefutable el hecho de que el deporte transmite una serie de valores, es por esto que a través del deporte escolar pretendemos fomentar actividades recreativas y participación activa de los estudiantes, generando camaradería, respeto, integración y amistad con sus compañeros y alumnos de otras instituciones.

Lograr la mayor participación de los Juegos Intercolegiales concientizando a alumnos y Profesores sobre los valores del deporte, el "fair-play".

Objetivos Específicos

Promover a través del Programa Deporte Estudiantil el deporte escolar en todas sus disciplinas y la participación activa de los estudiantes en los diferentes campeonatos provinciales, nacionales e internacionales, organizando competencias deportivas en todos los niveles educativos.

Lograr a través de la competencia deportiva que niños y jóvenes del sistema educativo convencional y especial aprendan a valorar y a tolerar el éxito y la derrota, como así también a reconocer y respetar los límites propios y ajenos.

Propiciar a través del Ministerio de Educación intercambios deportivos – recreativos entre establecimientos escolares, entendiendo que la práctica del deporte escolar complementa el desarrollo educativo de los alumnos.

Fomentar hábitos deportivos que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores y el desarrollo de una forma de vida saludable.

Fundamento

Entendiendo que nuestros niños y jóvenes son el futuro de la Provincia de San Luis, es importante instituir los Juegos Intercolegiales "INTEGRACION Y AMISTAD", en los distintos establecimientos escolares de nivel primario y secundario de todo el territorio provincial para que los mismos se realicen anualmente ya que el deporte tiene una gran influencia en la sociedad, destacando de manera notable su importancia en la cultura y en la construcción de la identidad provincial como así también en el ámbito práctico donde tiene efectos predominantemente positivos en las esferas de la educación, la economía y la salud pública.

Todo esto, se tiende a lograr un deporte:

Participativo

Deporte abierto, que se convierte en servicio social, al que todos tienen la posibilidad de acceder, independientemente de su sexo, religión, raza, nacionalidad y deficiencia psicofísica.

Deporte no elitista, donde lo imparte es participar y hacer juego limpio "fair-play".

Humanizador

Fomentar la cooperación, la amistad y la coeducación, sin distinción de sexos para la práctica del deporte, evitar antagonismos.

Valorar lo educativo frente a lo fuertemente competitivo.

Colocar a la persona por encima de la organización, del espectáculo o de los resultados.

Es un medio para desarrollar aspectos del crecimiento físico y psicológico.

Favorece la dimensión social, establecimiento relaciones de identificación y participación de grupo.

Deporte preventivo

Previene situaciones de riesgo, ofreciendo una alternativa saludable para el tiempo de ocio.

Favorece la autoestima y la visión positiva del propio crecimiento.

Ofrece la plataforma para llevar una vida saludable.

Facilita mediante el diálogo, la resolución pacífica de conflictos.

Deporte flexible y creativo

Se adapta a las circunstancias personales y psicosociales de los participantes.

Está abierto a nuevas experiencias que no terminan en el campo de deporte, sino que se orientan hacia la educación integral.

Está atento a las necesidades educativas especiales que tienen algunos jóvenes.

Participantes

Estos juegos están divididos en tres niveles: nivel primario, nivel secundario y nivel docente, los que a su vez estarán divididos en categorías en función de las edades, disciplina y género, según el siguiente detalle:

Nivel Primario

Primario A: 6 y 7 años

Primario B: 8 y 9 años

Primario C: 10 y 11 años

Escolar Especial: 8 a 12 años

Colegial Especial A: 13 a 16 años

Nivel Secundario

Secundario A: 12 y 13 años

Secundario B: 13 y 15 años

Secundario C: 16 y 17 años

Secundario D: 18 a 19 años

Colegial Especial C: 17 a 19 años

*Participativo Especial C (Establecimientos fuera del sistema educativo):
desde 17 años (Años 1995-Sin límite)*

Disciplinas

Básquet.

Vóley.

Hándbol.

Futbol.

Futbol Tenis.

Hockey sobre Césped.

Atletismo.

Gimnasia.

Natación.

Ajedrez.

Tenis de Mesa.

Vóley Docente.

Futbol Docente.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación de profesores de educación física y coordinadores dentro y fuera del país.	Profesores	500	1º y 3º Trimestre	
Promoción y folletería de los juegos.	Alumnos	120.000	1º Trimestre	
Control médico de los participantes.	Alumnos	120.000	2º Trimestre	
Entrega de Kits deportivos por establecimiento.	Escuelas	450	2º y 3º Trimestre	

Indicadores:

1- Cantidad de exámenes médicos realizados a alumnos participantes de Intercolegiales / Cantidad total de alumnos en condiciones de participar en Intercolegiales.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de las Actividades Estudiantiles, Escolares y Universitarias	36.498.655
TOTAL		36.498.655

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.082.237	2.082.237
2- Bienes de Consumo	15.778.655	15.778.655
3- Servicios No Personales	20.000.000	20.000.000
4- Bienes de Uso	720.000	720.000
TOTAL	38.580.892	38.580.892

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE DEPORTES

**Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Deporte Federado
y de Alto Rendimiento**

Programa Nº 19: Federación y Alta Competencia

Lograr que cada Federación, Asociación o Liga Provincial, pueda participar de los torneos nacionales de selecciones provinciales.

Lograr que dirigentes deportivos, técnicos, jugadores y árbitros tengan capacitaciones, con el propósito de mejorar conocimientos en cada deporte, fomentando los valores del Olimpismo en deportistas y dirigentes deportivos.

Desarrollar los seleccionados provinciales en forma permanente con prioridad de las disciplinas que compiten en Juegos Binacionales, incorporando en el 2015 nuevas disciplinas con el objetivo de insertarlas en los primeros planos del país.

Incentivar la formación de escuelas deportivas con la organización de encuentros provinciales en las distintas regiones, buscando la creación de asociaciones deportivas en el interior provincial.

Ayudar e incentivar a través de capacitaciones, entrenamientos a deportistas federados de la provincia logrando la mayor participación en competencias Nacionales e Internacionales.

Realizar y apoyar torneos provinciales para niños, jóvenes con discapacidad, buscando con ello la inserción de los mismos a la práctica del deporte en la Provincia.

Incentivar la formación de nuevas escuelas de boxeo en el interior provincial Consolidación definitiva del Torneo Provincial de Boxeo, José María Gatica, incorporando nuevas sedes de manera de abarcar los distintos departamentos del territorio provincial.

Realizar de Olimpiadas de Empleados Públicos, buscando que la totalidad de ellos participen en forma activa en las distintas disciplinas deportivas.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
<i>Capacitación a deportistas y dirigentes.</i>	<i>Personas</i>	<i>3.000</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Realización de torneos de boxeo amateur.</i>	<i>Torneos</i>	<i>2</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Olimpiada de Empleados Públicos.</i>	<i>Olimpiadas</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Liga de Futbol de Discapitados.</i>	<i>Ligas</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Cantidad de participantes en los torneos de Boxeo / Cantidad de boxeadores empadronados.

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Vinculación y Capacitación</i>	<i>14.575.665</i>
	TOTAL	14.575.665

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.218.580</i>	<i>1.218.580</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.175.665</i>	<i>1.175.665</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>13.000.000</i>	<i>13.000.000</i>
TOTAL	15.794.245	15.794.245

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE DEPORTES

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Eventos Deportivos

**Programa N° 20: Organización de Eventos
Deportivos**

Los eventos deportivos despiertan el interés social, económico y mediático del deporte, son numerosos los acontecimientos deportivos, de mayor o menor envergadura, que se celebran en la Provincia.

Independientemente del alcance y complejidad de los mismos, su organización exige conocer el deporte protagonista del evento, capacidad de gestión y rigor en su puesta en práctica.

Planificación y control del evento, suponen la aplicación de principios de diseño, dirección y gestión de un producto, y el empleo de herramientas para la evaluación del mismo.

Además, se busca la satisfacción de todos los implicados en el mismo: espectadores, participantes, promotores, patrocinadores, prestadores de servicios complementarios, etc., lo que conlleva el uso de estrategias de comunicación, publicidad, promoción, entre otras. En definitiva, la organización de eventos deportivos necesita aplicar principios de administración de proyectos, de gestión, de economía y finanzas y de marketing.

Además los eventos deportivos son considerados una herramienta que permite promocionar y hacer conocer los atributos de la Provincia, con acciones que generan interés en la prensa, a través de cualquiera de sus formas, en todo el mundo. La repetición de los mismos en el tiempo, citando como por ejemplo el Tour Internacional de Ciclismo de San Luis, que año tras año posiciona a la Provincia como una de las que encabezan la agenda de grandes eventos deportivos de la República Argentina, con su correspondiente repercusión turística.

Otra faceta muy importante de los eventos deportivos es la búsqueda de la motivación en los niños y jóvenes que desarrollen alguna disciplina deportiva, así

como incentivar a aquellos que simpatizan por algún deporte, pero que no lo practican, a comenzar a desarrollarlo, invitando destacados referentes de cada deporte.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Copa América Futbol Playa.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Endurance.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Torneos Juveniles de AFA.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Turismo Nacional.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Torneo de Polo.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Torneos Provinciales de Boxeo AMATEUR.</i>	<i>Evento</i>	<i>2</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Rugby Los Pumas – Irlanda.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Apertura Intercolegiales- Súper 9 – Rugby.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Torneo provincial de boxeo Profesional.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Carrera top Race.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Maratón Nocturna.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Campeonato Liga Sénior.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Turismo Carretera.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Cierre Intercolegiales.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Olimpiadas Especiales.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Triatlón de Iron Man.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Rally Nacional 2º fecha.</i>	<i>Evento</i>	<i>2</i>	<i>4º Trimestre</i>

TC 2000.	Evento	1	4º Trimestre
Open de Pelota Vasca.	Evento	1	4º Trimestre
DAKAR.	Evento	1	1º Trimestre
2º Tour femenino.	Evento	1	1º Trimestre
9º Tour de San Luis.	Evento	1	1º Trimestre

Indicadores:

1- Cantidad de eventos deportivos, de distintas disciplinas, realizados / Cantidad de eventos Programados.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Grandes Eventos Deportivos	23.800.000
02	Eventos Varios	8.400.000
TOTAL		32.200.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Eventos Deportivos
1- Personal	737.946	737.946	
2- Bienes de Consumo	3.000.000	3.000.000	
3- Servicios No Personales	8.600.000	8.600.000	
5.5.2- Transferencias	20.600.000	18.770.000	1.830.000
TOTAL	32.937.946	31.101.946	1.830.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE DEPORTES

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Deporte Recreativo y Social

Programa Nº 21: Fomento del Deporte

Este programa instauro al deporte como actividad esencial en el desarrollo de todas las personas, diseñando políticas deportivas con el objetivo de ejecutar planes de integración, experiencia y motivación donde incluya a todas las personas de la Provincia de San Luis

Plan "Grandes Amigos", Experiencia en Movimiento

Este plan propone actividades diarias recreo deportivo para satisfacer y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. Ofrece realizar actividades al aire libre, caminatas, gimnasia, técnica de relajación y estiramiento, actividades lúdicas, juegos de mesa y deportes adaptados.

Proporcionando la utilización positiva del ocio y el tiempo libre.

Olimpiadas Grandes Amigos: cuenta de tres etapas, etapa interna, etapa regional y etapa final.

Todos los centros de Jubilados, clubes, asociaciones, que contienen a las personas de la tercera edad pueden participar. Se propone las siguientes disciplinas: bochas, tejo, tenis de mesa, truco, ajedrez, buraco, chinchón canasta, en 2015 sumaremos 2 disciplinas más: Ñucon (Vóley adaptado) y competencia de ritmos (Baile coreográfico) para que la participación deportiva sea aun mayor a niveles cardiovasculares.

San Luis se Mueve

El objetivo principal es mejorar la calidad de vida, fomentar y difundir las actividades deportivas utilizando el aire libre y parques de toda la Provincia. La actividad se basa en Caminatas y Gimnasia Aeróbica y juegos recreativos para toda la comunidad. Es imprescindible que cada persona tome conciencia de la importancia del deporte como fuente de Salud.

Dicha actividad se propone de manera diaria (tres veces por semana) en todas las localidades de la Provincia total 65 municipios y una vez al mes reforzar la promoción en cada lugar con un evento recreo deportivo.

San Luis se Mueve en Maratones

Dentro del marco de San Luis se mueve se propone un circuito de eventos deportivos y recreativos integrados por un conjunto de carreras pedestres urbanas, es pensado y dirigido para todas las personas que desean convertirse en deportistas y buscan en su entorno superar sus propias marcas, sumando también la participación de amigos y familiares.

Calendario de Maratones: Recreativas de 2, 4 y 5 Km, Deportivas 10, 21 y 42 Km.

San Luis se mueve en Tubi

Dentro del marco de San Luis se mueve se propone bicicleteadas diarias, en todas las localidades de la Provincia, guiadas con profesionales del Ministerio de Deportes.

Proponemos complementar al plan "Mi Provincia en Bici" competencias recreo deportivas en Bicicletas para toda la comunidad. Es importante enseñarles a los jóvenes lo que es un plan de entrenamiento y como utilizar la bicicleta adecuadamente.

Plazas Saludables

Son gimnasios a cielo abierto, buscamos generar hábitos de los vecinos a través del deporte y la actividad física.

Se trabajara con un profesional del ministerio de deportes para generar actividad y enseñar al ciudadano a mejorar su calidad de vida, evitando enfermedades de riesgo por el sedentarismo.

Capacitaciones

Calendario de capacitación a los profesionales a cargo de grupos de adultos mayores.

Plan de capacitaciones en recreación, motivación, en salud destinado a profesionales a cargo de grupos sociales.

Plan de Parques Deportivos y recreativos para toda la comunidad

Parque de las Naciones (San Luis)

Parque cuarto centenario (San Luis)

Parque Nativo (Potrero de los Funes)

Parque costanera rio V (Villa Mercedes)

Confeción, mejora de infraestructura apuntada al deporte y poder brindar un lugar seguro al ciudadano para la práctica deportiva.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Actividad de adultos mayores.</i>	<i>Personas</i>	<i>5.000</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Olimpiadas adultos mayores.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.500</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Eventos recreativos en parques.</i>	<i>Personas</i>	<i>800</i>	<i>Anual</i>
<i>Maratones recreativas y deportivas.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Eventos en plazas saludables.</i>	<i>Personas</i>	<i>450</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a profesores.</i>	<i>Personas</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Cantidad de personas adultos mayores participantes de la Olimpiada / cantidad de personas adulto mayores en condiciones de participar.

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Actividades Recreativas y Sociales</i>	<i>2.970.000</i>
	TOTAL	2.970.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>917.199</i>	<i>917.199</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>650.000</i>	<i>650.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.200.000</i>	<i>2.200.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
TOTAL	3.887.199	3.887.199